



MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES



Fondos Europeos



Cofinanciado por  
la Unión Europea

# Evaluación Intermedia del Programa Nacional FAMI 2021-2027

**Informe final**

**A R E N A L**  
Grupo Consultor

# Índice

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>1. EL PROGRAMA NACIONAL FAMI 2021-2027 .....</b>	<b>5</b>
<b>2. METODOLOGÍA .....</b>	<b>5</b>
2.1. Enfoque .....	5
2.2. Criterios de valor y preguntas de evaluación .....	5
2.3. Generación de información .....	6
2.4. Análisis de la información .....	6
<b>3. CONSTATAIONES.....</b>	<b>7</b>
3.1. Pertinencia.....	7
3.2. Coherencia .....	7
3.3. Eficacia.....	7
3.4. Eficiencia .....	8
3.5. Valor añadido UE.....	8
3.6. Satisfacción.....	9
3.7. Impacto .....	9
<b>4. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.....</b>	<b>10</b>
4.1. Conclusiones.....	10
4.2. Propuestas .....	13
<b>INFORME DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>16</b>
<b>1. EL PROGRAMA Y SU EVALUACIÓN.....</b>	<b>17</b>
1.1. Principales características del Programa .....	17
1.2. Lógica de la intervención .....	26
1.3. Metodología aplicada en la evaluación .....	32
<b>2. CONSTATAIONES.....</b>	<b>39</b>
2.1. Pertinencia.....	39
2.2. Coherencia .....	43
2.3. Eficacia.....	45
2.4. Eficiencia .....	55
2.5. Valor añadido UE.....	58
2.6. Satisfacción.....	59
2.7. Impacto .....	60
<b>3. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.....</b>	<b>65</b>
3.1. Conclusiones.....	65
3.2. Propuestas .....	69
3.3. Aplicación de las propuestas .....	71
<b>ANEXOS.....</b>	<b>78</b>
Anexo 1. Fuentes de información secundaria.	
Anexo 2. Matriz de evaluación.	
Anexo 3. Cuestionario para la Evaluación Intermedia del Programa Nacional FAMI 2021-2027.	
Anexo 4. Guion de entrevista a los/as representantes de las entidades beneficiarias del FAMI.	
Anexo 5. Guion de temas tratados en las observaciones sobre el terreno.	
Anexo 6. Descripción de los proyectos objeto de estudio de caso.	
Anexo 7. Explotación de datos de la encuesta a entidades beneficiarias.	

## INTRODUCCIÓN

Este documento se corresponde con el Informe final de la Evaluación Intermedia del Programa Nacional FAMI 2021-2027 que ha realizado Arenal Grupo Consultor S.L para la Subdirección de Gestión Económica y Fondos Europeos (en adelante, SGGEFE) dependiente de la Secretaría de Estado de Migraciones (SEM). Este proceso de evaluación se realiza conforme a lo estipulado en el Plan de Evaluación del Programa del Fondo de Asilo, Migración e Integración para el período 2021-2027.

En este documento, se abordan los temas establecidos en los Términos de Referencia que implican “una primera evaluación global del Programa con base al análisis establecido teniendo en cuenta los objetivos del Programa y los criterios planteados”. La presente evaluación tiene como objetivo proporcionar evidencias sobre el progreso de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Programa Nacional FAMI 21-27. El Programa se enmarca en una iniciativa conjunta de la Comisión Europea y los Estados Miembros para promover la eficacia en la gestión de los flujos migratorios y desarrollar políticas comunes en materia de asilo e inmigración.

En su diseño, el Programa Nacional FAMI 21-27 se define como una herramienta estratégica orientada al fortalecimiento del sistema europeo común de asilo y la promoción de la migración legal. Su enfoque abarca diversas áreas, incluyendo la integración efectiva de nacionales de terceros países, la mejora del proceso de retorno a los países de origen y la consecución de un reparto equitativo de responsabilidades entre los Estados miembros. Con el propósito de alcanzar esta meta, el Programa se estructura en base a cuatro objetivos específicos.

La propuesta del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) se enriquece en su diseño mediante la integración de estrategias y planes adicionales. Esta complementación se evidencia al vincularse con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y el Marco Estratégico de ciudadanía, inclusión, contra el racismo y la xenofobia 2021-2027 del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE), demostrando así una visión integral y una alineación con objetivos más amplios de desarrollo y cohesión social. La colaboración entre la Agencia de Asilo de la Unión Europea (AAUE) y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) a través de un Plan Operativo subraya la importancia de la cooperación internacional en la gestión de los movimientos migratorios.

El establecimiento de sinergias con otros fondos y Programas, como el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo de Seguridad Interior (FSI), tal como señala el Programa Nacional FAMI, apunta a un enfoque integral y a la búsqueda de la eficiencia financiera. La redistribución de responsabilidades financieras entre el FAMI, el FSE+ y el FSI demuestra la capacidad del Programa para adaptarse a las dinámicas cambiantes y así optimizar los recursos.

La evaluación del Programa Nacional FAMI 21-27 se apoya en un enfoque basado en evidencias, que proporciona una base sólida para la identificación de áreas de mejora. La capacidad de este enfoque para analizar de manera objetiva el desempeño del Programa facilita la realización de ajustes estratégicos. Por lo tanto, el proceso evaluativo emerge como una herramienta fundamental destinada a garantizar el logro de los objetivos y adaptar el Programa a los nuevos desafíos identificados en el ámbito de la migración.

### **Objetivo y justificación de la evaluación**

El objetivo general de la evaluación es determinar cómo y hasta qué punto se han puesto en marcha las actuaciones contempladas en el Programa Nacional FAMI 21-27, aportar evidencias sobre su diseño, despliegue e implementación (incluyendo los resultados

primarios hasta donde ha sido posible), así como identificar los posibles obstáculos que puedan incidir en el avance y ejecución del Programa y, en su caso, buenas prácticas.

Esta evaluación encuentra su justificación en el Plan de Evaluación del Programa del Fondo de Asilo, Migración e Integración 2021-2027, que establece la elaboración de un informe intermedio en 2024, al que seguirá un informe final en 2029. La justificación de la evaluación prevé que “los objetivos últimos serán: aportar evidencias para la implementación del FAMI durante el siguiente Marco Financiero Plurianual.”

La evaluación pretende ser una herramienta de apoyo en el análisis de la pertinencia, eficacia, eficiencia, coherencia, el valor añadido de la UE, satisfacción e impacto del Programa Nacional FAMI 21-27. El ámbito temporal de esta evaluación abarca el período comprendido desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para cada uno de estos criterios de valor se ha dado respuesta a las cuestiones evaluativas establecidas en los Términos de Referencia mediante las evidencias que se han obtenido, para posteriormente realizarse las valoraciones oportunas y alcanzar conclusiones a partir de las cuales se han realizado una serie de propuesta de cara a la segunda fase de aplicación del Programa (2024-2027).

### Estructura del documento

Tras esta introducción, se incluye el Resumen ejecutivo del informe de evaluación, en el que se recogen las principales evidencias obtenidas, las conclusiones alcanzadas tras los análisis realizados y las propuestas que se realizan para mejorar el diseño y la implementación del Programa.

El primer bloque del informe, titulado “**El Programa y su evaluación**”, proporciona una revisión descriptiva de la acción pública evaluada y de la metodología empleada en el proceso de evaluación. El segundo bloque, denominado “**Constataciones**”, se recogen los resultados análisis realizados en el proceso evaluativo, hallazgos que se han organizados según criterios de valor.

El tercer bloque está dedicado a las “**conclusiones**” alcanzadas en el proceso evaluativo y a las “**propuestas**” del equipo evaluador de cara a la segunda fase de implementación del Programa Nacional FAMI 21-27.

# RESUMEN EJECUTIVO

## 1. EL PROGRAMA NACIONAL FAMI 2021-2027

El aumento de la inmigración en Europa es el resultado de una compleja interacción de factores. Por un lado, la proliferación de conflictos armados, violencia y persecuciones en diversos países ha generado un flujo constante de personas que buscan protección y seguridad fuera de sus fronteras. Por otro lado, fenómenos como la crisis climática y los desastres naturales han agravado aún más esta situación, exacerbando la vulnerabilidad de las poblaciones afectadas.

En este contexto, la solidaridad internacional, la intervención a nivel europeo y la cooperación entre los Estados, se vuelven cruciales para abordar de manera efectiva estos desafíos. En este sentido, el Programa Nacional FAMI 21-27 emerge como una respuesta estratégica y coordinada para hacer frente a los retos de la migración y la protección internacional en España.

El Programa Nacional FAMI 2021-2027 es el documento que establece la estrategia de ejecución del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y fue aprobado mediante decisión de ejecución de la Comisión Europea el 17 de noviembre de 2022. Tiene como propósito principal abordar las necesidades fundamentales de las personas inmigrantes, así como fomentar la cohesión social en la sociedad receptora a través de cuatro objetivos específicos. Estos objetivos se traducen en medidas concretas destinadas a mejorar el acceso a la protección internacional, facilitar la integración socioeconómica de las personas inmigrantes y fortalecer la cooperación internacional en asuntos de asilo y migración.

## 2. METODOLOGÍA

### 2.1. Enfoque

La evaluación se ha realizado mediante un enfoque metodológico basado en cinco principios:

- **Globalidad:** implica considerar de manera integral todos los aspectos y componentes del Programa, se busca lograr sinergias entre todas las partes del proceso evaluativo para garantizar la validez y oportunidad de las propuestas de mejora.
- **Apoyo a la decisión:** la evaluación se concibe como un asesoramiento para los responsables del Programa, con el objetivo de elaborar informes prácticos y útiles para el aprendizaje organizativo y la toma de decisiones futuras.
- **Participación:** se pretende la participación de los agentes afectados por el Programa, que aporten al proceso sus opiniones, puntos de vista y criterios, para así asegurar que las conclusiones y propuestas sean adecuadas y compartidas.
- **Pragmatismo:** se evitan recomendaciones y soluciones que no sean viables en términos técnicos, económicos o de gestión, con el fin de lograr que los resultados sean factibles y aplicables en la práctica.
- **Fiabilidad:** mediante este principio se garantiza que todas las partes del proceso evaluativo se realicen en los tiempos previstos y con la calidad exigida por la SEM.

### 2.2. Criterios de valor y preguntas de evaluación

El Programa se ha evaluado mediante siete criterios de valor, cinco de ellos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) y 2 propuestos por Arenal GC, Son los siguientes (los cinco primeros son los previstos en los TdR)

1. Pertinencia
2. Coherencia
3. Eficacia
4. Eficiencia
5. Valor añadido de la UE
6. Satisfacción
7. Impacto

Estos criterios de valor se han desarrollado mediante 27 preguntas de evaluación, 14 más que las incluidas en los TdR, diferencia que se debe a los criterios de valor adicionales (5) y a preguntas adicionales en los 5 criterios de valor establecidos en los TdR (9). De las 27 preguntas de evaluación, la mayoría se refieren a eficacia y eficiencia (7 y 5 respectivamente). Los demás criterios tienen 4 preguntas (coherencia) 3 preguntas (pertinencia, valor añadido de la UE y satisfacción) y 2 preguntas (impacto).

### 2.3. Generación de información

La información primaria se ha generado mediante las siguientes herramientas:

- Encuesta a las entidades beneficiarias del Programa. La muestra ha estado compuesta por 50 entidades, el 53,8% del total.
- Entrevistas con las personas responsables de las entidades beneficiarias del Programa: 19 entrevistas.
- Entrevistas a personas de la SEM: 5 entrevistas.
- Observaciones sobre el terreno: 5 observaciones en otras tantas instalaciones de acogida de personas inmigrantes.
- Grupo de debate: formado por 8 personas, 5 en representación de la SEM y 3 en representación de entidades privadas.

### 2.4. Análisis de la información

La información primaria y secundaria obtenida se ha analizado mediante las siguientes herramientas:

- **Análisis documental.** Se ha centrado en la revisión y tratamiento de documentos, buscando revelar evidencias y perspectivas relacionadas con el diseño e implementación del Programa Nacional FAMI 21-27.
- **Análisis del discurso.** Se ha centrado en la sistematización de opiniones obtenidas a través de entrevistas, proporcionando una comprensión profunda de las percepciones sobre el Programa.
- **Análisis estadístico descriptivo.** Se ha utilizado para ofrecer una descripción de los resultados de la encuesta realizada a las entidades beneficiarias.
- **Estudios de caso.** Los estudios de casos se han diseñado como una herramienta integral para evaluar la eficacia, eficiencia e impacto de los proyectos implementados en el marco del Programa.

## 3. CONSTATAIONES

### 3.1. Pertinencia

Las acciones propuestas inicialmente en el Programa Nacional FAMI 21-27 respondían a las necesidades identificadas en el ámbito de la migración en España, sin embargo, estas necesidades han evolucionado en los últimos años. Por tanto, a pesar de haber realizado esfuerzos para abordar los crecientes flujos migratorios y las necesidades de las personas inmigrantes, existen áreas donde la respuesta del Programa no es suficiente, fundamentalmente en el OE 2.

El análisis cualitativo revela que los actores implicados en el desarrollo del Programa confían en su capacidad para adaptarse a la evolución de las necesidades de la población inmigrante y responder así de manera efectiva a un entorno migratorio en constante cambio.

Para lograr esta adaptación, el Programa ha implementado medidas flexibles y proactivas que incluyen la evaluación continua, la flexibilidad en el diseño del Programa, la implementación de mecanismos de respuesta rápida y una estrecha colaboración interinstitucional. Sin embargo, para garantizar el éxito a largo plazo, es crucial asegurar el compromiso y la capacitación del personal encargado de implementar el Programa.

### 3.2. Coherencia

Dentro del Programa Nacional FAMI 21-27, se evidencia una clara interconexión y complementariedad entre los distintos objetivos y actuaciones diseñados. Las iniciativas de acogida, y asistencia humanitaria, por ejemplo, están directamente alineadas con el objetivo más amplio de fomentar la integración de las personas inmigrantes en la sociedad española.

El Programa Nacional FAMI 2021-2027 muestra una notable coherencia con las políticas e instrumentos financieros de la Unión Europea relacionados con la migración, la integración y el retorno. La colaboración con otros fondos de la UE, como el Fondo de Seguridad Interior y el Fondo Social Europeo Plus, facilita una gestión más integral de la migración y una respuesta más efectiva a los desafíos asociados.

Además, es importante destacar la ausencia de solapamientos en la implementación del Programa. Cada fuente de financiación respalda acciones distintas que abordan aspectos específicos de la integración de los Nacionales de Terceros Países (NTP), lo que evita duplicidades y maximiza la eficiencia de los recursos. Esto refleja una cuidadosa planificación y coordinación entre las diferentes iniciativas y fondos que operan en el ámbito de la migración y la integración en España.

### 3.3. Eficacia

El Programa Nacional FAMI 2021-2027 ha evidenciado notables progresos en diversos ámbitos, particularmente en lo concerniente al Objetivo Específico 1, referente al sistema europeo común de asilo. Los centros de migraciones han desempeñado un papel fundamental al ofrecer servicios esenciales a la población inmigrante. Sin embargo, se observa una disparidad entre la demanda existente y los recursos disponibles, lo que restringe su capacidad para satisfacer de manera integral las necesidades de todos los solicitantes.

En lo que respecta al Objetivo Específico 2, centrado en la migración legal y la integración, ejecución de proyectos destinados a fomentar la migración legal y la inclusión social ha sido



significativa, pero no exenta de obstáculos. Barreras administrativas y falta de apoyo efectivo obstaculizan su progreso, evidenciando la necesidad de abordar estas deficiencias para favorecer una integración exitosa.

En el marco del Objetivo Específico 3, el Programa ha dirigido esfuerzos hacia la facilitación del retorno, sin embargo, las entrevistas han revelado ciertas opiniones que cuestionan su eficacia. Algunos participantes han señalado un desequilibrio en la atención otorgada entre el retorno voluntario y el forzoso, lo que suscita interrogantes sobre la coherencia y la efectividad de las políticas de retorno implementadas.

Por lo que respecta al Objetivo Específico 4, centrado en el reasentamiento de refugiados, el Programa ha alcanzado progresos significativos al reasentar a una cantidad considerable de personas durante el período evaluado.

El establecimiento del sistema de seguimiento se encuentra en proceso de implementación, por lo que actualmente muestra carencias en cuanto a los datos que de él pueden extraerse. La falta de datos ha dificultado la capacidad de evaluar el grado de ejecución de las actuaciones desarrolladas y los resultados del Programa.

### **3.4. Eficiencia**

Los mecanismos de implementación utilizados en el Programa Nacional FAMI 2021-2027, incluyendo la ejecución directa, la subvención y la acción concertada, han mostrado tanto fortalezas como limitaciones en su aplicación durante la primera etapa del Programa.

La ejecución directa, siendo el método predominante en la gestión del gasto público, ha enfrentado desafíos significativos en la gestión de centros de acogida de personas inmigrantes debido a la complejidad de adaptarse a variaciones en la demanda y la necesidad de tomar decisiones rápidas, que a menudo chocan con los procedimientos burocráticos establecidos. Aunque se ha destacado la calidad de la atención proporcionada, la normativa vigente ha dificultado la labor diaria de los centros, subrayando la importancia del compromiso del personal en la prestación de servicios esenciales en el OE 1.

Por otro lado, el mecanismo de subvención ha facilitado la implementación de proyectos con plazos razonables y una distribución adecuada de fondos a las entidades beneficiarias. Sin embargo, la complejidad administrativa en la solicitud y justificación de las subvenciones ha sido señalada como un obstáculo, especialmente para entidades de menor tamaño, limitando su participación en el Programa y generando incertidumbre sobre la continuidad de los proyectos.

En contraste, la acción concertada emerge como una alternativa prometedora al ofrecer mayor estabilidad y previsibilidad en la financiación, así como una reducción en la complejidad burocrática. Este mecanismo permite una colaboración más fluida entre entidades públicas y privadas, facilitando la planificación a medio y largo plazo de proyectos.

### **3.5. Valor añadido UE**

El Programa Nacional FAMI 21-27 ha generado un valor significativo en varias dimensiones, tanto cuantitativas como cualitativas, en la implementación de políticas de asilo, integración y retorno.

El marco normativo asociado ha impulsado la mejora de sistemas, estructuras y procesos que respaldan estas políticas, promoviendo una gestión más eficiente y una mayor calidad en los servicios ofrecidos. La cofinanciación del Programa ha ampliado el alcance de las operaciones y ha mejorado la calidad de los servicios, permitiendo una atención más integral a una mayor diversidad de beneficiarios.

### 3.6. Satisfacción

El Programa Nacional FAMI 21-27 ha recibido principalmente una respuesta positiva tanto de actores públicos como privados. Se ha elogiado la atención brindada al área de asilo y la gestión integral del Programa, lo que muestra un compromiso efectivo con la integración de la población inmigrante. Sin embargo, persisten inquietudes sobre la carga burocrática y la insuficiencia de recursos financieros, que restringen la eficacia de las intervenciones.

Se destaca la necesidad de una gestión más efectiva en proyectos de retorno y atención a poblaciones en situación irregular, así como una evaluación más exhaustiva de las intervenciones para mejorar la calidad y el impacto real de las acciones implementadas.

### 3.7. Impacto

Los impactos se manifiestan gradualmente una vez que los proyectos se completan, por lo que no todos los proyectos ejecutados bajo el Programa Nacional FAMI 21-27 han generado estos resultados hasta el momento. Cada objetivo tiene impactos y resultados específicos, estrechamente relacionados con sus metas individuales.

La información existente sobre los impactos generados por los proyectos es insuficiente para cuantificarlos, en parte debido a la dificultad que tiene la cuantificación de la mayoría de ellos por referirse a cambios en la situación de personas.

En el marco del Objetivo Específico 1, se observa un impacto positivo en la resolución de solicitudes de asilo, con un aumento del 35% entre 2021 y 2023. Sin embargo, el incremento del 84% en las solicitudes pendientes indica que persisten desafíos en la gestión del sistema de asilo. En cuanto al sistema de acogida, los impactos son insuficientes, ya que no se han creado nuevas plazas ni se ha avanzado significativamente en la atención a personas vulnerables, lo que refleja la falta de progreso en este aspecto.

En el Objetivo Específico 2, se han realizado proyectos que promueven la sensibilización, sin embargo, la ejecución de intervenciones de atención directa con personas inmigrantes ha sido limitada debido a restricciones competenciales. Sin embargo, estos esfuerzos han contribuido a cambios positivos en actitudes hacia la migración en la sociedad española.

En el Objetivo Específico 3 las acciones implementadas han sido limitadas, especialmente en el retorno voluntario, y se carece de información sobre sus resultados e impacto. Además, se persiguen mejoras en los lugares de detención, la cooperación con países de origen y el fortalecimiento de programas de asistencia.

En el Objetivo Específico 4, es difícil identificar los impactos específicos, no obstante, el Programa establece metas concretas, como el reasentamiento de 1,200 personas y la recepción de 2,500 personas, principalmente de Afganistán y países vecinos. Estos objetivos tienen como resultado esperado la integración exitosa de estas personas en la sociedad española.

## 4. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

### 4.1. Conclusiones

#### Pertinencia

1. El Programa sigue siendo pertinente, las necesidades que se afrontan con él siguen vigentes, incluso se han agravado respecto al momento en el que se formuló debido al incremento que han experimentado los flujos migratorios y a la mayor diversidad del origen de las personas migrantes, con especial significación en quienes solicitan protección internacional.
2. El Programa puede adaptarse a la evolución de las necesidades que surjan en los próximos años, a pesar las limitaciones de los recursos humanos de los dispositivos que se cofinancian con el Programa y de los fondos asignados al mismo.
3. Entre estas necesidades están las que se derivan del Pacto Europeo sobre Migración y Asilo, que hacen necesario revisar los objetivos, actuaciones y dotación financiera del Programa.
4. Los distintos tipos de centros que atienden a personas inmigrantes tienen capacidad para adaptarse a los cambios que se produzcan en los perfiles de dichas personas, como ha ocurrido en los últimos años, en gran medida por el compromiso y capacitación de su personal, pero tienen poco margen para aumentar el número de personas que se atienden en ellos por su elevado nivel de ocupación actual.

#### Coherencia

5. El Programa ha sido coherente en su primera etapa de ejecución con los fondos europeos más relacionados con él (FSI, IGFV y FSE+), así como con el mecanismo temático previsto en el Reglamento FAMI, no se han identificado solapamientos ni redundancias y si sinergias entre actuaciones cofinanciadas con FAMI y actuaciones cofinanciadas con los fondos más relacionados.
6. Aunque en general no ha habido redundancias ni solapamientos entre los proyectos ejecutados en el marco del Programa, ha ocurrido que un número elevado de proyectos consisten en la sensibilización a la población española sobre diversos aspectos relacionados con la inmigración, que en cierta forma inciden en las mismas cuestiones y que, por tanto, pueden haber sido en parte redundantes.
7. La participación de entidades privadas en la implementación del Programa ha favorecido la obtención de sinergias, pues han complementado las actuaciones realizadas por la SEM y el Ministerio del Interior en ámbitos de difícil intervención por su parte, debido a su naturaleza y a la mayor presencia territorial de las entidades privadas.
8. Existe coordinación entre las actuaciones que realiza el Ministerio del Interior y la SEM en el marco del Programa. Aunque no se ha identificado ningún aspecto que indique descoordinación, existe un riesgo de que se produzcan dado que las actuaciones corresponden a dos Ministerios diferentes.

#### Eficacia

9. El Programa va en la dirección correcta para alcanzar los objetivos que con su aplicación se pretenden lograr, pues las operaciones ejecutadas están entre las

previstas para los respectivos objetivos específicos y han generado o son susceptibles de generar los resultados esperados. Principalmente se ha brindado una atención adecuada a las personas inmigrantes y se ha contribuido a su integración en la sociedad española o al retorno.

10. Aunque en el proceso evaluativo no se ha contado con todos los datos necesarios para alcanzar una conclusión definitiva sobre el ritmo de avance en la ejecución del Programa, la información disponible sugiere que el ritmo de realización de actuaciones es suficiente para lograr los hitos fijados en el Programa para 2024.
11. España dispone de proyectos suficientes para alcanzar el objetivo del 10% de solicitudes de pago para diciembre de 2024, pero es necesario acelerar las tareas de convalidación y verificación de los proyectos a declarar para que puedan formar parte del 10% de gasto presentado (sobre el Presupuesto del programa para el periodo).
12. Los problemas que han existido para desarrollar las convocatorias de subvenciones en el OE2 para proyectos de atención directa a personas inmigrantes, debido a la decisión judicial que resuelve el recurso planteado por la Generalitat de Cataluña por invasión competencial, han dificultado el logro de los resultados que se pretendían conseguir en la primera etapa de implementación del Programa.
13. El sistema de seguimiento del Programa no genera en la actualidad indicadores de realización ni de resultado para conocer el estado de ejecución de las operaciones e identificar posibles desviaciones respecto a lo previsto. Esto se debe en parte a que el sistema se ha puesto en marcha recientemente.
14. Las entidades privadas tuvieron una baja participación en la definición del Programa, a pesar de la consulta pública que se realizó para que aportaran propuestas y valoraciones, pero están participando activamente en su ejecución mediante actuaciones de diversa naturaleza en todos los OE salvo el OE 4. Por lo que se refiere al seguimiento del Programa, su participación se realiza a través del Comité de Seguimiento, y en la evaluación intermedia han participado aportando sus valoraciones y posicionamientos en las entrevistas, la encuesta y el grupo de debate.
15. En la implementación del Programa se han tomado las medidas oportunas para que se respeten los principios horizontales, fundamentalmente mediante su consideración en el proceso de selección de operaciones; respecto al principio de no discriminación, se establecen concreciones dependiendo de si se actúa mediante acción concertada, ejecución directa o subvenciones.
16. Los procedimientos aplicados para la selección de las operaciones, la justificación de gastos, etc. son los establecidos en la legislación de la UE y de España, no habiéndose identificado ningún aspecto que pueda incidir negativamente en la eficacia de la gestión ni del control del Programa.
17. Las entidades privadas han tenido por lo general poco tiempo para preparar las solicitudes de subvenciones para los proyectos que pretendían llevar a cabo en el marco de los OE 2 y OE 3, las convocatorias se han realizado con cortos plazos de presentación de solicitudes, lo que ha dificultado el diseño de los proyectos y ha hecho muy difícil la participación en dicho diseño de las personas destinatarias de los mismos.

18. Para la comunicación y difusión del Programa se han realizado las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de esta función, pero no se han comunicado suficientemente las actividades ni los logros alcanzados.
19. La falta de cobertura de puestos de trabajo en los dispositivos públicos que atienden a las personas inmigrantes y en la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Europeos, podría en el corto plazo influir negativamente en la eficacia del Programa.

### **Eficiencia**

20. Los tres mecanismos que se han utilizado para implementar el Programa en el periodo 2021-2023 (ejecución directa, subvención y acción concertada) son los que la normativa aplicable permite utilizar para ejecutar la tipología de acciones previstas en el Programa, mecanismos que son apropiados para lograr de forma eficiente los resultados que se pretenden lograr.
21. La utilización de la acción concertada aporta un marco temporal adecuado para desarrollar determinadas actuaciones que requieren continuidad temporal, facilita la colaboración entre entidades públicas y privadas en la implementación de los proyectos, proporciona mayor estabilidad y previsibilidad en la financiación, lo que facilita la planificación a medio y largo plazo, además de tener menos complejidad burocrática que las subvenciones.
22. Aunque los procedimientos que se están utilizando para implementar el Programa son adecuados en términos de eficiencia, es posible realizar algunas simplificaciones para reducir las cargas burocráticas de los beneficiarios y de la AG, fundamentalmente en las subvenciones a proyectos promovidos por entidades privadas.
23. La eficiencia con la que se ha ejecutado el Programa en el periodo 2021-2023 no ha podido cuantificarse porque no se ha dispuesto en el proceso evaluativo de la información necesaria.
24. Está influyendo positivamente en la eficiencia que el precio sea un criterio importante en las licitaciones para la adquisición de bienes y servicios, porque esto provoca que las empresas licitadoras realicen ofertas por debajo del precio de licitación. También tiene un efecto positivo en la eficiencia que las entidades privadas participen en la ejecución del Programa, ya que estas corren con una parte de los gastos necesarios de los proyectos y otros gastos no previstos inicialmente que surgen durante su desarrollo.

### **Valor añadido de la UE**

25. La cofinanciación del Programa por la UE ha permitido ampliar el número de destinatarios últimos de las operaciones y mejorar la calidad de los servicios prestados, ya sea mediante la realización de proyectos o por el mantenimiento y mejora de los centros de migraciones, y está contribuyendo a una mejor integración de las personas inmigrantes en la sociedad española.
26. Las exigencias de la UE en cuanto a las características de los proyectos y rendición de cuentas, ha impulsado la realización de avances en los sistemas, las estructuras y los procesos sobre los que se apoyan las políticas públicas de asilo, integración y retorno en España, además de generar mejoras en la gestión y ejecución en la SEM y en las entidades privadas.

## Satisfacción

27. La satisfacción de los beneficiarios del Programa es alta y lo consideran adecuado para alcanzar los resultados deseados en cada uno de los objetivos específicos.
28. La satisfacción que manifiestan la mayoría de los beneficiarios del Programa se debe a diversos factores, entre ellos, la tipología de proyectos que pueden realizarse, en especial en lo referente al asilo, el carácter integral del Programa y a la importante financiación que aporta.
29. Algunos beneficiarios están insatisfechos con el Programa, principalmente por la carga burocrática, la insuficiencia de recursos financieros, algunas de las características de las convocatorias de subvenciones y porque no puede atenderse a la población inmigrante que está en situación irregular.

## Impacto

30. Los impactos que generados o que se generarán con los proyectos ejecutados en la primera etapa del Programa, están en línea con los retos definidos en cada uno de los Objetivos Específicos salvo en el OE 2, entre ellos, responder al aumento de las demandas de asilo, favorecer la integración de las personas inmigrantes, consolidar el retorno voluntario como una parte indispensable del enfoque integral para la gestión de la migración o potenciar la solidaridad y el reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados miembros.
31. El OE 2 es muy importante para la integración de las personas inmigrantes en la sociedad española, pero en la primera etapa del Programa no ha contado con operaciones ni recursos en sintonía con ello debido a que las intervenciones en atención directa a las personas inmigrantes han sido muy limitadas, por lo que no se generarán ni los resultados pretendidos ni los impactos que se derivarían de dichos resultados.
32. La mayoría de los beneficiarios consideran que con los proyectos realizados se están logrando los impactos esperados, tanto en cuanto al tipo de impacto como a la dimensión de los mismos, entre ellos una mayor sensibilización de la población española, la integración en sus países de origen de las personas retornadas o la integración en la sociedad española de las personas a las que se les concede protección internacional.
33. Los impactos generados por los proyectos en la primera etapa de implementación del Programa no han podido medirse por la insuficiencia de la información disponible y por la dificultad que tiene la cuantificación de la mayoría de ellos por referirse a cambios en la situación de personas.

## 4.2. Propuestas

### Pertinencia

1. Establecer mecanismos de temprana identificación de cambios en las necesidades para una rápida adaptación del Programa a dichos cambios.
2. Revisar el Programa para adaptarlo al marco que se deriva del Pacto Europeo sobre Migración y Asilo.

### Coherencia

3. Potenciar los canales de comunicación entre el Ministerio del Interior y la Secretaría de Estado de Migraciones para el conocimiento de iniciativas y proyectos previamente a su realización y puesta en común de problemas, necesidades y retos en materia de inmigración.

### Eficacia

4. Ejecutar en el marco del Programa operaciones de creación de dispositivos de atención a las personas inmigrantes que se resuelvan las crecientes necesidades derivadas del aumento del número de inmigrantes que llegan a España, principalmente centros de acogida.
5. Reforzar el OE2 mediante operaciones que tengan impacto directo en la integración en la sociedad española de las personas inmigrantes a través de la posible creación de un foro de ideas en el seno de la SEM, al que puedan sumarse agentes que colaboren en la definición de acciones para cubrir dicho objetivo.
6. Acometer una revisión del Programa que permita visualizar una posible reasignación de fondos del OE2 a los demás OE en el caso que no puedan identificarse operaciones suficientes para la total aplicación de la asignación financiera del OE2.
7. Reforzar los dispositivos de resolución de las solicitudes de asilo para adaptarlos al aumento de demanda que se ha experimentado desde la puesta en marcha del Programa.
8. Analizar las posibilidades de apoyar actuaciones en el marco del Programa destinadas a la acogida general de personas inmigrantes y compatibilizarlas con las posibilidades que ofrece el mecanismo temático de los Fondos FAMI.
9. Cubrir los puestos de trabajo vacantes en la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Europeos y en los dispositivos de atención a las personas inmigrantes para la financiación con los fondos del Programa de los costes asociados a dicha decisión.
10. Maximizar los esfuerzos para la rápida convalidación y verificación de los proyectos a cofinanciar con el Programa.
11. Realizar convocatorias de subvenciones plurianuales en vez de anuales, para así aportar un marco estable a las entidades privadas que les permita un mejor diseño e implementación de proyectos que contribuyan a los objetivos del Programa.
12. Ampliar los plazos para la presentación de solicitudes de subvenciones, para así facilitarles a las entidades privadas el diseño de los proyectos para los que solicitarán ayudas públicas y que en su formulación puedan tener más protagonismo que hasta ahora las personas inmigrantes.
13. Mejorar la comunicación y visibilidad del Programa, en la medida de lo posible con actuaciones conjuntas con el FSE+, que pongan en valor las actuaciones realizadas y los resultados logrados con ellas, mediante la implementación de un plan que incluya acciones de comunicación del Programa en general y de los proyectos de mayor impacto.
14. Continuar con la implantación del sistema de seguimiento puesto en marcha por la SEM, que aporte información a nivel de proyecto sobre recursos dedicados, realizaciones obtenidas y resultados logrados, y que permita la agregación de dicha

información a nivel de tipo de operación, de objetivo específico y del Programa, estableciéndose para ello mecanismos de cooperación con los agentes involucrados.

15. Establecer más canales de participación de las entidades privadas que actúan en materia de inmigración, a través de los que aporten datos, valoraciones, observaciones, etc. que contribuyan a mejorar el diseño e implementación de las acciones que desarrollan el Programa, tales como espacios en la web, mesas de diálogo o talleres generativos.

### **Eficiencia**

16. Examinar la posibilidad de una mayor utilización de la acción concertada como mecanismo de implementación de las operaciones del Programa, tanto en el objetivo específico en que se está utilizando ahora (OE 1), como en los demás objetivos específicos.
17. Utilizar la opción de costes simplificados para la justificación de gastos en aquellas operaciones que su aplicación represente una reducción real de las cargas burocráticas, partiendo de la experiencia con la que se cuenta en operaciones cofinanciadas por el FSE y priorizando las operaciones en las que sea más rápido y factible la implantación de esta vía de justificación.
18. Revisar los procedimientos que se están aplicando en la selección, ejecución, verificación y control de operaciones para identificar situaciones de cargas burocráticas innecesarias, que puedan reducirse sin que ello suponga una merma en las garantías jurídicas ni en la calidad de los procesos, principalmente en los que afecten a las entidades privadas.

### **Satisfacción**

19. Actuar en las causas que están generando insatisfacción en los beneficiarios del Programa cuya resolución dependa de la SEM, principalmente la carga burocrática y algunas características de las convocatorias de subvenciones.

### **Impactos**

20. Generar la información necesaria para que puedan medirse los impactos en cada uno de los objetivos específicos del Programa durante su ejecución y a su finalización, con una previa identificación de qué consecuencias más allá de los resultados inmediatos se entenderán como impacto en cada tipo de operación.



# INFORME DE EVALUACIÓN

# 1. EL PROGRAMA Y SU EVALUACIÓN

## 1.1. Principales características del Programa

### El contexto de la evaluación

#### Panorámica de la inmigración en España

Las migraciones, lejos de ser una tendencia pasajera, constituyen un fenómeno arraigado y en constante desarrollo. En el caso de España, las migraciones han transformado significativamente su mapa social, cultural y étnico. El proceso de desarrollo económico español, especialmente a partir de su ingreso en la Unión Europea en 1986, marcó un cambio de gran envergadura. De ser un país tradicionalmente emisor de personas inmigrantes, España se convirtió en receptor de una creciente inmigración.

Sin embargo, esta evolución no ha sido lineal. A partir de 1996, el ritmo de crecimiento de la población inmigrante se aceleró, experimentando un crecimiento exponencial desde el año 2000. Paralelamente, el perfil de las personas inmigrantes ha experimentado ha ido variando a lo largo del tiempo.

Ahora, la inmigración económica es predominante, con personas que llegan en busca de oportunidades laborales y una mejor calidad de vida. Este rápido crecimiento se refleja también en el aumento proporcional de la población inmigrante en el total de la población empadronada.

Desde 2016 hasta 2022, España ha experimentado cambios significativos en su composición demográfica con respecto a la población extranjera. Se observan patrones distintos entre las diferentes nacionalidades, lo que refleja la diversidad de personas inmigrantes que llegan a España.

Marruecos es el país de origen del mayor número de personas inmigrantes en España, 883.243 personas en 2022, 127.784 personas más que en 2016, un 16,9% de aumento. En todos los años desde 2016 creció la población originaria de Marruecos salvo en 2017, con aumentos más elevados en 2019 y 2020, 95.422 personas entre ambos años, el 74,7% del aumento total.

Todos los demás países quedan muy por debajo del número de personas de nacionalidad marroquí que viven en España, pues le sigue Colombia con 314.769 personas en 2022, casi dos tercios menos que Marruecos. El número de personas de Colombia en España aumentó en 174.152 entre 2016 y 2022, 123,9% más, crecimiento que en gran medida se concentró en el bienio 2019-2020, 107.132 personas más, casi dos tercios del aumento total.

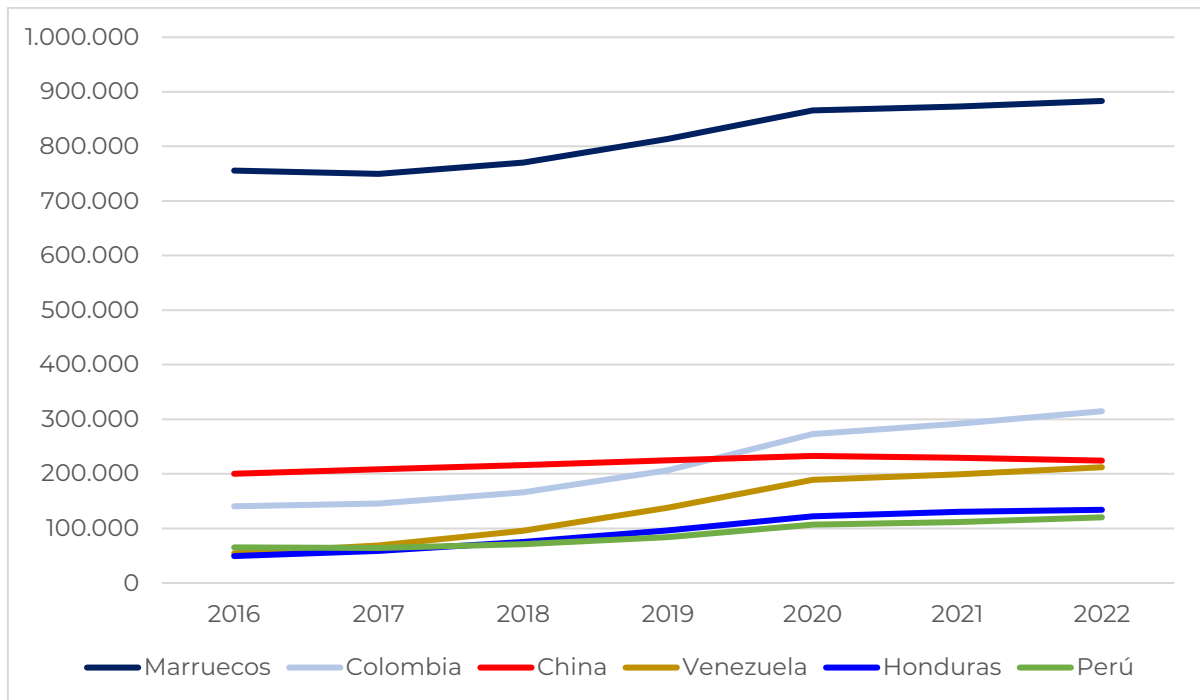
China con 223.999 personas es el tercer país con mayor número de personas residentes en España de países no europeos, cuyo número presenta una tendencia negativa en 2021 y 2022, 8.808 personas menos (3,8% de descenso), a diferencia de lo ocurrido entre 2016 y 2020, periodo en el que se registró un aumento de 32.660 personas, un 16,3% más.

También son más de 200.000 personas en España las originarias de Venezuela, 212.064 personas, cuyo número ha crecido muy intensamente desde 2016 como consecuencia de la situación económica y política en ese país, 157.663 personas más entre ese año y 2022, lo que significa un crecimiento del 289,8%, el más intenso con mucha diferencia entre los principales países de los que proceden las personas inmigrantes que viven en España.

El número de personas de los demás países está por debajo de 200.000 y únicamente cinco superan las 100.000 personas: Honduras, Perú, Ecuador, Ucrania y Pakistán. Sus dinámicas

entre 2016 y 2022 han sido muy dispares, principalmente entre Ecuador y los demás países, pues la población inmigrante ecuatoriana se redujo en 38.400 personas (24,3% menos) frente a aumentos en los otros cuatro países, principalmente Honduras en términos absolutos (84.784 personas) y relativos (171,8%).

Ilustración 1. Evolución de la población extranjera en España según países de origen, 2016-2022



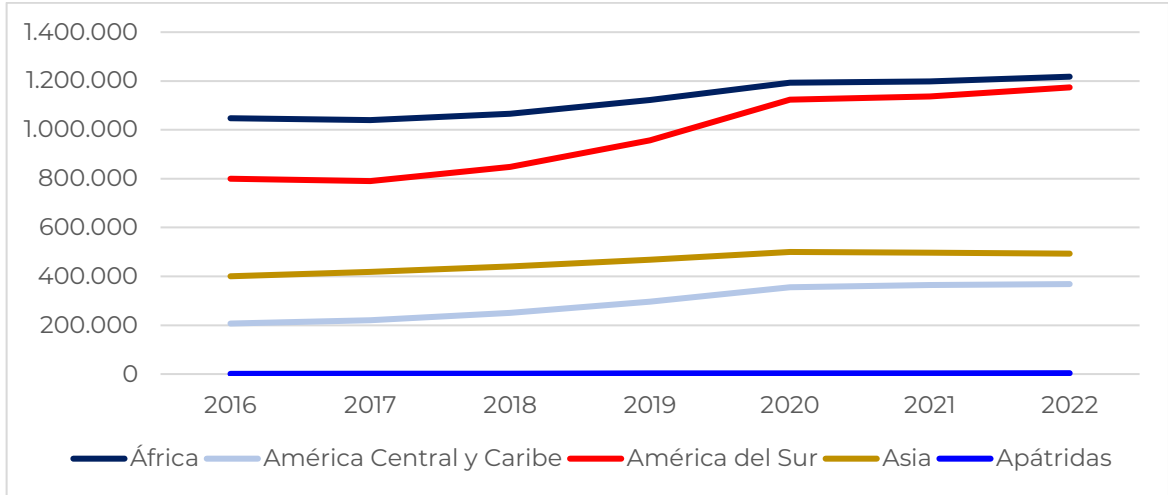
Fuente: Principales series de población desde 1998, población extranjera por nacionalidad. Instituto Nacional de Estadística; elaboración propia.

El análisis por continentes de la evolución de la inmigración en España pone de manifiesto que África ha sido un constante punto de origen de personas inmigrantes hacia España, el más relevante en todos los años del periodo 2016 – 2022, con un crecimiento continuo en dichos años, mucho más intenso hasta 2020 que en los años posteriores. A pesar de dicho crecimiento, su relevancia ha ido disminuyéndose paulatinamente por el mayor ritmo de aumento la población procedente de otros continentes.

También ha sido desde 2016 muy importante la migración desde América del Sur hacia España, con un crecimiento muy intenso hasta 2020, superior al de África, pasando de 799.980 personas en 2016 a 1.123.517 personas en 2020. Este fuerte crecimiento ha supuesto que, si bien, en 2016 la población procedente de América del Sur era un 23,6% inferior a la procedente de África, en 2022 la diferencia se ha reducido en 20 puntos porcentuales y ambos contingentes tienen una dimensión muy similar (3,7% superior la población procedente de África)

Los demás continentes han tenido desde 2016 mucha menor relevancia en las migraciones hacia España, todos por debajo de medio millón de personas en 2022, con bajos ritmos de crecimiento en todos los años.

Ilustración 2. Evolución de la población extranjera en España 2016-2022 según continentes

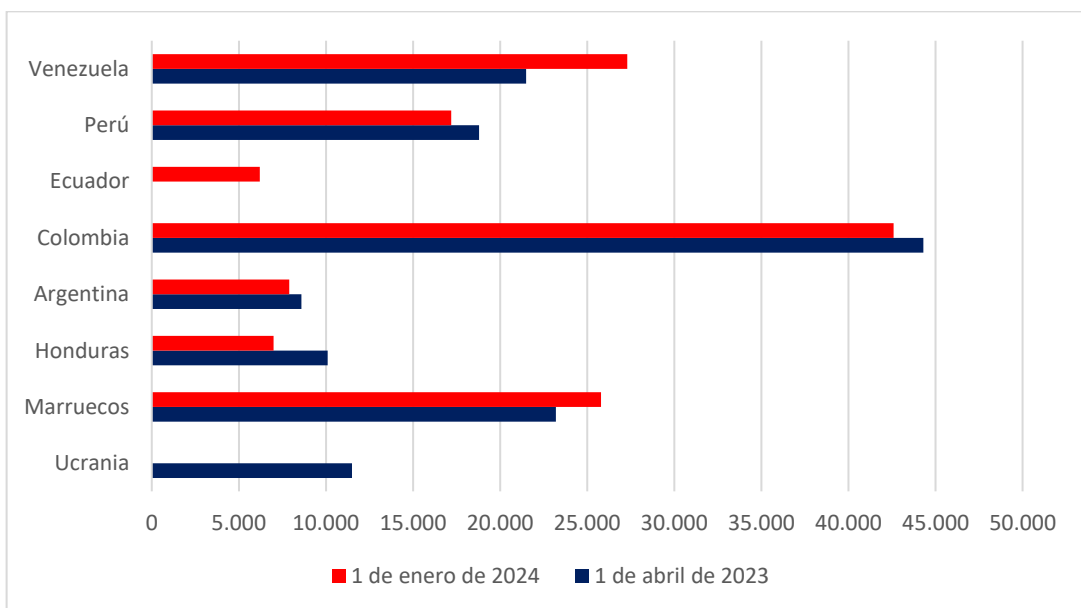


Fuente: Principales series de población desde 1998, población extranjera por nacionalidad. Instituto Nacional de Estadística; elaboración propia.

Al observar los datos más recientes (del 1 de abril de 2023 al 1 de enero de 2024), se destacan varios países de origen que continúan alimentando el flujo migratorio hacia España. Ucrania, por ejemplo, ha experimentado un aumento significativo en la llegada de inmigrantes, con un pico de 11.500 personas en el primer trimestre de 2024, relacionado con la situación política y económica en el país.

Marruecos, con cifras estables entre 21.500 y 25.800 personas, sigue siendo un importante país de origen de inmigrantes hacia España, influenciado por la proximidad geográfica y los vínculos culturales compartidos. La inmigración desde Honduras muestra una tendencia variable, mientras que países sudamericanos como Colombia y Venezuela mantienen cifras significativas y constantes, reflejando una migración arraigada y continua desde la región hacia España.

Ilustración 3. Evolución de la población extranjera en España desde el 1 de abril 2023 al 1 de enero de 2024



Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos del Instituto Nacional de Estadística (INE)

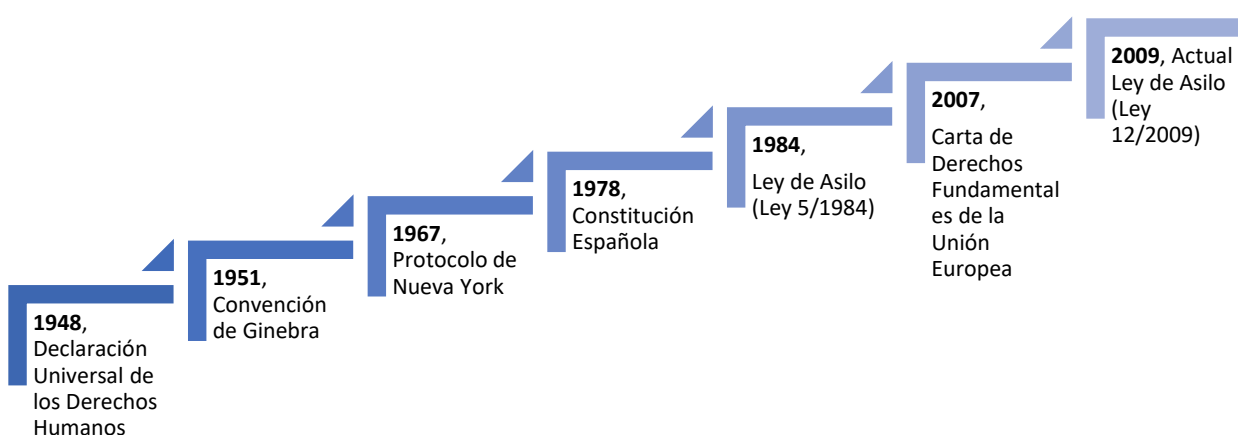
## Protección Internacional en España

La normativa del derecho internacional respalda el derecho de asilo como una obligación para los estados. El avance en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos queda reflejado en el artículo 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 18 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2007. En el ámbito español, la Constitución Española de 1978 consagra específicamente el derecho de asilo en su artículo 13.4.

La primera ley que regulaba el derecho de asilo y la condición de refugiado en España se aprobó en 1984, conocida como Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado. La última modificación de esta ley se produjo con la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

La Comisión Española de Ayuda al Refugiado afirma<sup>1</sup> que, desde entonces, no se ha avanzado en el desarrollo reglamentario de la ley, lo que dificulta la implementación de garantías para el ejercicio de derechos. Además, la falta de transposición del contenido de las directivas europeas en materia de protección internacional se atribuye, en parte, a una propuesta de modificación del sistema europeo común de asilo presentada por la Comisión Europea en 2016.

*Ilustración 4. Evolución del derecho al Asilo*



Fuente: elaboración propia a partir de información extraída de “Libro blanco del Sistema de Protección Internacional en España”

Durante 2022 se formalizaron 118.842 solicitudes de protección internacional en España, marcando así la cifra más alta registrada en la historia desde la creación de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) en 1992. Este dato representa un aumento del 82% en comparación con el año anterior, en el cual se registraron 65.482 solicitudes.

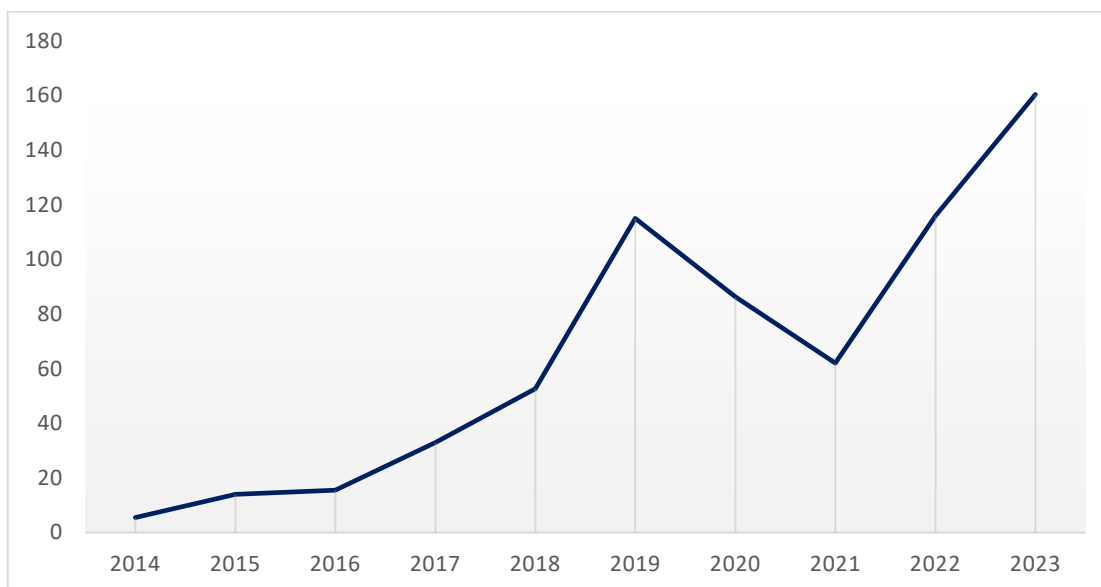
En el mismo año, la OAR otorgó Protección Temporal a 161.037 personas desplazadas debido a la invasión de Rusia a Ucrania. Este hecho posiciona a España como el quinto país de la Unión Europea que más protecciones temporales ha concedido.

<sup>1</sup> Libro blanco del Sistema de Protección Internacional en España. Una propuesta desde la experiencia de CEAR

Según datos del Ministerio del Interior, durante el año 2022 se resolvieron 86.997 expedientes de protección internacional, representando un incremento del 21% en comparación con el año anterior (69.891). Sin embargo, el número de solicitudes pendientes de resolución también ha aumentado, alcanzando las 122.035 solicitudes a fecha de 31 de diciembre de 2022, lo que supone un aumento del 17% en comparación con las 104.010 pendientes al finalizar el año anterior.

Por segundo año consecutivo, la tasa de reconocimiento ha experimentado un aumento con respecto al año anterior, llegando al 17% en comparación con el 11% registrado en 2021. Aunque estos datos merecen una evaluación positiva, es crucial destacar que estas tasas aún están considerablemente por debajo de la media europea de reconocimiento, la cual se situó en el 39% durante el año 2022.

*Ilustración 5. Evolución del número de solicitudes de asilo en España 2014-2023 (en miles)*



Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos de Eurostat

Durante el año 2022, el perfil de las personas solicitantes de protección internacional en España se caracterizó por una variedad de nacionalidades, destacando las provenientes de Venezuela, Colombia, Perú, Marruecos, Honduras, Nicaragua, Malí, Afganistán, El Salvador y Cuba en las diez primeras posiciones.

Este fenómeno se reflejó en las cinco comunidades autónomas con mayor número de solicitudes formalizadas: Comunidad de Madrid (47.658), Andalucía (11.722), Cataluña (10.396), Comunidad Valenciana (7.258) y Canarias (6.446).

En cuanto al lugar de presentación, la mayoría de las solicitudes (93%) se formalizaron en territorio nacional, mientras que apenas el 2% se presentaron en puestos fronterizos, el 0.8% en un Centro de Internamiento de Extranjeros y el 0.6% en embajadas, incluyendo solicitudes de extensión o reagrupación familiar.

A pesar de la diversidad de nacionalidades y lugares de presentación, las solicitudes formalizadas por hombres (54%) superaron ligeramente a las de mujeres (46%). Este panorama coincidió con un aumento de solicitudes de personas procedentes de América Latina y una disminución de llegadas irregulares por costa, lo que reafirmó el predominio del perfil de grupos familiares extensos en el proceso de solicitud de protección internacional en España durante el año 2022.

La crisis de refugiados de 2015-2016 expuso significativas deficiencias y la complejidad de manejar situaciones que afectan de forma diversa a los Estados miembros. El Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo reconoce la importancia de que ningún Estado miembro soporte una carga desproporcionada y promueve una contribución constante a la solidaridad por parte de todos los Estados miembros.

Presentado por la Comisión Europea en septiembre de 2020, el Nuevo Pacto Europeo sobre Migración y Asilo busca una reforma integral de las políticas de asilo y migración de la UE, introduciendo propuestas legislativas para enfrentar los desafíos actuales y futuros de la migración irregular y la gestión del asilo.

El pacto propone agilizar los procesos de migración y fortalecer la gobernanza de las políticas migratorias y fronterizas, apoyadas por tecnología informática avanzada y agencias más efectivas. Su meta es minimizar las rutas migratorias inseguras e irregulares, al tiempo que se fomentan canales legales, seguros y sostenibles para aquellos que requieren protección. Asimismo, se centra en abordar las causas raíz de la migración irregular, combatir el tráfico ilícito de migrantes, ayudar a los refugiados en terceros países y promover una migración legal bien gestionada.

Desde su introducción, el Pacto ha experimentado numerosas negociaciones y ajustes por parte de los Estados miembros. Se alcanzaron acuerdos significativos en 2021, incluyendo la Directiva de la tarjeta azul y la creación de la Nueva Agencia de Asilo de la UE. Entre 2022 y 2023, se elaboraron Reglamentos sobre las condiciones de acogida, reasentamiento y gestión de crisis migratorias. En abril de 2023, el Parlamento Europeo adoptó su postura sobre el conjunto de propuestas y, en 2024 se ratificó oficialmente.

Con la entrada en vigor de estas regulaciones, los Estados miembros tienen un plazo de dos años para incorporar estas normas en sus legislaciones nacionales.

#### Reasentamiento y traslado de personas inmigrantes en la UE

También forma parte del contexto del Programa el reasentamiento y traslados de personas inmigrantes en la UE para lograr un reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados miembros, pues uno de los objetivos específicos del Programa contribuye a ese propósito, como se expone en el siguiente apartado.

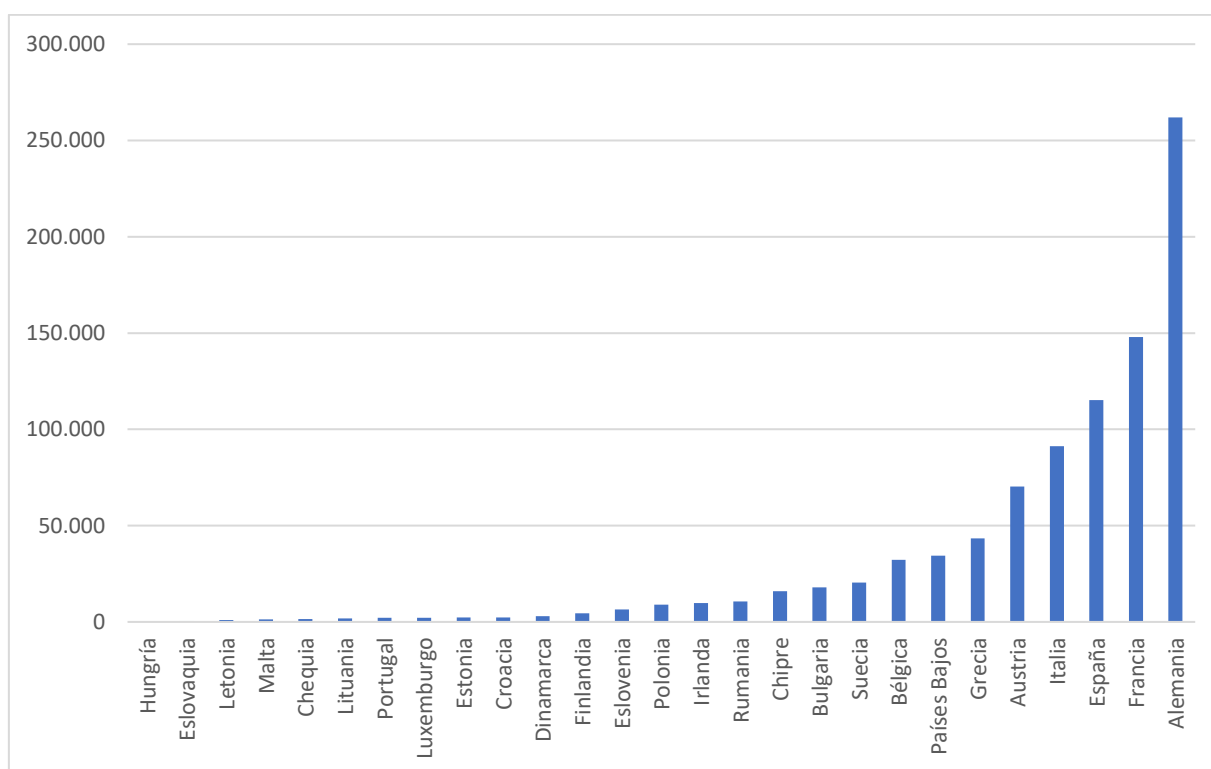
Dicho objetivo está dirigido a las “personas más afectados por los desafíos migratorios y de asilo”, de ahí que el análisis del contexto se centre en este conjunto y no es el total de personas inmigrantes en la UE.

En el periodo 2021-2023, el número de personas que solicitaron asilo en la UE fue 909.643 de media anual según Eurostat, cifra superada en 2022 y, especialmente, en 2023. En este último año la cifra ascendió a 1.129.795 personas, un 76,9% más que en 2021 y un 139,2% más que en 2020.

Alemania con 261.963 personas de media en el periodo 2021-2023 fue el país de la UE con mayor número de solicitudes de asilo, años en los que las solicitudes crecieron rápidamente, de 121.955 en 2020 a 351.510 en 2023, 229.555 solicitudes más, un 188,2% de aumento.

Las cifras de todos los demás países de la UE son muy inferiores a las de Alemania, ninguno por encima de 200.000 solicitudes de media anual en dicho periodo y solo dos con más de 100.000, Francia y España 148.007 y 115.220 solicitudes respectivamente. En ambos países el incremento en términos absolutos entre 2020 y 2023 ha sido prácticamente igual, 73.680 en Francia y 73.890 en España, con un aumento relativo moderadamente superior en España, 83,5% frente al 79,1% en Francia.

Ilustración 6. Número de solicitudes de asilo en los países de la UE (media 2021-2023)



Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos de Eurostat

### Descripción del Programa

El Programa Nacional FAMI 2021-2027 es el documento que recoge la estrategia de ejecución del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) para la consecución de sus objetivos específicos, detallando los tipos de acciones que se van a llevar a cabo, sus asignaciones financieras, su seguimiento y evaluación, y su difusión. Se aprobó mediante decisión de ejecución de la Comisión Europea, el 17 de noviembre de 2022.

El Programa se diseñó tomando en consideración los desafíos identificados en el *Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo*, así como en el *Plan de Acción para la Integración e Inclusión 2021-2027*. De esta manera, se pretendió abordar de manera integral los retos de la migración a través de un enfoque dinámico y flexible. Para lograrlo, se plantearon cuatro objetivos específicos que debían desarrollarse mediante la implementación de una variedad de operaciones<sup>2</sup>.

- **Objetivo Específico 1. Reforzar y fomentar todos los aspectos del sistema europeo común de asilo, incluida su dimensión exterior.** Las personas nacionales de terceros países (NTP) y apátridas gozan en España de Protección Internacional, constituida por la protección subsidiaria y el derecho de asilo, reconocido por la Constitución Española (art. 13.4). Las operaciones dentro de este objetivo específico se dividen en dos ámbitos: sistema de asilo y sistema de acogida.
- **Objetivo Específico 2. Apoyar la migración legal y contribuir a la integración de los nacionales de terceros países.** La política española de inmigración tiene como uno de

<sup>2</sup> "Un proyecto, contrato, acción o grupo de proyectos seleccionados en el marco de los Programas de que se trate". Artículo 2.4 del Reglamento (UE) 1060/2021



sus ejes la integración social de las personas inmigrantes, de acuerdo con los valores fundamentales de la UE y con lo establecido en la Constitución Española y en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Las operaciones dentro de este objetivo específico se dividen en dos ámbitos: integración y refuerzo de las vías legales (esquemas de movilidad).

- **Objetivo Específico 3. Contribuir a la lucha contra la migración irregular y a garantizar la eficacia del retorno y la readmisión en terceros países.** Los Programas de retorno forzoso se realizan con operaciones nacionales o conjuntas con otros Estados miembros, documentando a los NTP y organizando vuelos con la colaboración de los países de origen. El retorno voluntario es una parte indispensable del enfoque integral para la gestión de la migración, de tal forma que sea segura, ordenada y digna. Se encuentra regulado en la Ley Orgánica 4/2000 así como en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Los Programas de retorno voluntario son gestionados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de la secretaria de Estado de Migraciones, y se canalizan a través de distintas entidades y organismos internacionales. Las operaciones dentro de este objetivo se dividen en dos ámbitos: retorno voluntario y retorno forzoso.

- **Objetivo Específico 4. Solidaridad.** España prevé participar en los compromisos sobre reasentamiento y traslados, para potenciar la solidaridad y el reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados Miembros, en particular respecto de los más afectados por los desafíos migratorios y de asilo.

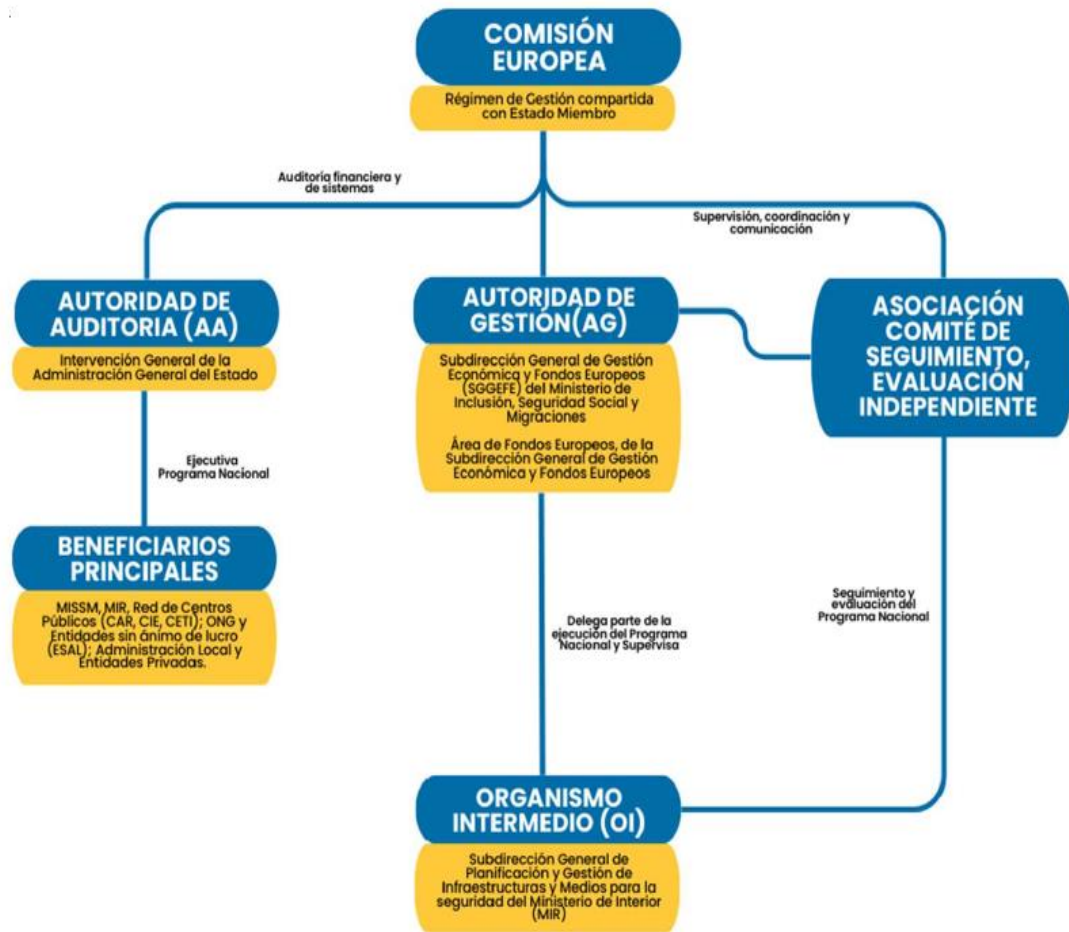
Los Programas Nacionales de Reasentamiento de Refugiados (PNR) desarrollan este Objetivo Específico, mediante los que se pretende reasentar a 1.200 personas al año. En 2022 se aprobó un PNR, ejecutado en 2023, y en enero de 2024 se ha aprobado el PNRF para dicho año.

- **Asistencia técnica.** La asistencia técnica aborda medidas para administrar y utilizar eficazmente el FAMI, lo que incluye funciones como la preparación, gestión, capacitación, monitoreo y evaluación, que pueden corresponder a períodos de Programación anteriores y posteriores.

La responsabilidad de la gestión y el control del Programa y de todas las comunicaciones con la Comisión recae en la Autoridad de Gestión (Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Europeos de la Secretaría de Estado de Migraciones), que ha delegado parte de la ejecución en la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios del Ministerio del Interior, en su calidad de Organismo Intermedio.

La Autoridad de Auditoría es la Intervención General del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda, órgano de control interno del sector público estatal y el centro directivo y gestor de la contabilidad pública.

Ilustración 7. Relación organizativa entre los organismos del Programa



Fuente: Descripción de los Sistemas de Gestión y Control de la Autoridad de Gestión

La gestión del Programa la realiza la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Europeos a través de su Área de Fondos Europeos, desde la que se coordinan las unidades de Secretaría de Estado de Migraciones encargadas de la ejecución de las acciones dirigidas al logro de los objetivos específicos del Programa. Sus funciones son:

- Seleccionar las operaciones.
- Gestionar del Programa.
- Prestar apoyo al trabajo del Comité de Seguimiento.
- Supervisar los organismos intermedios.
- Registrar y almacenar los datos de cada operación que sean necesarios para realizar su seguimiento, evaluación, gestión financiera, verificaciones, control de riesgo y auditorías.

En la Subdirección General se ubica la Unidad de Control, que actúa con independencia del Área de Fondos Europeos y cuenta con una estructura específica para la realización de la verificación y control de la ejecución y justificación de los proyectos, sean o no cofinanciados por fondos europeos, sin que en dicho control intervenga ninguna otra Unidad.

El Programa Nacional FAMI 21-27 revela una asignación estratégica de recursos, con un gasto total presupuestado de 641,8 millones de euros. El 83% de este importe proviene de fondos europeos y el 17% corresponde a fondos nacionales.

Tabla 1. Distribución de las asignaciones financieras por fondo y contribución nacional

Objetivo específico (OE)	Contribución de la Unión	Contribución nacional	Total	% de cofinan
OE.1. Sistema europeo común de asilo	186.319.857	50.702.207	237.022.064	78,6
OE.2. Migración legal e integración	141.931.740	22.855.901	164.787.641	86,1
OE.3. Retorno	124.976.509	36.992.174	161.968.683	77,1
OE.4. Solidaridad	48.000.000	0	48.000.000	100
Asistencia técnica	30.073.686	0	30.073.686	100
Total general	531.301.793	110.550.283	641.852.076	82,7

Nota: el % que se recoge en la última columna es la cifra media resultante de distintos % de cofinanciación según tipo de proyecto, del 75% al 90%.

Fuente: elaboración propia a partir de información extraída del Programa Nacional FAMI 21-27

Al desglosar los objetivos específicos del Programa, se observa que la financiación varía según las prioridades establecidas:

- El **Objetivo Específico 1**, referente al sistema europeo común de asilo, cuenta con la mayor dotación financiera de 237 millones de euros, lo que representa el 36,9% del total. De esta cantidad, la Unión Europea financia el 78%, es decir, 186,3 millones de euros (equivalente al 35% de la contribución total de la UE al Programa).
- El **Objetivo Específico 2** centrado en la migración legal y la integración, cuenta con 164,7 millones de euros (25% del total), financiados en un 86% por la Unión Europea. Mientras tanto, el **Objetivo Específico 3** relacionado con el Retorno, cuenta con 161,9 millones de euros (25%), financiados en un 77% por la UE.
- Al **Objetivo Específico 4**, "Solidaridad", y a la **Asistencia técnica** se dedican una cuantía muy inferior de fondos, 48,0 y 38,0 millones de euros respectivamente, en ambos casos financiados íntegramente por la UE.

## 1.2. Lógica de la intervención

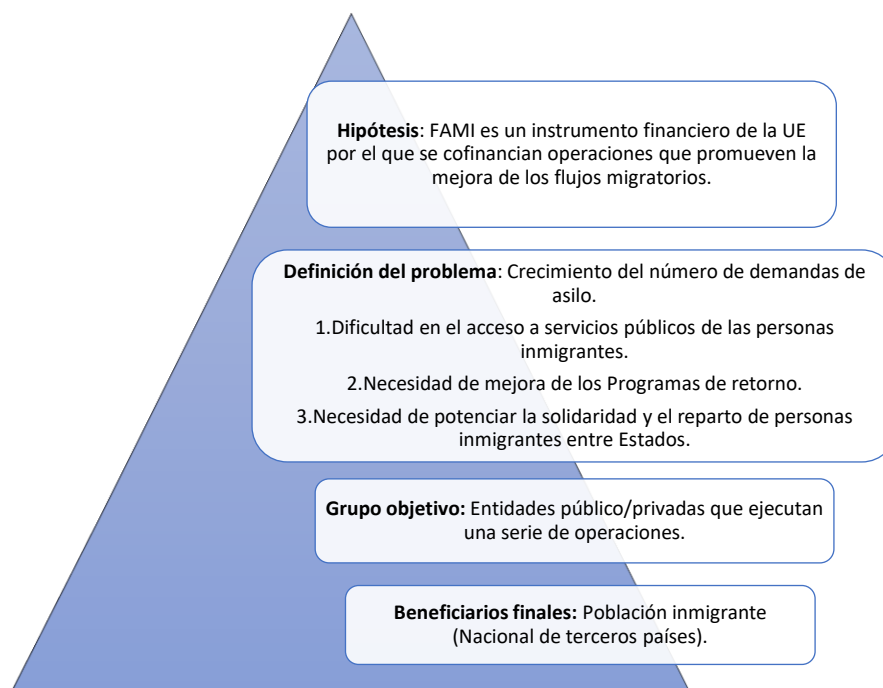
La lógica de intervención establece una conexión entre las necesidades o problemas identificados, los resultados deseados (junto con sus indicadores), las actuaciones planificadas, los recursos necesarios y los logros esperados.

El Programa Nacional FAMI 2021-2027 tiene como objetivo gestionar los flujos migratorios de manera ordenada, promover la integración social de los beneficiarios y solicitantes de Protección Internacional, combatir la inmigración irregular y cooperar con los países emisores.

La premisa del Programa se basa en la teoría del cambio, donde se espera que las actuaciones generen los resultados que se persiguen en cada objetivo específico y que de

estos se deriven los impactos deseados. El desarrollo de las actuaciones y, por ende, el logro de los objetivos, dependen del progreso de una serie de operaciones llevadas a cabo por entidades tanto públicas como privadas, financiadas a través del Fondo de Asilo, Migración e Integración.

Ilustración 8. Hipótesis de la intervención del Programa Nacional FAMI 21-27



Fuente: elaboración propia

Para representar gráficamente la lógica del Programa Nacional FAMI 2021-2027 como intervención pública, se ha utilizado un diagrama de lógica que muestra la relación entre los objetivos, las actuaciones previstas y los resultados esperados. Posteriormente, se detallan las actuaciones planificadas para contribuir a alcanzar los objetivos establecidos en el Programa.

Tabla 2. OE 1. Reforzar y fomentar todos los aspectos del sistema europeo común de asilo, incluida su dimensión exterior

Objetivo Específico	Retos	Actuaciones previstas	Principales resultados esperados
<b>A.Sistema de Asilo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responder al aumento exponencial de las demandas de asilo en los últimos años, que ha generado retrasos que dificultan la integración de todos los solicitantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento de las capacidades (facilitar información y traducción) y mejorar los servicios de recepción de los solicitantes de PI.</li> <li>- Fortalecimiento de las capacidades de la OAR.</li> <li>- Remodelación de las salas de recepción para los solicitantes de PI en los aeropuertos nacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajuste al plazo de seis meses establecido en la normativa en la resolución de solicitudes de PI.</li> <li>- Desarrollar la capacidad de dar una respuesta ágil y eficiente a migraciones masivas mediante planes de contingencia.</li> </ul>
<b>B.Sistema de acogida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajuste de la capacidad de acogida a las necesidades existentes.</li> <li>- Refuerzo de los recursos financiados por el MISSM destinados a personas en situación de especial vulnerabilidad.</li> <li>- Adaptación de las prestaciones a los perfiles de solicitantes.</li> <li>- Transformación del sistema de tal forma que la atención a los solicitantes se realice principalmente a través de plazas propias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversión en infraestructuras para incrementar el volumen de recursos de acogida de titularidad pública.</li> <li>- Reforma de los procedimientos de acogida, en pro de la estandarización y protocolización en un sistema territorialmente disperso y con participación de múltiples actores, que asegure el cumplimiento de la Directiva de Acogida y que ponga especial atención en la identificación y evaluación de vulnerabilidades.</li> <li>- Modificación progresiva del instrumento de financiación del sistema, evolucionando progresivamente del sistema de subvenciones a uno de concierto social que permita mayor estabilidad presupuestaria para las entidades colaboradoras, así como un ahorro de costes en el medio plazo como resultado de la inyección de mayor flexibilidad al uso y ocupación de los recursos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento de la eficiencia en la acogida de los solicitantes de PI mediante la modificación del marco actual de prestaciones del sistema de acogida y la revisión de las ayudas a conceder, poniendo especial énfasis en la identificación y evaluación de vulnerabilidades.</li> <li>- Limitación al 5% de los solicitantes de la utilización de prestaciones dinerarias para atender necesidades básicas, desde el 60% actual, en línea con las recomendaciones de la Directiva de Acogida.</li> <li>- Definición progresiva de un sistema de corresponsabilidad de las CC.AA. en la atención a los solicitantes y beneficiarios de PI, en el ejercicio de sus competencias.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia a partir del Programa Nacional FAMI 21-27

Tabla 3. OE 2. Apoyar la migración legal y contribuir a la integración de los nacionales de terceros países

Objetivo Específico	Retos	Actuaciones previstas	Principales resultados esperados
<b>A.Integración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con uno de los porcentajes de población extranjera más altos de la UE, es necesario favorecer la integración de los NTP a través del apoyo personalizado, la igualdad en el acceso a los servicios públicos y privados, y la prevención del racismo y la xenofobia y otras formas de intolerancia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a proyectos para menores no acompañados mediante la firma de un convenio con el Ministerio de Derechos Sociales.</li> <li>- La SEM, a través del OBERAXE, elaborará un Marco Estratégico de ciudadanía, inclusión, contra el racismo y la xenofobia, 2021-2027.</li> <li>- Dentro del marco competencial y de coordinación entre administraciones, se establecerán acuerdos con las CC.AA. y entidades locales para el desarrollo de proyectos centrados en promover el modelo de Patrocinio Comunitario de personas refugiadas, solicitantes y beneficiarias de PI y NTP, así como su integración en la sociedad y otras actuaciones dedicadas a facilitar dicha integración (atención psicológica, asistencia jurídica, aprendizaje del idioma, formación e inserción laboral).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se espera ampliar y mejorar la integración en la sociedad española de los NTP, priorizando los colectivos de especial vulnerabilidad. En particular, se espera incrementar su participación activa en la sociedad y el conocimiento de ésta, así como reducir los incidentes de racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia y los discursos de odio.</li> </ul>
<b>B.Refuero de las vías legales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora y agilización de procesos de la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos (UGE-CE) de la SEM, que tramita las solicitudes de residencia previstas en la Ley 14/2013 para facilitar la entrada y permanencia en España a ciertos colectivos considerados de interés económico. Este tipo de casos se ha incrementado recientemente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modernización de la gestión colectiva de las contrataciones en origen.</li> <li>- Homogeneización y actualización de herramientas digitales de gestión y comunicación con NTP</li> <li>- Contratación de personal en el área de GECCO para impulsar y desarrollar las acciones mencionadas en el apartado anterior y reforzar las vías legales de migración.</li> <li>- Cofinanciación de las subvenciones que la DG de Migraciones establece anualmente para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores inmigrantes para campañas agrícolas de temporada y su inserción sociolaboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se espera aumentar el número de personas que recurren a vías legales de migración hacia España, fomentar la contratación legal de los trabajadores inmigrantes que deseen integrarse en la sociedad española, atraer talento y fuerza de trabajo y desarrollar una política de comunicación con más impacto. Se espera que las mejoras en la gestión del procedimiento GECCO se traduzca en un aumento del número de proyectos gestionados en el nuevo periodo.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia a partir del Programa Nacional FAMI 21-27

Tabla 4. OE 3. Contribuir a la lucha contra la migración irregular y a garantizar la eficacia del retorno y la readmisión en terceros países

Objetivo Específico	Retos	Actuaciones previstas	Principales resultados esperados
<b>A.Retorno voluntario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuidad en los Programas de retorno voluntario implementados en los años precedentes, facilitando a NTP en situación de vulnerabilidad social o económica que quieran poner fin voluntariamente a su proyecto migratorio, el retorno a sus países de origen con asesoramiento y asistencia previos y posteriores al retorno.</li> <li>- Introducción de mejoras en los Programas de retorno voluntario para consolidar el retorno voluntario como una parte indispensable del enfoque integral para la gestión de la migración.</li> <li>- Aumento del presupuesto económico de los Programas de retorno voluntario para poder dar respuestas al aumento de personas que quieren participar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión e información sobre los Programas de retorno voluntario asistido y reintegración.</li> <li>- Programas de retorno voluntario asistido y reintegración, con mayor énfasis en el retorno voluntario productivo.</li> <li>- Nueva línea de proyecto de retorno voluntario asistido y reintegración (Canarias).</li> <li>- Introducción/refuerzo de sistema de monitoreo efectivo del retorno voluntario (incluidos los procedimientos y la tasa real de retorno implementado) para su adaptación regular y mayor efectividad.</li> <li>- Reintegración y seguimiento de las personas retornadas en los países de retorno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se facilitará el retorno a sus países de origen a los NTP en situación de vulnerabilidad social o económica que quieran poner fin voluntariamente a su proyecto migratorio, con asesoramiento y asistencia previos y posteriores.</li> <li>- Se espera mejorar los citados Programas, con el objetivo de consolidar el retorno voluntario como una parte indispensable del enfoque integral para la gestión de la migración y progresar en los aspectos relacionados con la reintegración y el seguimiento en origen.</li> </ul>
<b>B.Retorno forzoso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Superación de dificultades exógenas en la determinación y verificación de la identidad de los NTP en la tramitación de las solicitudes de PI.</li> <li>- Presentación en tiempo y forma de las estadísticas disponibles sobre la escala estimada de la población de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de las condiciones de internamiento.</li> <li>- Aumento de capacidad de detención mediante la renovación y construcción de nuevos CIE.</li> <li>- Mejora de los equipos, sistemas e instalaciones de detención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se persigue tanto la mejora de los lugares de detención como el fortalecimiento de la cooperación con los países de origen para contrarrestar la migración irregular. Con ello se garantizarán unas medidas de retorno y readmisión más efectivas y sostenibles. También se espera el aumento de plazas en los CETI y el refuerzo de los Programas integrales de</li> </ul>

Objetivo Específico	Retos	Actuaciones previstas	Principales resultados esperados
	<p>solicitantes de PI, inmigrantes en situación irregular y retornados que carecen de documentos (de identidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Documentación de las políticas y prácticas de los EE.MM. para solventar los problemas de identificación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Gestión e implementación de los procedimientos de retorno forzoso.</li> <li>– Medidas relativas a los incentivos para contrarrestar la migración irregular</li> </ul>	asistencia y acompañamiento.

Fuente: elaboración propia a partir del Programa Nacional FAMI 21-27

Tabla 5. OE 4 - Solidaridad

Objetivo Específico	Retos	Actuaciones previstas	Principales resultados esperados
<b>A.Reasentamientos y traslados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Participar en los compromisos sobre reasentamiento y traslados, para potenciar la solidaridad y el reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados Miembros, en particular respecto de los más afectados por los desafíos migratorios y de asilo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Reforzar la solidaridad y la cooperación con los terceros países afectados por los flujos migratorios (Reasentamiento de personas)</li> <li>– Apoyar los traslados de solicitantes o beneficiarios de protección internacional de un Estado miembro a otro (Aún por determinar).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se espera alcanzar el objetivo de 1.200 personas reasentadas por periodos de compromiso. En cuanto a la admisión humanitaria, el compromiso para 2021-2022 es de recibir a 2.500 personas, fundamentalmente del colectivo de personas afganas provenientes directamente de Afganistán como de países vecinos (fundamentalmente Pakistán).</li> </ul>

Fuente: elaboración propia a partir del Programa Nacional FAMI 21-27

El análisis de la lógica de intervención del Programa Nacional FAMI 21-27 revela que los retos identificados en el **Objetivo Específico 1**, tales como el incremento exponencial de las solicitudes de asilo y los retrasos en la acogida de las personas solicitantes de protección internacional (PI), se abordan directamente mediante las actuaciones previstas (mejorar los servicios de recepción de las personas solicitantes de protección internacional, una mejora de las infraestructuras, la reforma de los procedimientos de acogida). Los resultados esperados están en línea con estos esfuerzos, buscando cumplir con los plazos normativos y mejorar la eficiencia en la gestión de las solicitudes de PI, lo que promovería un sistema más ágil y efectivo.

En lo que respecta al **Objetivo Específico 2**, que aborda el desafío de integrar a los nacionales de terceros países (NTP) en la sociedad española y mejorar los procesos de migración legal, se han propuesto diversas actuaciones. Entre ellas se incluye el respaldo a proyectos de integración, la elaboración de estrategias de inclusión y la modernización de



herramientas de gestión. Se espera que estas medidas no solo impulsen la integración activa de las personas inmigrantes.

Por su parte, en el **Objetivo Específico 3**, se han propuesto actuaciones destinadas a facilitar tanto el retorno voluntario como el retorno forzoso de aquellas personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad social o económica. Así como, la mejora de las condiciones de detención y el fortalecimiento de la cooperación con los países de origen para contrarrestar la migración irregular. Con estas medidas, se espera consolidar el retorno voluntario como una parte esencial de la gestión migratoria integral y mejorar las medidas de retorno y readmisión para garantizar su efectividad y sostenibilidad a largo plazo.

Las actuaciones previstas en el **Objetivo Específico 4** son coherentes con los retos identificados. Los retos mencionados se centran en potenciar la solidaridad y el reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados Miembros en relación con los desafíos migratorios y de asilo. Las actuaciones propuestas, como participar en compromisos de reasentamiento y traslados, y fortalecer la cooperación con terceros países afectados por flujos migratorios, están directamente relacionadas con abordar estos retos. Además, los resultados esperados, como reasentar a 1.200 personas y admitir a 2.500 personas en situación humanitaria, son congruentes con las actuaciones planificadas. En conjunto, estas medidas buscan promover una respuesta solidaria y equitativa ante la migración y el asilo, lo que sugiere una coherencia entre los retos, las actuaciones y los resultados esperados.

En resumen, se observa una clara articulación entre los retos identificados, las actuaciones previstas y los resultados esperados en el Programa Nacional FAMI 21-27. Las actuaciones propuestas han sido diseñadas de manera coherente con los objetivos establecidos, ya que todas contribuyen positivamente a los fines perseguidos y su implementación debería conducir al avance hacia la consecución de dichos objetivos.

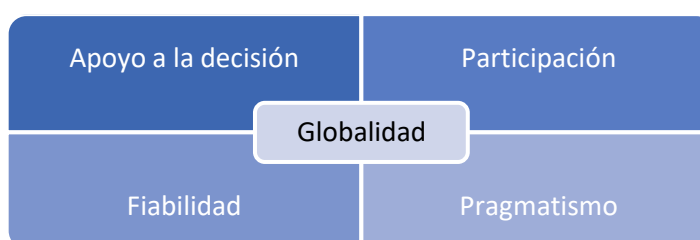
Sin embargo, es importante tener en cuenta que los resultados previstos podrían verse afectados por factores externos y contextuales, como la posibilidad de nuevos conflictos armados o situaciones de persecución. Estos eventos podrían generar un significativo incremento en el número de personas forzadas a abandonar sus países de origen, lo que representaría desafíos adicionales para el sistema, dada la dificultad de acoger a dichas personas con los recursos disponibles actualmente.

### 1.3. Metodología aplicada en la evaluación

#### El enfoque de la evaluación

El enfoque de evaluación del Programa Nacional FAMI 21-27 se ha fundamentado en una aproximación integral a las acciones llevadas a cabo hasta la fecha, proporcionando evidencias sobre sus logros. Para alcanzar este objetivo, la evaluación del Programa se ha llevado a cabo mediante un enfoque metodológico basado en cinco principios, que se detallan en los siguientes párrafos y se ilustran en la figura siguiente.

Ilustración 9. Criterios del enfoque evaluativo



Fuente: elaboración propia

- **Globalidad:** Este principio implica considerar de manera integral todos los aspectos y componentes del Programa. Se busca lograr sinergias entre todas las partes del proceso evaluativo para garantizar la validez y oportunidad de las propuestas de mejora.
- **Apoyo a la decisión:** La evaluación se concibe como un asesoramiento para los responsables del Programa, con el objetivo de elaborar informes prácticos y útiles para el aprendizaje organizativo y la toma de decisiones futuras.
- **Participación:** Se busca la participación de los agentes afectados por el Programa, con el fin de recabar sus opiniones, puntos de vista y criterios. Esto asegura que las conclusiones y propuestas sean adecuadas y compartidas.
- **Pragmatismo:** Se evitan recomendaciones y soluciones que no sean viables en términos técnicos, económicos o de gestión. Este principio asegura que los resultados sean factibles y aplicables en la práctica.
- **Fiabilidad:** Se enfoca en garantizar que todas las partes del proceso evaluativo se realicen con fiabilidad tanto en términos temporales como de calidad. Esto requiere un cronograma bien ajustado y un equipo de profesionales con experiencia y adecuada carga de trabajo.

El grado de ejecución del Programa ha determinado la realización de una evaluación intermedia centrada en el diseño y la implementación.

Así, en cuanto al diseño del Programa, se han valorado aspectos relacionados con la pertinencia y coherencia de los objetivos y actuaciones planteadas. Respecto a la implementación, se ha analizado el grado de ejecución de las actuaciones que contempla el Programa con el fin de enjuiciar su puesta en marcha, desarrollo y posibles resultados intermedios.

Además de los criterios de eficacia, eficiencia y valor añadido de la UE contemplados en el Plan de evaluación del Programa Nacional FAMI 21-27, Arenal GC, ha contemplado la valoración de la satisfacción de los actores implicados en el Programa, así como el impacto del mismo.

*Tabla 6. Definición de los criterios de evaluación por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)*

Criterios	Definición
Pertinencia	El grado en que el Programa responde a las necesidades, las políticas y las prioridades de los beneficiarios, de los socios/instituciones y del país, así como a las prioridades globales, y lo siguen haciendo aun cuando cambien las circunstancias.
Coherencia	Sinergias e interrelaciones entre el Programa y otras intervenciones llevadas a cabo por la misma institución o administración, así como la compatibilidad del Programa con las normas y reglas internacionales pertinentes a las que se ha adherido dicha institución o administración. Compatibilidad del Programa con las intervenciones de otros actores en el mismo contexto. Engloba la complementariedad, la armonización y la coordinación con otras intervenciones, y la medida en que el Programa añade valor, sin resultar redundante.

Criterios	Definición
Eficacia	Grado en el que el Programa ha logrado, o se espera que logre, sus objetivos y sus resultados, incluyendo los resultados diferenciados entre grupos.
Eficiencia	Grado en el que el Programa produce, o es probable que produzca, resultados de manera económica y a tiempo.
Valor añadido UE	Beneficios que reporta en el diseño e implementación de las actuaciones la participación de los fondos de la UE.
Satisfacción	Identifica los juicios emitidos por los diferentes actores implicados sobre el Programa público objeto de análisis
Impacto	Grado en el que el Programa ha generado, o se espera que genere, consecuencias más allá de los resultados, positivos o negativos, previstos o no previstos en la formulación del Programa.

Fuente: elaboración propia

En última instancia, se ha trabajado en proporcionar evidencias sobre el despliegue e implementación (incluyendo los resultados primarios hasta donde ha sido posible), y la identificación de los posibles obstáculos que hayan podido o puedan incidir en el avance y ejecución del Programa Nacional FAMI 21-27 y, en su caso, el desarrollo de buenas prácticas.

La **pregunta general de evaluación** respecto al Programa Nacional FAMI 21-27 es:

*¿En qué medida el Programa tiene un diseño coherente, está siendo implementado y, en su caso, alcanzando resultados que permitan materializar los objetivos definidos al finalizar?*

El diseño metodológico de la evaluación se encuentra condicionado por la propia naturaleza del Programa Nacional FAMI 21-27, el grado de implementación de las actuaciones y el fomento de la participación de los actores clave. Por eso, las técnicas que caracterizan esta evaluación combinan diferentes métodos cuantitativos y cualitativos que se materializan en diversas herramientas de recogida información que se detallan a continuación. Se aporta una explicación de las técnicas empleadas, detallando sus motivaciones, características principales, audiencia objetivo y otros aspectos pertinentes que hayan sido tomados en cuenta.

### Herramientas de generación de información

#### a) Revisión y análisis documental

El objetivo del análisis documental ha sido identificar y conocer las evidencias, y puntos de vista que se han plasmado en los documentos producidos sobre el diseño e implementación del Programa. La información secundaria utilizada para responder a las preguntas de la evaluación procede de:

- Documentos del Programa.
- Base de datos utilizadas para la gestión y seguimiento del Programa.
- Estudios, informes, evaluaciones, documentos de planificación y similares sobre migraciones y políticas públicas en este campo.

### b) Encuesta a las entidades beneficiarias del Programa

La encuesta online ha sido dirigida a las personas beneficiarias del Programa Nacional FAMI 21-27 con el objetivo de recoger también elementos relacionados con la gestión y resultados de las operaciones desarrolladas bajo el marco del Programa desde otro punto de vista.

El cuestionario se configuró en la plataforma de distribución online Ethnoap y fue distribuido por la Autoridad de Gestión del Programa Nacional FAMI 2021-2027. Ante el bajo ritmo de respuesta en las dos primeras semanas, Arenal GC reenvió los cuestionarios y contactado telefónicamente con las entidades promotoras de los proyectos para ayudar a la cumplimentación del cuestionario.

De las 93 entidades que han realizado proyectos en la primera etapa de aplicación del Programa, han cumplimentado el cuestionario 50, el 53,8%, número logrado tras varios reenvíos y contactos telefónicos con las entidades. Aunque hubiese sido deseable una mayor participación, el equipo evaluador considera que la información obtenida es útil para abordar la evaluación junto con la información generada con las demás herramientas.

### c) Entrevistas con las personas responsables de las entidades beneficiarias del Programa

- Las entrevistas se han realizado a fin de obtener información cualitativa sobre los aspectos relevantes del Programa Nacional FAMI 21-27.
- Se han realizado 19 entrevistas.
- Las entrevistas han sido de naturaleza semiestructurada. El guion se envió previamente para optimizar los resultados de esta herramienta.
- Las entidades han sido seleccionadas aleatoriamente, pero teniendo en cuenta el número de proyectos realizados, para que hubiese diversidad en este aspecto (desde 1 a 6 proyectos), para garantizar una representación equitativa de todas ellas.

*Tabla 7. Entidades entrevistadas y número de proyectos realizados en el periodo 2021-2023 con financiación del Programa Nacional FAMI 21-27*

Entidad	Número de proyectos	Entidad	Número de proyectos
ANDALUCÍA ACOGE	6	HORUELO	2
ACCEM	5	ADSI	3
CEPAIM	5	SOS RACISMO	2
MCLI	5	RESCATE	2
ACOGES	4	RUMIÑAHUI	2
AMZC	4	SAVE THE CHILDREN	1
CEPSS	4	CRUZ BLANCA	1
COLUMBARES	4	SENARA	1
FMV	4	SALUD Y FAMILIA	1
LEECF	3		

Fuente: elaboración propia a partir de documentación del Programa Nacional FAMI 21-27

d) Entrevistas a personas de la SEM

- Las entrevistas se han realizado para conocer la gestión del Programa, los problemas que han surgido para su implementación y las líneas de mejora que podrían plantearse.
- Se han realizado 5 entrevistas, con la siguiente distribución:
  - Gestión de FAMI
  - Gestión del FSE+
  - Servicio de convivencia y subvenciones
  - Servicio de retorno voluntario
  - Área de calidad
- Las entrevistas han sido de naturaleza semiestructurada.

e) Observaciones sobre el terreno

Las observaciones sobre el terreno han representado una parte importante de la evaluación, pues ha permitido conocer la organización, el funcionamiento y los resultados de unos dispositivos fundamentales en el Programa. Han tenido dos partes, entrevistas con las personas que dirigen los centros visitados y recorrido por sus instalaciones.

Las entrevistas han sido semiestructuradas, con envío previo del guión de temas a tratar, que se han referido al funcionamiento de los centros, sus problemas y necesidades, grado de ocupación, etc. En las entrevistas han participado más de una persona de los centros visitados salvo en un caso (CREADE de Pozuelo).

Esta herramienta se ha aplicado en los siguientes centros:

*Tabla 8. Centros de inmigración en los que se han realizado las observaciones sobre el terreno*

Centro migratorio	Municipio	Fecha visita
Centros de Atención al Refugiado (CAR)	Alcobendas	20/02/2024
Centros de Atención al Refugiado (CAR)	Vallecas	20/02/2024
Centros de Atención al Refugiado (CAR)	Sevilla	23/02/2024
Centros de Recepción, Atención y Derivación (CREADE)	Pozuelo	21/02/2024
Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)	Melilla	5/03/2024

Fuente: elaboración propia

f) Grupo de debate

El grupo de debate se ha realizado el 21 de marzo de 2024 mediante videoconferencia, con una participación de 8 personas (4 hombres y 4 mujeres), 5 en representación de la SEM y 3 en representación de entidades privadas (Andalucía Acoge, Plataformas Sociales Salesianas y CEPAIM).

El día 19 de marzo se envió a estas personas un documento que recogía las conclusiones del equipo evaluador y sus propuestas de mejora, que serían objeto de examen en por el grupo de debate.

La sesión del día 21 de marzo se ha organizado en dos partes, una para las conclusiones alcanzadas por el equipo evaluador y otra para sus propuestas de mejora. En ambas partes hubo una primera ronda de intervenciones, en la que cada persona asistente realizó sus aportaciones. Una vez finalizadas todas las intervenciones, hubo un tiempo de turno libre de intervenciones hasta agotar el tiempo fijado para cada parte (50 minutos para las conclusiones y 30 minutos para las propuestas).

### Herramientas de análisis de la información

Anteriormente se han descrito brevemente las principales técnicas que se han utilizado para el proceso de recogida de información. A continuación, profundizaremos en las técnicas que se han aplicado para analizar dicha información.

Ilustración 10. Herramientas de análisis de información



Fuente: elaboración propia

- **Análisis documental.** Se ha centrado en la revisión y tratamiento de documentos, buscando revelar evidencias y perspectivas relacionadas con el diseño e implementación del Programa Nacional FAMI 21-27.
- **Análisis del discurso.** Se ha centrado en la sistematización de opiniones obtenidas a través de entrevistas, proporcionando una comprensión profunda de las percepciones sobre el Programa.
- **Análisis estadístico descriptivo.** Se ha utilizado para ofrecer una descripción de los resultados de la encuesta realizada a las entidades beneficiarias.
- **Estudios de caso.** Los estudios de casos se han diseñado como una herramienta integral para evaluar la eficacia, eficiencia e impacto de los proyectos implementados en el marco del Programa.

La elección de proyectos para el estudio de casos se ha guiado por varios criterios. En primer lugar, se han seleccionado proyectos que se desarrollan en diversos territorios, buscando entender cómo se adapta el Programa a las distintas necesidades y realidades locales. Además, se ha optado por incluir proyectos que ilustran tanto logros significativos como retos notables, dualismo que facilita la identificación de prácticas exitosas que merecen ser emuladas, así como desafíos que ofrecen lecciones valiosas. Esto permite construir una visión integral del propósito específico de cada proyecto, destacando tanto sus fortalezas como sus oportunidades de mejora.

En último término, se han priorizado proyectos con un impacto directo y relevante en las comunidades y los beneficiarios, enfatizando la importancia y la pertinencia del Programa para las personas que se benefician de manera directa de los proyectos.

El estudio de caso se ha realizado de los siguientes proyectos:

- “Retorno Voluntario Asistido y Reintegración Sostenible”, desarrollado por la entidad Fundación CEPAIM acción integral con inmigrantes.
- “Programa de atención integral a víctimas de trata de seres humano”, desarrollado por la entidad Fundación Cruz Blanca.
- “Programa Lilith: Prevención, protección y atención integral a mujeres en situación de explotación sexual, laboral y víctimas de trata. Fase XI”, desarrollado por la Asociación Mujeres en Zona de Conflicto.

La agregación y triangulación han marcado el cierre del análisis, etapa en la que se ha contrastado e integrado toda la información recopilada durante el proceso evaluativo. Este proceso ha servido para fortalecer y verificar la fiabilidad de la información, convirtiéndola en una evidencia robusta para emitir juicios de valor propios de la evaluación y plasmarlos en el informe final. Así, el producto resultante de esta evaluación queda fortalecido, proporcionando una base sólida para la elaboración de conclusiones y recomendaciones.

### **Limitaciones del proceso evaluativo**

La limitación principal de esta evaluación ha sido la insuficiencia de la información, tanto sobre los fondos aplicados como respecto a las realizaciones obtenidas y los resultados generados en la primera etapa del Programa, fundamentalmente para el Objetivo Específico 1.

Otro condicionante ha sido el plazo con el que se ha contado para realizar la evaluación, desde el 8 de enero al 27 de marzo, 57 días laborables, lo que ha provocado que los análisis y valoraciones hayan tenido que realizar en muy poco tiempo desde que contó con toda la información primaria.

## 2. CONSTATAIONES

### 2.1. Pertinencia

El análisis de la pertinencia implica evaluar tanto la idoneidad como la validez de las actuaciones que integran el Programa Nacional FAMI 21-27 para asegurar que se han diseñado de acuerdo con las necesidades y problemáticas vinculadas con los flujos migratorios en España. Además, se pretende comprobar si esas necesidades continúan siendo relevantes o si, por el contrario, han surgido cambios en el contexto que requieran realizar ajustes en el Programa.

#### ¿En qué medida responde el Programa a la evolución de las necesidades?

El análisis de la lógica de intervención revela que las acciones propuestas en el Programa Nacional FAMI 2021-2027 han sido diseñadas en consonancia con las necesidades identificadas en los ámbitos del sistema de asilo, la migración e integración legal, así como en el retorno voluntario y forzoso, y en el equitativo reparto de personas inmigrantes entre países.

Durante el período 2021-2023, en relación con el **Objetivo Específico 1**, se han realizado esfuerzos para hacer frente a las crecientes necesidades en materia de flujos migratorios. Se ha buscado abordar el considerable volumen de solicitudes de asilo mediante la contratación de personal adicional y la creación de nuevos puestos de trabajo con el propósito de agilizar los procedimientos. A pesar de estos esfuerzos, se ha constatado que esta respuesta aún no es suficiente, ya que los tiempos de espera continúan siendo excesivamente prolongados.

En lo que respecta al proceso de acogida, mediante el Programa se financia el funcionamiento de diversos centros y la ampliación del número de plazas dentro del sistema para poder atender a un mayor número de posibles beneficiarios.

Por otro lado, en relación con el **Objetivo Específico 2**, las entrevistas con los representantes de las entidades beneficiarias de los proyectos han evidenciado el descontento de algunas de ellas con las líneas de actuación de las convocatorias, centradas en sensibilización a la población y sin líneas de actuación para la atención directa a las necesidades de las personas inmigrantes (asesoría jurídica, formación, etc.), con insuficiencias en intervención comunitaria y en actividades dirigidas a la ciudadanía para mejorar la convivencia con perspectiva intercultural.

En relación con el **Objetivo Específico 3**, las acciones propuestas en materia de retorno forzoso se han centrado en la construcción del nuevo CIE de Algeciras, los gastos de viaje de los retornados y la gestión de los vuelos del retorno forzoso, así como la reforma de los CIE de Madrid y Tenerife, y los gastos en indemnizaciones de funcionarios que escoltan extranjeros en retorno forzoso, además de los proyectos desarrollados por entidades del Tercer Sector en materia de retorno voluntario y la mejora de las condiciones de acogida e internamiento en los CETI.

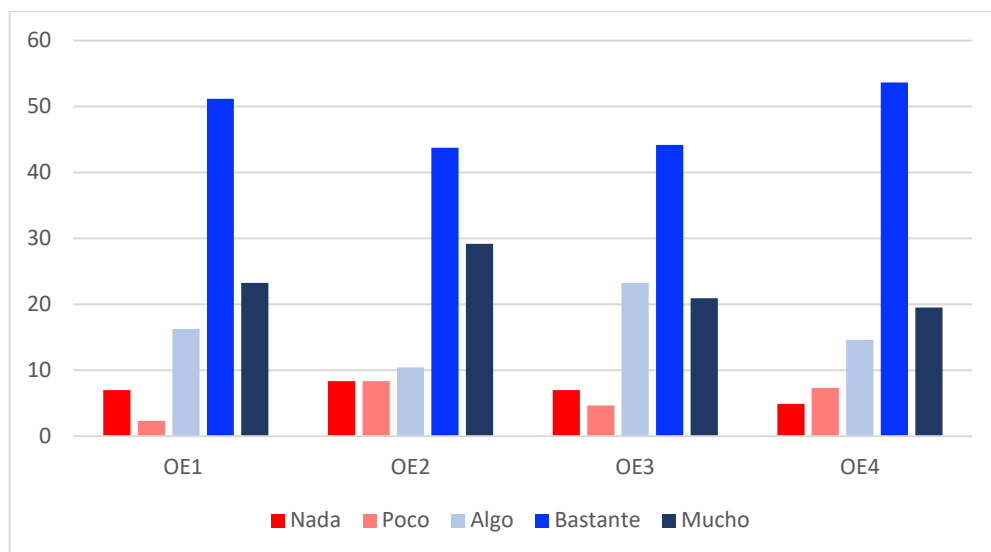
En cuanto al **Objetivo Específico 4**, en el marco del PNR se han realizado reasentamientos de nacionales de diversos países, principalmente de Afganistán, con una adecuada adaptación del Programa a las necesidades existe. Por su parte, el análisis cuantitativo sugiere que un porcentaje significativo de las personas encuestadas perciben que los objetivos del Programa se han diseñado adecuadamente para abordar las necesidades y problemáticas identificadas en el ámbito de la migración.



Por su parte, el análisis cuantitativo sugiere que un porcentaje significativo de las personas encuestadas perciben que los objetivos del Programa se han diseñado adecuadamente para abordar las necesidades y problemáticas identificadas en el ámbito de la migración.

En todos los objetivos evaluados, se observa que el mayor porcentaje de respuestas se encuentra en las categorías de "bastante" y "mucho". Este patrón refleja una percepción generalmente positiva de que los objetivos del Programa satisfacen las necesidades y problemáticas identificadas. Tan solo una minoría considera que los objetivos abordan estas necesidades de manera insuficiente.

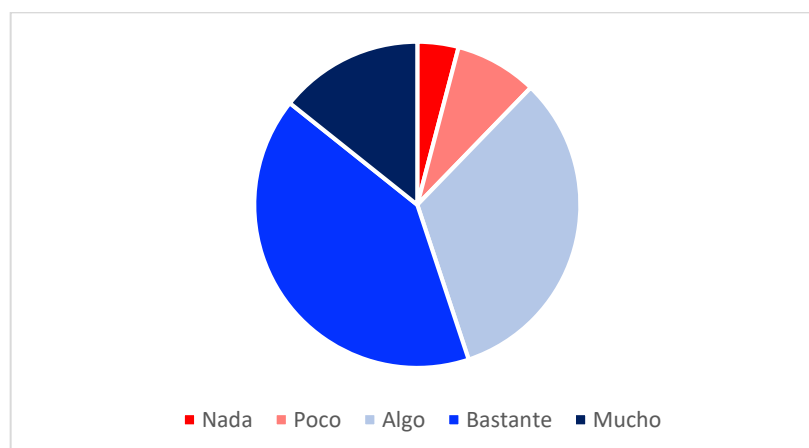
*Ilustración 11. Percepción de la adecuación de los objetivos del Programa Nacional FAMI 2021-2027 (%)*



Fuente: Encuesta a beneficiarios del Programa; elaboración propia.

Además, más del 55% de las personas encuestadas reconoce que las líneas de actuación del Programa abordan adecuadamente las necesidades reales de la población inmigrante. Tan solo un 8% indicó que las líneas de actuación responden de manera insuficiente a las necesidades de la población inmigrante, y un 4% expresó que no responden a estas necesidades en absoluto.

*Ilustración 12. Percepción de la adecuación de las líneas de actuación del Programa Nacional FAMI 2021-2027 (%)*



Fuente: Encuesta a beneficiarios del Programa; elaboración propia.

Aunque en general se ha valorado positivamente la adecuación de los objetivos y actuaciones planteadas en el Programa Nacional, las personas encuestadas han destacado una serie de áreas de mejora en cada objetivo.

A pesar de reconocer las fortalezas del sistema de acogida, que corresponde la OE 1 del Programa, algunas de las personas encuestadas resaltan una falta de atención a las necesidades particulares de los solicitantes (cambios derivados de la lengua materna de las personas inmigrantes, atención en salud mental, etc.), así como una disparidad en la aplicación del sistema entre los países de la UE. Por lo que, destacan la necesidad de promover políticas más coherentes y solidarias en el tratamiento de los solicitantes de asilo.

Por otro lado, las personas encuestadas señalan la falta de programas adaptados a personas en situaciones documentales irregulares y la ausencia de enfoques en sensibilización social y discriminación son preocupaciones que requieren atención inmediata, todo ello en el marco del OE 2 del Programa. Además, las limitaciones en recursos y tiempo plantean desafíos significativos que deben abordarse para garantizar una integración efectiva y sostenible.

En relación con el Objetivo Específico 3, las personas encuestadas expresan un desconocimiento considerable sobre las acciones concretas que se están llevando a cabo en materia de retorno voluntario y forzoso.

Finalmente, en lo que respecta al Objetivo Específico 4, las respuestas reflejan una sensación de insuficiencia y falta de avances significativos. Se destaca la limitada eficacia de los Programas de reubicación y la falta de recursos destinados a reforzar los mecanismos de solidaridad.

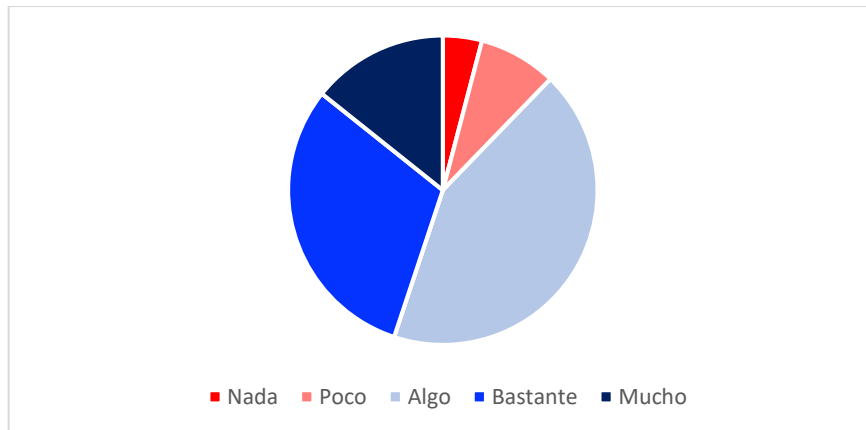
En suma, si bien el diseño de las acciones del Programa respondía a las necesidades identificadas cuando se formuló, estas necesidades han aumentado significativamente desde entonces, lo que ha llevado a una menor adecuación de las acciones en comparación con 2021.

### **¿En qué medida puede adaptarse el Programa a la evolución de las necesidades?**

El 45% de las personas encuestadas confía “mucho” o “bastante” en la capacidad del Programa para ajustarse y responder de manera efectiva a un entorno migratorio en constante cambio. En contraste, el 12% expresó una falta total de confianza en la capacidad del Programa para adaptarse a las necesidades en constante cambio de la población inmigrante.

La valoración promedio de la capacidad del Programa Nacional FAMI 21-27 para adaptarse a la evolución de las necesidades de la población inmigrante, según los datos proporcionados, es de 3,4 sobre 5, lo que sugiere que, en general, las personas encuestadas perciben que el Programa tiene cierta capacidad para ajustarse a las cambiantes necesidades de la población inmigrante, aunque posiblemente haya margen de mejora.

Ilustración 13. Percepción de la capacidad del Programa Nacional FAMI 21-27 de adaptarse a nuevas necesidades (%)



Fuente: Encuesta a beneficiarios del Programa; elaboración propia.

Las necesidades que se afrontan mediante el Programa han evolucionado desde que este se formuló, principalmente porque han aumentado notablemente como consecuencia del incremento de los flujos migratorios, pero también por cambios en los perfiles de las personas inmigrantes (principalmente por su origen), como se ha expuesto en el apartado de este informe dedicado al contexto del Programa.

Para adaptarse a la evolución de las necesidades, el Programa dispone de medidas flexibles y proactivas.

En primer lugar, la evaluación continua emerge como una herramienta fundamental para monitorear y comprender la evolución de las necesidades de las personas inmigrantes. Esta evaluación no solo implica la recopilación de datos actualizados, sino también el análisis crítico de las tendencias emergentes y la retroalimentación directa de las partes interesadas. Este enfoque permite una comprensión más profunda de los desafíos en constante cambio que enfrentan las personas inmigrantes, lo que a su vez facilita la adaptación del Programa en consecuencia.

La flexibilidad en el diseño del Programa es otro elemento clave para su adaptación efectiva. Al incorporar cláusulas de revisión y mecanismos de ajuste en los documentos del Programa, se establece un marco que permite responder a las necesidades emergentes sin comprometer la integridad del Programa en su conjunto. Esta flexibilidad no solo permite modificaciones operativas, sino también cambios estratégicos más significativos cuando sea necesario. La actuación mediante convocatorias de subvenciones y la acción concertada son mecanismos de flexibilidad, pues permiten reorientar las líneas de acción del Programa.

Además, los mecanismos de respuesta rápida son esenciales para abordar situaciones de emergencia o cambios repentinos en las necesidades de las personas inmigrantes. Estos mecanismos pueden incluir la asignación ágil de recursos adicionales, la activación de protocolos de emergencia y la movilización de redes de apoyo para garantizar una respuesta efectiva y oportuna. La adaptación de los CETI y CREADE a nuevas necesidades son ejemplos de mecanismos de respuesta rápida.

La colaboración interinstitucional juega un papel crucial en la adaptación del Programa a la evolución de las necesidades. Trabajar en estrecha colaboración con otras instituciones, organizaciones de la sociedad civil y actores relevantes en el ámbito de la migración y la integración permite compartir recursos, conocimientos y experiencias, lo que enriquece la capacidad de respuesta del Programa y maximiza su impacto.

En última instancia, la capacidad de adaptación del Programa Nacional FAMI 2021-2027 no solo radica en su diseño y estructura, sino también en el compromiso y la capacitación del personal encargado de su implementación. Proporcionar a este personal las herramientas, la capacitación y el apoyo necesario para identificar y abordar de manera efectiva las necesidades cambiantes es fundamental para garantizar el éxito a largo plazo del Programa.

El Programa se elaboró sin tener en cuenta los posibles efectos que en su implementación tendría la aprobación del Pacto Europeo sobre Migración y Asilo, mediante el cual se define un nuevo marco para las políticas públicas de los Estados miembros en esta materia y generará nuevas necesidades que deberán ser contempladas en el Programa

El Programa puede adaptarse a las necesidades de actuación que se deriven de la aplicación del Pacto Europeo sobre Migración y Asilo (2024) y aprovechar la financiación que de él se derive para avanzar en los objetivos específicos que tiene fijados.

## 2.2. Coherencia

El análisis de la coherencia del Programa Nacional FAMI 2021-2027 implica evaluar tanto su coherencia interna como externa.

En primer lugar, la coherencia interna se refiere a la relación y sinergias entre las diferentes acciones y objetivos estratégicos del Programa. Para evaluar esta coherencia, es necesario analizar si las acciones propuestas están alineadas con los objetivos estratégicos establecidos y si contribuyen de manera efectiva a su logro.

En segundo lugar, la coherencia externa se refiere a la relación del Programa con otras políticas comunitarias, nacionales y regionales. Esto implica evaluar si se alinea con otras iniciativas y políticas en el ámbito de la migración, la integración y el retorno a nivel nacional, regional y comunitario.

### **¿En qué medida es coherente el Programa con las iniciativas apoyadas en su ámbito político, en particular con el apoyo del mecanismo temático en los distintos modos de gestión?**

En aplicación del artículo 18 del Reglamento (UE) 2021/1147, por el que se crea el Fondo de Asilo, Migración e Integración, para España, se han aprobado dos proyectos cofinanciados al 90% por la UE, uno de ellos en la Ciudad Autónoma de Ceuta y otro en Canarias.:

- El primero consiste en la prestación de servicios de acogida y de asistencia humanitaria de carácter urgente y en la cobertura de costes de enseñanza para los menores que permanecen en la Ciudad Autónoma, con un importe de 10,9 millones de euros. Su vigencia ha sido entre el 1 de julio de 2021 y el 31 de junio de 2023, con una previsión de 600 nuevas plazas de emergencia y 4.164 Número personas que han recibido atención humanitaria hasta marzo de 2022. (2.751 adultos y 1.413 niños).
- El segundo está dirigido a reforzar los centros de acogida existentes en el Archipiélago, principalmente los destinados a personas vulnerables, siendo su coste de 16,4 millones de euros. Desde el 1 de enero de 2021 al 4 de octubre de 2022 fueron atendidos 5.040 menores atendidos, de los que 3.981 eran no acompañados, y 5.207 mujeres. Se han financiado 205 plazas destinadas a mujeres, posibles víctimas de trata o con menores a cargo.

Estos proyectos son totalmente coherentes con el Programas, es más, son complementarios en la medida que abordan necesidades urgentes para los mismos colectivos en los que se actúa mediante el Programa.

### **¿En qué medida es coherente el Programa con otros fondos de la UE, y en particular, con la acción exterior de la UE?**

El Programa Nacional FAMI 21-27 es coherente con las iniciativas apoyadas en su ámbito político al establecer una serie de acciones complementarias con otros fondos de la Unión Europea (UE). Estas colaboraciones estratégicas tienen como objetivo abordar de manera integral los desafíos relacionados con la migración.

En primer lugar, destaca la complementariedad entre el Programa Nacional FAMI 21-27 con los dos otros fondos que se integran en los Fondos Europeos para la Seguridad Interior (el Fondo Fondo de Seguridad Interior y el Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras), que cofinancian proyectos dirigidos a combatir la inmigración irregular y el tráfico de personas.

Esta colaboración permite gestionar de manera integral la problemática derivada de la inmigración, desde la estancia en los Centros de Atención Temporal a Extranjeros (CATE), financiada por el Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras, hasta el retorno de las personas inmigrantes en vuelos financiados por el FAMI. En los CATE también se realizan los primeros trámites administrativos para la derivación de las personas inmigrantes donde proceda.

Además, existe la coordinación entre las Autoridades de Gestión a través de comités de seguimiento para garantizar la coherencia y evitar duplicidades entre los Programas.

Las actuaciones que se ejecutan en el marco del Programa son complementarias a las que realiza FRONTEX para el retorno forzoso, donde esta agencia cubre los fletes de los vuelos, mientras que el FAMI financia otros gastos asociados. Esta colaboración muestra una respuesta integral para facilitar el retorno seguro y ordenado de las personas inmigrantes en situación irregular.

Por otro lado, cabe mencionar la colaboración con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) para acciones relacionadas con la integración laboral y social de las personas inmigrantes, labor que realizan personas de los CAR y CETI como parte de sus funciones. Esta sinergia permite fortalecer los Programas de integración a largo plazo, promoviendo el acceso a servicios integrados y no segregados gestionados por entidades sin ánimo de lucro.

Aunque el OE4 tiene una vocación internacional, el grueso de las intervenciones se realizan en España. No hay constancia de sinergias con los fondos Neighbourhood, Development and International Cooperation Instrument (NDICI) – Global Europe and the Instrument (IPA).

### **¿Se están produciendo solapamientos en la implementación del Programa?**

En el marco del Programa Nacional FAMI 2021-2027, se han financiado una amplia gama de actuaciones destinadas a la integración de Nacionales de Terceros Países (NTP), abordando diversas áreas como la adquisición de conocimientos culturales, la promoción educativa, la atención en salud, el empoderamiento de mujeres en situación de vulnerabilidad, la promoción de la igualdad y la identificación de buenas prácticas, entre otras. Estas actuaciones están diseñadas para cubrir las múltiples dimensiones que influyen en el proceso de integración de los NTP en la sociedad española.

Por otro lado, el Fondo Social Europeo (FSE) financia proyectos que se centran en la inserción laboral, la formación profesional y la sensibilización sobre la igualdad de trato en el ámbito laboral. Estas iniciativas buscan fortalecer las capacidades de los NTP para acceder al mercado laboral español y promover un entorno laboral inclusivo y equitativo.

Además, a través de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), se respaldan proyectos específicos de acogida integral y equipamiento de inmuebles para facilitar la integración de los NTP desde una perspectiva más amplia.

En este contexto, no se observan solapamientos en la implementación del Programa, ya que cada fuente de financiamiento respalda acciones distintas que abordan aspectos específicos de la integración de los NTP. En lugar de solapamientos, existe una complementariedad entre las diferentes acciones financiadas, lo que permite una cobertura más completa y efectiva de las necesidades de integración de los NTP en España.

### ¿Se logran todas las sinergias posibles?

Las evidencias obtenidas durante el proceso evaluativo sugieren que el Programa se encuentra alineado con las iniciativas apoyadas en su ámbito político, ya que busca complementarse y establecer sinergias con otros fondos de la Unión Europea (UE) y Programas nacionales relacionados con la migración, la integración y el retorno de personas inmigrantes. Se ha establecido una clara coordinación entre diferentes entidades y fondos para optimizar los recursos y evitar duplicidades en las acciones emprendidas.

A pesar de que se han identificado y están siendo aprovechadas diversas sinergias entre el Programa Nacional FAMI 2021-2027 y otros fondos de la UE, es esencial continuar evaluando y fortaleciendo estas colaboraciones. Esto se debe a que garantizar una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos y en la consecución de los objetivos requiere un esfuerzo continuo de evaluación y mejora de las colaboraciones establecidas.

Además, sería conveniente considerar la posibilidad de establecer nuevas colaboraciones o maximizar las existentes para abordar aspectos específicos que puedan surgir durante la implementación del Programa, lo que contribuiría a una ejecución más efectiva y completa de las acciones planificadas.

La participación en Programa de entidades privadas mediante acción concertada y la concesión de subvenciones, permite obtener sinergias entre la acción pública y la acción de dichas entidades por su cercanía a los problemas de los colectivos sobre los que actúa el Programa, lográndose así una capilaridad que no se obtendría si exclusivamente se actuase mediante la acción directa de entidades públicas.

## 2.3. Eficacia

El análisis de la eficacia del Programa Nacional FAMI 21-27 tiene como objetivo enjuiciar en qué medida las actuaciones implementadas a lo largo del período 2021-2023 han contribuido al logro de los objetivos. Por tanto, este apartado se centra en evaluar el grado de correspondencia de los resultados del Programa con respecto a las previsiones realizadas.

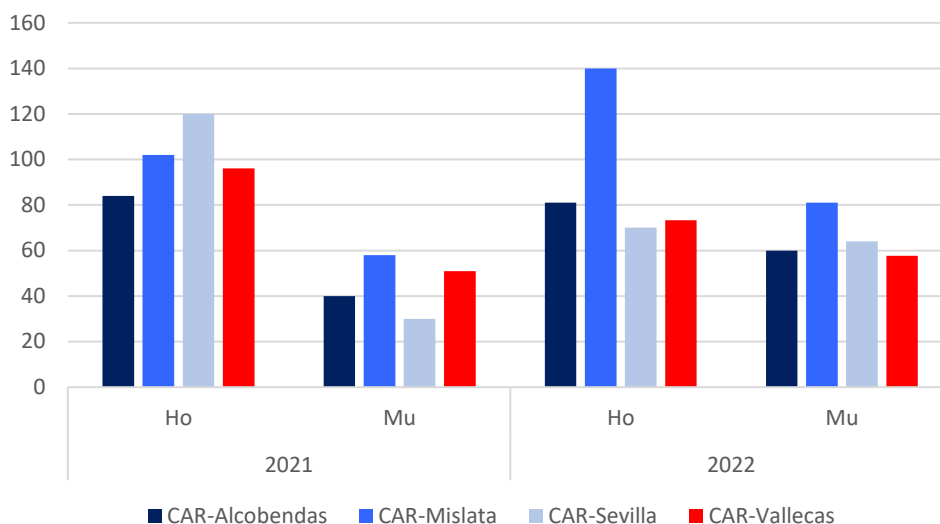
### ¿En qué medida el Programa va por buen camino para alcanzar sus objetivos?

El Programa en cuestión ha mostrado un progreso considerable hacia el logro de sus objetivos específicos en el período analizado.

En el **Objetivo Específico 1**, destaca el papel crucial desempeñado por los Centros de Atención al Refugiado (CAR) y los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) en la atención y acogida de personas inmigrantes y refugiadas. Durante los años 2021 y 2022, los CAR han atendido a un total de 1.198 personas, con una estancia media de 7,2 días, ofreciendo apoyo a individuos de diversas nacionalidades y sexos.

Por otro lado, los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) en Ceuta y Melilla también han sido de gran relevancia en materia de atención a población inmigrante. Según la información disponible, el centro de Ceuta atendió a 2.163 personas procedentes de una treintena de países durante el periodo 2021-2022, siendo mayoritariamente hombres (95,3%). Por su parte, los datos sobre el centro de Melilla son más recientes, se estima que atendieron a aproximadamente 716 personas a lo largo de 2023. Las actuaciones que se imputan al OEI son aquellas que tienen como beneficiarias a personas refugiadas.

Ilustración 14. Evolución del número de personas en CAR por sexo (en miles)



Fuente: elaboración propia a partir de diversas fuentes de información.

En el **Objetivo Específico 2**, se ejecutaron un total de 130 proyectos con una inversión de 15.052.806 euros en el año 2021. Estas iniciativas abarcaron una amplia gama de actividades destinadas a brindar apoyo a las personas inmigrantes, desde la provisión de información y orientación hasta la implementación de acciones concretas de integración y acogida. Los proyectos fueron ejecutados por un total de 65 entidades del Tercer Sector.

Tabla 9. Principales indicadores del Objetivo Específico 2

Tipo de acción	Nº proy.	Ppto. Total	Contr. UE	Aport. Nacional	Aport. Entidad
Información/orientación de NTP	42	5.204.589	3.898.083	161.415	161.415
Intercambios de NTP con la sociedad de acogida	80	8.737.413	6.541.485	269.081	269.081
Víctimas de la trata de seres humanos	8	1.110.804	833.103	26.760	26.760
Total 2021	130	15.052.806	11.272.671	457.256	457.256

Fuente: elaboración propia

En este apartado, cabe destacar como casos de "éxito", por un lado, el **"Programa de atención integral a víctimas de trata de seres humanos"** desarrollado por la Fundación Cruz Blanca y, por otro lado, el **"Programa Lilith: Prevención, protección y atención"**

**integral a mujeres en situación de explotación sexual, laboral y víctimas de trata”** desarrollado por la Asociación Mujeres en Zona de Conflicto.

El **Programa de atención integral a víctimas de trata de seres humanos** ha logrado los objetivos propuestos, destacando su capacidad para fomentar la migración legal y promover la integración efectiva de nacionales de terceros países.

Una de las principales fortalezas de este proyecto ha sido su enfoque dual, por el que, las actuaciones se han dirigido principalmente a dos grupos de beneficiarios. Se ha proporcionado apoyo especializado a las personas nacionales de terceros países víctimas de trata o están en riesgo de serlo, especialmente mujeres. Por otro lado, se ha trabajado con niños y adolescentes en materia de sensibilización y prevención.

Las actividades llevadas a cabo han sido esenciales para el éxito del Programa, abordando de manera integral las necesidades inmediatas de las víctimas y desempeñando un papel crucial en la concienciación pública sobre la trata de personas. Para ello se han desarrollado numerosas actuaciones, desde el acercamiento directo a los lugares donde se encontraban las personas víctimas de trata hasta la organización y realización de talleres y actividades formativas.

En cuanto al **Programa Lilith** también es un ejemplo destacado de intervención dirigida a la prevención, protección y atención integral de mujeres en situación de explotación sexual, laboral y víctimas de trata. Su objetivo general es contribuir a la erradicación de las violencias de género, con especial énfasis en la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y laboral.

Este proyecto trabaja principalmente con mujeres nacionales de terceros países en situación de riesgo o exclusión social, así como con posibles víctimas y supervivientes de trata. Reconociendo la complejidad de sus necesidades, se implementan una serie de actividades y estrategias para abordarlas de manera integral, entre las que destacan: el asesoramiento jurídico y administrativo, las actuaciones de atención social, las charlas informativas o el reparto de material sobre prevención y tratamiento de infecciones de transmisión sexual.

En resumen, ambos Programas abordan las necesidades de las personas inmigrantes, especialmente de las mujeres en situación de vulnerabilidad, a través de la prevención, protección y atención integral de este colectivo, lo que a su vez contribuye al logro del objetivo de migración e integración legal.

En el **Objetivo Específico 3**, se han financiado las convocatorias de Retorno Voluntario, las cuales han posibilitado la implementación de 31 proyectos entre los años 2021 y 2022, con un presupuesto total de 11,67 millones de euros. Estas convocatorias han respaldado tanto proyectos de apoyo a la integración como proyectos específicos de retorno voluntario y operaciones de expulsión. Asimismo, se han ejecutado acciones de apoyo al retorno voluntario en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla, incluyendo gastos de personal, compras de bienes y servicios, y apoyo financiero a los propios inmigrantes.

El Programa de **“Retorno Voluntario de Reintegración Sostenible”** desarrollado por la Fundación CEPAIM tiene como objetivo facilitar y acompañar a las personas nacionales de terceros países que residen en España y que deciden regresar a sus países de origen. Este retorno voluntario está alineado con el Objetivo Específico 3 del FAMI, el cual busca combatir la migración irregular, mejorar el retorno y la readmisión de manera segura, digna y efectiva, así como promover y contribuir a una reintegración inicial efectiva en terceros países.



Una de las mayores fortalezas del Programa radica en su capacidad para identificar y abordar las necesidades específicas de cada individuo o familia beneficiaria. Desde la detección de casos de especial vulnerabilidad hasta el diseño de itinerarios de retorno adaptados, el Programa ha proporcionado un apoyo integral que abarca aspectos económicos, sociales, de salud y administrativos.

Este enfoque personalizado ha permitido que las personas inmigrantes beneficiarias del Programa puedan regresar a sus países de origen de manera digna, segura y efectiva. Además, ha contribuido significativamente a la sensibilización y prevención de la inmigración en situación irregular.

En lo que respecta a las acciones desarrolladas en el marco del retorno forzoso, se incluyen la construcción y mejora de Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), la provisión de servicios integrales en estos centros, la gestión de los gastos de viaje de los retornados y la coordinación de los vuelos, así como la asignación de personal de escolta. Entre las iniciativas planificadas se destaca la construcción del nuevo CIE de Algeciras y la renovación de los CIEs ubicados en Madrid y Tenerife, además de la implementación de servicios integrales en estas instalaciones.

Por último, en el **Objetivo Específico 4**, se han llevado a cabo los Programas Nacionales de Reasentamiento de Refugiados (PNR), con el objetivo de reasentar a 1.200 personas al año. Se ha aprobado un PNR para el año 2023, y en enero de 2024 se ha aprobado el PNR para dicho año. En el año 2021, el Programa de reasentamiento gestionado por la Secretaría de Estado de Migraciones se ha cumplido en un 90%, habiendo sido reasentadas un total de 1.080 personas.

El análisis cuantitativo revela que, en relación con el **Objetivo Específico 1**, un amplio porcentaje de las personas encuestadas (65%) percibe que las actuaciones implementadas están generando resultados bastante significativos. A tal efecto, reconocen que se han destinado mayores recursos para fortalecer el sistema de asilo. Sin embargo, el volumen de demanda de solicitudes es superior a los recursos destinados, lo que limita su capacidad para satisfacer de manera efectiva las necesidades de todos los solicitantes a pesar de su refuerzo.

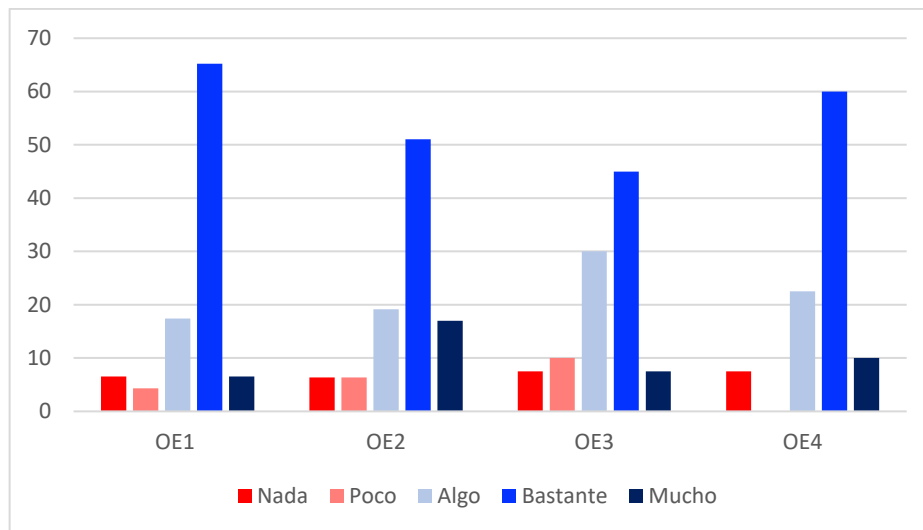
En el contexto del **Objetivo Específico 2**, el 51% de las personas encuestadas expresan estar satisfechas con el curso de las actuaciones, esto es, perciben que se están realizando progresos adecuados en el fomento de la migración legal y la integración de los inmigrantes en la sociedad española. Sin embargo, el 31% de las personas encuestadas señalan la presencia de barreras administrativas significativas y una falta de apoyo efectivo para la migración legal.

Para el **Objetivo Específico 3**, los datos muestran una variedad de opiniones respecto a la efectividad de las acciones implementadas hasta el momento. Para el 55% de las personas encuestadas, el Programa ha demostrado ser eficaz en su propósito de facilitar el retorno de la población inmigrantes. Por otro lado, un 30% reconoce que, si bien se están obteniendo resultados, estos no alcanzan totalmente los propósitos esperados. Destaca, el 15% restante que considera que el Programa no está cumpliendo de manera adecuada el objetivo y además apuntan un desequilibrio en la Programación, donde se observa una mayor atención hacia el retorno forzoso en detrimento del acompañamiento en los procesos de retorno voluntario.

Por último, en relación con el **Objetivo Específico 4**, la mayoría de las personas encuestadas (70%) plantea que las actuaciones implementadas están produciendo resultados significativos, lo que indica un cumplimiento satisfactorio de los objetivos establecidos en este ámbito. Sin embargo, el 30% restante de las personas encuestadas critica la eficacia de

los mecanismos de cooperación y señala la insuficiencia de apoyo económico para los países más afectados por los desafíos migratorios.

Ilustración 15. Percepción sobre la efectividad del Programa Nacional FAMI 2021-2027 (%)



Fuente: Encuesta a beneficiarios del Programa; elaboración propia.

El Programa Nacional FAMI 21-27 está avanzando en la dirección correcta para alcanzar sus objetivos. Ha desempeñado un papel crucial en el fortalecimiento del Sistema Europeo Común de Asilo y en el fomento de la integración de la población inmigrante en España mediante acciones como la ampliación de la capacidad de instrucción de expedientes de protección internacional, la mejora de las condiciones de las plazas de acogida y el desarrollo de proyectos integrales de acogida e integración. No obstante, no se puede determinar si el ritmo de progreso es suficiente para alcanzar los objetivos establecidos para 2024.

Hasta el momento no se ha realizado ninguna certificación de gastos del Programa, a pesar de contarse con operaciones que en conjunto pueden alcanzar el 10% fijado en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2021/1147, por el que se crea el Fondo de Asilo, Migración e Integración, por lo que podría recibirse la asignación adicional contemplada en el artículo 13, apartado 1, letra b), de dicho Reglamento.

Esta situación se debe a las dificultades que han existido para convalidar y verificar los proyectos a cofinanciar con el Programa, cuya resolución es imprescindible para garantizar una eficaz implementación del Programa.

### **¿En qué medida es adecuado el marco de seguimiento y evaluación para informar sobre los avances en la consecución de los objetivos del Programa?**

El sistema de seguimiento se encuentra en proceso de implementación, lo cual se relaciona en la Secretaría de Estado de Migraciones (SEM) con el reciente inicio del Programa y los ajustes necesarios para adaptar los procedimientos, sistemas y seguimiento conforme al Reglamento de Disposiciones Comunes, así como la coordinación entre todas las partes implicadas.

Debido a ello, actualmente el sistema de seguimiento y evaluación del Programa muestra carencias en cuanto a los datos que de él pueden extraerse. La información sobre presupuestos e indicadores de realización y resultados no ha sido volcada en la plataforma de seguimiento hasta este momento.

La falta de datos precisos y actualizados ha dificultado la capacidad de evaluar el grado de ejecución de las actuaciones desarrolladas y los resultados del Programa. Sin una recopilación adecuada de información y sin el seguimiento regular de los indicadores clave, resulta difícil determinar si el Programa está alcanzando sus metas y objetivos.

Además, la carencia de un sistema de seguimiento robusto puede dificultar la identificación oportuna de desafíos y problemas, lo que limita la capacidad de realizar ajustes y mejoras en el Programa para maximizar su efectividad y adaptarlo a nuevos retos.

Por tanto, el sistema de seguimiento y evaluación del Programa resulta insuficiente actualmente para proporcionar la información necesaria sobre los avances en la consecución de los objetivos planteados, hecho que en parte se debe a que el Programa se encuentra todavía en una fase inicial y a los cambios normativos antes señalados.

### **¿Cómo se garantizó la participación de las partes implicadas en todas las fases de programación, ejecución, seguimiento y evaluación?**

La participación de las entidades del Tercer Sector en las fases del Programa Nacional FAMI 21-27 ha mostrado diversos niveles de implicación, según lo reportado en el cuestionario y lo revelado por el análisis de las entrevistas.

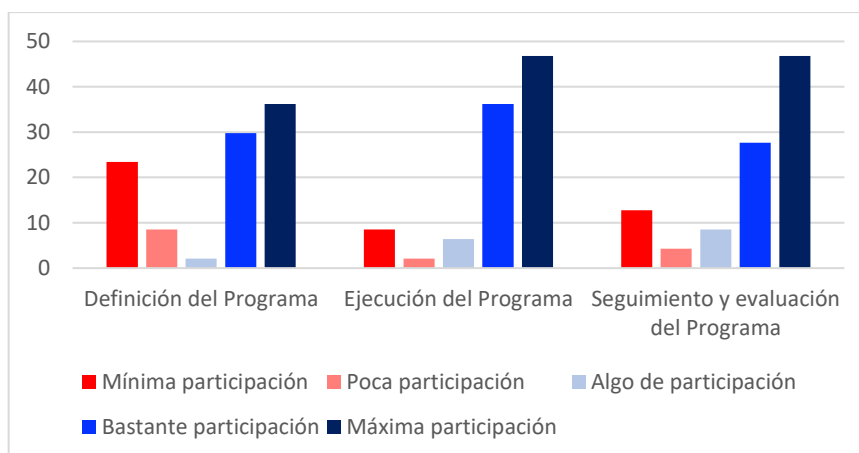
Según los datos del cuestionario, en la fase de definición del Programa, la mayoría de las entidades informaron de una participación considerable (66%), (sumando bastante y máxima participación), lo que sugiere un nivel significativo de implicación en la fase inicial de establecimiento del Programa. Sin embargo, las entrevistas revelaron que algunas de las entidades han expresado que, a pesar de formar parte del comité de seguimiento del FAMI, no tuvieron la oportunidad de presentar propuestas durante la fase de diseño del Programa.

Es preciso señalar que en mayo de 2021 se lanzó una consulta pública para el diseño del Programa, por las partes implicadas tuvieron la posibilidad de realizar aportaciones en la fase de programación.

Durante la ejecución del Programa se observó una tendencia similar, con un 83% (sumando bastante y máxima participación) de las entidades reportando un grado significativo de involucramiento. Las entrevistas indicaron que las entidades están participando en 3 de los 4 objetivos específicos, mediante acciones concertadas y subvenciones para la realización de proyectos de diversas temáticas. Además, se destacó una relación constante y estable con los miembros del Ministerio, lo que ha facilitado la implementación efectiva de las acciones sin contratiempos.

Sin embargo, en el seguimiento y evaluación del Programa, el 75% (sumando bastante y máxima participación) manifestó un grado significativo de participación en esta etapa. En las entrevistas las personas representantes de las entidades beneficiarias valoraron positivamente su participación en el proceso de evaluación, ya que les proporcionó un espacio donde expresar sus inquietudes en relación con el Programa y así contribuir a su continua mejora.

Ilustración 16. Percepción de la participación de las entidades en el Programa Nacional FAMI 21-27 (%)



Fuente: Encuesta a beneficiarios del Programa; elaboración propia.

En resumen, mientras que los datos del cuestionario sugieren una participación significativa en todas las fases del Programa, las entrevistas revelan algunas discrepancias, especialmente en lo que respecta a la oportunidad de presentar propuestas durante la fase de diseño del Programa.

### ¿En qué medida el Programa respeta o promueve en su aplicación los principios horizontales?

La aplicación de los principios horizontales durante la ejecución del Programa se garantiza mediante su consideración en el proceso de selección de operaciones, que se basa en lo recogido en el documento “Criterios de Selección de Operaciones (CSO) para el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) 2021-2027” de la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Europeos (Versión 1.2, de agosto de 2023).

En este documento se traslada lo establecido en el artículo 73 del Reglamento (UE) 1060/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 (Reglamento de Disposiciones Comunes), en cuyo punto 1 se establece que “A efectos de la selección de las operaciones, la autoridad de gestión establecerá y aplicará criterios y procedimientos que sean transparentes y no discriminatorios, garanticen la accesibilidad a las personas con discapacidad, garanticen la igualdad de género y tengan en cuenta la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el principio de desarrollo sostenible y la política de la Unión en materia de medio ambiente de conformidad con el artículo 11 y el artículo 191, apartado 1, del TFUE”

Además, en documento sobre los criterios de selección se señala que “se deben tener en cuenta en la selección de cada operación los principios horizontales recogidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) 1060/2021”, trasladándose la literalidad del citado artículo.

Como salvaguarda del cumplimiento de los principios horizontales, se recoge en el citado documento que “En relación con la accesibilidad a las personas con discapacidad, la igualdad de género, el cumplimiento de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el principio de desarrollo sostenible y la política de la Unión en materia de medio ambiente, la Autoridad de Gestión pondrá en su portal web a disposición del público un formulario que permitirá al ciudadano la comunicación de cualquier posible incumplimiento”.

Respecto al principio de no discriminación se establecen concreciones dependiendo de si se actúa mediante acción concertada, ejecución directa o subvenciones.

Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido para la selección de operaciones y la información disponible sobre las operaciones seleccionadas, puede afirmarse que en la implementación del Programa se están cumpliendo los principios horizontales.

### **¿En qué medida es eficaz el sistema de gestión y control?**

Las características del Sistema de Gestión y Control (SGC) del Programa están definidas en el documento de la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Europeos, de junio de 2023, "Descripción de los Sistemas de Gestión y Control de la Autoridad de Gestión", en el que se define su estructura y funcionamiento en base a la legislación de la UE y de España.

En el análisis de dicho documento no se han identificado aspectos que puedan incidir negativamente en la eficacia de la gestión ni del control del Programa, es decir, con la aplicación de los elementos definidos se conseguirán los mejores resultados con cada uno de los procedimientos en el marco de la normativa aplicable (selección de operaciones, justificación de gastos, verificación de proyectos, etc.).

### **¿En qué medida es eficaz el Programa para comunicar y difundir sus actividades y logros?**

El 21 de diciembre de 2022 se designó a la persona responsable de comunicación, que participa en las redes de comunicación de las que forma parte el Programa y se notificó a la Comisión a través de la plataforma SFC2021.

Tal como señala el Informe Anual de Rendimiento referido al periodo entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2023, "Desde el punto de vista de las actividades de comunicación y visibilidad durante el ejercicio contable, lo más destacable ha sido el desarrollo de la nueva página web del Ministerio y la Secretaría de Estado de Migraciones, donde se encuentra un portal con información específica sobre los fondos europeos que gestionan: FAMI como autoridad de gestión y FSE+ como organismo intermedio. Este portal también se actualiza con la información que la autoridad de gestión está obligada a compartir de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060.

Según el documento "Descripción de los Sistemas de Gestión y Control de la Autoridad de Gestión", en la web debe publicarse:

- Calendario con las convocatorias de propuestas previstas, que se actualizará al menos tres veces al año y en el que figurarán una serie de datos indicativos (la zona geográfica, cubierta por la convocatoria de propuestas, el objetivo político o específico de que se trate, el tipo de solicitantes admisibles, etc.)
- Lista de operaciones seleccionadas para recibir financiación, que contendrá una serie de datos (nombre del beneficiario, nombre de la operación, código de la operación, etc.).

En la consulta de la web se ha constatado que conjuntos de informaciones están publicados.

También se recoge en el citado Informe Anual antes citado que se ha ejecutado el primer contrato de material de merchandising con cargo a la asistencia técnica. Este material será distribuido en el próximo Comité de Seguimiento, así como entre los beneficiarios de proyectos de gestión directa".

Además, “se ha ejecutado el primer contrato de impresión de cartelería y de material publicitario con cargo a la asistencia técnica” y “se han producido dos videos, uno introductorio del FAMI accesible tanto desde la web como desde YouTube”, de 1,05 minutos, y otro “en el marco de la Acción de la Unión para Ceuta”, de 0,58 minutos. A fecha 16 de marzo de 2024, el primero de estos videos tenía 283 visualizaciones (en 5 meses) y el segundo 85 visualizaciones (en 4 meses).

La comunicación en las demás redes sociales se realiza desde el perfil de la Secretaría de Estado de Migraciones, habiéndose optado por la integración en la estrategia de redes general de la Secretaría (hashtag #FondosEuropeos).

La Autoridad de Gestión ha elaborado la guía de comunicación para los beneficiarios del Programa, ha realizado el acompañamiento en la organización de actos y está realizando el seguimiento de las obligaciones de los beneficiarios en materia de comunicación y visibilidad, según se desprende del Informe antes citado.

### ¿Qué factores están limitando o impulsando la eficacia?

Según las percepciones recogidas en las encuestas realizadas, el 58% de las personas encuestadas señaló la existencia de algún factor que limitaba la eficacia del Programa. En contraposición, un 42% expresó no percibir ningún elemento que estuviera incidiendo de manera negativa en la eficacia del Programa Nacional FAMI 21-27.

La eficacia del Programa, entendida como la capacidad de generar los resultados pretendidos en cada uno de los objetivos específicos, está supedita a los siguientes factores:

- Recursos financieros movilizados en cada uno objetivos específicos del Programa.
- Características de las entidades privadas que realizan actuaciones que contribuyen a los objetivos específicos del Programa.
- Adecuación de las convocatorias de subvenciones a lo que se requiere para lograr los objetivos específicos.
- Alcance de la acción concertada.
- Agilidad en la gestión de los expedientes de contratación de obras, suministros y servicios.
- Cobertura de los puestos de trabajo en los dispositivos públicos que atienden a las personas inmigrantes.
- Recursos humanos asignados a la AG.

Respecto al primero de estos factores, aunque no se dispone de la cifra exacta del gasto imputable al Programa en el periodo 2021-2023, la información con la que se cuenta sugiere que el ritmo de ejecución ha sido bueno, en parte porque se ha actuado en el funcionamiento de dispositivos ya existentes y a la amplia experiencia en convocatorias de subvenciones para diversos propósitos.

En cuanto al segundo de los factores que influyen en la eficacia, el número de entidades que actúan en materia de inmigración y las capacidades que tienen para desarrollar proyectos son condicionantes en intervenciones públicas en las que una parte de los objetivos se pretenden lograr mediante la colaboración de dichas entidades.

España cuenta con un número suficiente de entidades con las capacidades necesarias para llevar a cabo proyectos que contribuyan a los objetivos específicos del Programa, por lo que este factor ha actuado de forma positiva para lograr los resultados pretendidos. Sin embargo, el análisis cuantitativo indica que al menos el 23% de las personas encuestadas

perciben un desequilibrio entre las acciones de los proyectos y las necesidades reales de las personas inmigrantes.

Respecto a la adecuación de las convocatorias de subvenciones a lo que se requiere para lograr los objetivos específicos, han sido utilizadas en la primera etapa del Programa para avanzar en el Objetivo Específico 2 y en el Objetivo Específico 3, es decir, para lograr la integración de la población inmigrante en España y para facilitar su traslado voluntario a sus países de origen. Las evidencias son las siguientes:

- Para el Objetivo Específico 2 las subvenciones se han dirigido principalmente a proyectos de sensibilización de la población española, sin duda de gran importancia para conseguir la integración, pero que resultan insuficientes para alcanzar el objetivo, además de posibles solapamiento y saturación de mensajes. Mucho más eficaz sería que se actuase en atención directa a las personas inmigrantes, pero esto no ha sido posible por la decisión judicial que resuelve el recurso planteado por la Generalitat de Cataluña por invasión competencial.
- Para el Objetivo Específico 3 las subvenciones sí han contribuido eficazmente al logro de los resultados, han propiciado que se lleven a cabo 31 proyectos de retorno voluntario, que sin las subvenciones no se habrían realizado total o parcialmente.

Por lo que se refiere a la acción concertada, utilizada en el Objetivo Específico 1 para efectuar acuerdos con tres entidades privadas (CEAR, ACCEM y CEPAIM), ha influido positivamente en la eficacia del Programa en la medida que ha permitido poner a disposición del sistema de acogida un número de plazas mayor de forma estable.

Otro aspecto clave destacado por las personas encuestadas (27%) ha sido la excesiva complejidad burocrática. Esta percepción resalta la exclusividad y rigidez del sistema burocrático, que genera demoras y obstáculos significativos en la implementación de las acciones del Programa.

Además, en las entrevistas, así como en el grupo de discusión realizado, también se ha destacado la necesidad de una mayor colaboración entre los ministerios, trabajando de manera más coordinada.

La agilidad en la gestión de los expedientes de contratación de obras, suministros y servicios influye en el momento en el que se logran los resultados, pero no en la dimensión de los mismos. De modo que, afecta fundamentalmente al funcionamiento de los dispositivos en los que se atienden a las personas inmigrantes (CAR, CREADE, etc.) y podría afectar a la creación de nuevos dispositivos.

Con la cobertura de los puestos de trabajo en los dispositivos públicos que atienden a las personas inmigrantes ocurre lo mismo que con el factor anterior, influye en la calidad de los resultados, pero también puede influir en su dimensión en casos concretos, como la integración laboral cuando no se cuenta con profesionales orienten a las personas inmigrantes.

En cuanto a los recursos humanos asignados a la AG, el Área de Fondos Europeos de la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Europeos cuenta con 8 personas, 3 son funcionarios/as de carrera, otras tres son personal interino y 2 tienen contratos laborales. Esta dotación de recursos humanos es muy inferior a la que se contaba antes de la aprobación del Programa, en torno a 20 personas según la SEM, lo que está dificultando una gestión eficaz de los procesos y procedimientos que tiene encomendados.

También influye en la eficacia del Programa la dotación de recursos humanos de la Unidad de control, que cuenta con 7 personas, la Subdirectora adjunta y 6 funcionarios/as

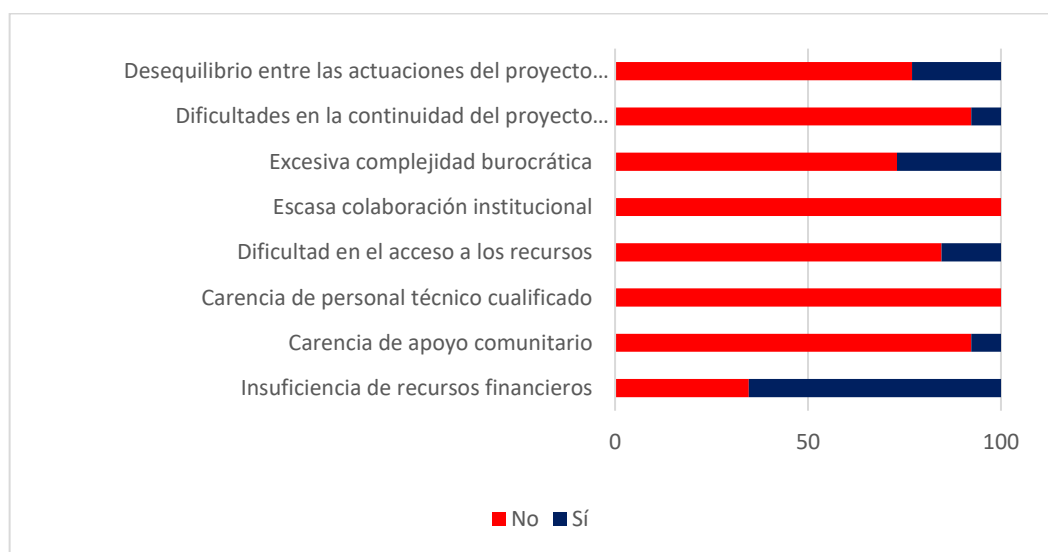
interinos/as. Esta cifra está muy alejada de la que tuvo hasta 2021, del orden de 20 personas según la SEM. Para suplir las carencias de personal se acude a la contratación de empresas de auditora, procesos que no siempre tienen la rapidez que se requiere.

En suma, la eficacia del Programa Nacional FAMI 21-27 se ve afectada por una serie de factores interrelacionados que van desde la asignación de recursos financieros hasta las limitaciones existentes para subvencionar proyectos de integración de las personas inmigrantes en la sociedad española.

Los beneficiarios del Programa consideran que el factor que más limita la eficacia es la insuficiencia de recursos financieros, casi dos tercios son de esta opinión, muy por encima de todos los demás factores limitantes, pues le sigue en importancia la complejidad burocrática y el desequilibrio entre las actuaciones del proyecto y las necesidades reales de las personas migrantes (27% y 23% respectivamente)

Es necesario señalar que ningún beneficiario identifica con limitación la carencia de personal técnico cualificado ni la colaboración institucional, y muy pocos la carencia de apoyo comunitario o la continuidad del proyecto cofinanciado por el Programa Nacional FAMI.

*Ilustración 17. Percepción de los beneficiarios sobre los factores limitantes de la eficacia del Programa Nacional FAMI 21-27 (%)*



Fuente: Encuesta a beneficiarios del Programa; elaboración propia.

## 2.4. Eficiencia

El análisis de la eficiencia del Programa Nacional FAMI 21-27 tiene por objeto servir de herramienta para poder valorar la relación entre los recursos empleados y los resultados obtenidos. Se trata en definitiva de valorar la relación entre los resultados logrados y los recursos aplicados para ello.

### **¿Están resultando ser apropiados los mecanismos de implementación de cara a lograr resultados concretos planificados (outputs) y los resultados más generales bajo el control del Programa (outcomes)?**

En la primera etapa del Programa se han utilizado tres mecanismos de implementación: ejecución directa, subvención y acción concertada.



La ejecución directa es el mecanismo más frecuente en la ejecución del gasto público en la Administración General del Estado, que está sujeto a las normas que regulan los procedimientos de los diversos tipos de gasto según su naturaleza (gastos de personal y compras de bienes y servicios producidos por operadores de mercado).

La gestión de los centros de acogida de nacionales de terceros países resulta compleja mediante este mecanismo, por las variaciones que se producen en el tiempo en el número de personas que se atienden y por la necesidad de adoptar decisiones de forma rápida, que frecuentemente se ajustan mal a los procedimientos de la Ley de Contratos del Sector Público y a los procedimientos para la cobertura de puestos de trabajo en dichos centros.

En las entrevistas realizadas con las personas responsables de los centros de migraciones ha quedado reflejado que la normativa vigente dificulta y limita el trabajo diario, a pesar de lo cual las personas acogidas están bien atendidas y se les presta los servicios fundamentales. La implicación del personal de los centros es crucial para este logro.

La subvención es un mecanismo utilizado para llevar a cabo proyectos en los que se necesita y/o es adecuado que participen agentes ajenos al centro directivo responsable del plan, Programa, media o acción, normalmente del ámbito privado, entidades que trabajan en favor de las personas inmigrantes en el caso del Programa Nacional FAMI 2021-2027.

La concesión de subvenciones en la primera etapa del Programa se ha realizado en plazos razonables y las entidades beneficiarias han dispuesto de los fondos antes de comenzar la ejecución, con importes que han cubierto la mayor parte del gasto elegible, por lo que en estos aspectos no han existido problemas.

La complejidad administrativa de los procesos de concesión y justificación de las subvenciones ha sido expuesta por las personas de las entidades que han sido entrevistadas y también ha sido señalada en la encuesta, por lo que hay indicios de que es un problema para las entidades potencialmente beneficiarias del Programa, principalmente para las entidades de menor dimensión.

El carácter anual de las subvenciones concedidas en aplicación del Programa Nacional FAMI plantea desafíos significativos para el diseño y la implementación de proyectos a largo plazo. Esta limitación dificulta la planificación y ejecución de iniciativas con un alcance más amplio y estable, lo que a su vez genera incertidumbre sobre la continuidad de los proyectos en los años siguientes.

Además, el corto período de tiempo para preparar las solicitudes de subvención dificulta el diseño adecuado de los proyectos, según lo expresado por varias entidades en las entrevistas realizadas. La falta de tiempo para la elaboración de propuestas puede comprometer la calidad y la efectividad de los proyectos, así como limitar la participación de organizaciones interesadas en acceder a la financiación.

En este contexto, la acción concertada emerge como una solución prometedora para abordar estos desafíos. La acción concertada, definida en la normativa del Programa, ofrece un marco que permite la colaboración entre entidades públicas y privadas en la implementación de proyectos. A diferencia de las subvenciones anuales, la acción concertada proporciona mayor estabilidad y previsibilidad en la financiación, lo que facilita la planificación a medio y largo plazo.

Además, la acción concertada no está sujeta a los mismos problemas de complejidad burocrática, lentitud en las decisiones y demora en los pagos que pueden afectar a las subvenciones. Esto la convierte en un mecanismo más eficiente y efectivo para el desarrollo de proyectos en el marco del Programa Nacional FAMI 21-27.

### **¿Hasta qué punto es posible una mayor simplificación? ¿Cómo?**

Los procedimientos aplicados para la implementación del Programa están diseñados en base al marco normativo vigente, habiéndose optado por utilizar los procedimientos que menor carga administrativa suponen, como, por ejemplo, la cuenta justificativa con aportación de informe auditor, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003.

Las personas responsables de las entidades privadas entrevistadas en el proceso evaluativo, han manifestado que la presentación de las solicitudes de subvenciones y, principalmente, la justificación de la realización de los proyectos subvencionados es compleja, requiere mucho tiempo y conocimientos especializados, que supone costes y que para las entidades de menor tamaño limita la participación en el Programa.

Esta percepción existe a pesar de lo que se está utilizando la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe auditor, que reduce bastante la carga burocrática de las entidades beneficiarias.

Una vía de simplificación consiste en aplicar costes simplificados, opción que está prevista en el documento del Programa, en el que se establece que “La implantación del nuevo modelo, así como el incremento de demandantes que se está produciendo, requerirá un aumento de recursos de personal, una simplificación de la gestión mediante el uso generalizado de los costes simplificados cuando sea posible y una mayor automatización y simplificación de procesos”.

Para ello, “La asistencia técnica también incluye la realización de los estudios necesarios para determinar qué costes son justificables mediante la metodología de costes simplificados”.

También podría plantearse utilizar la cuenta justificativa simplificada prevista en el artículo 75 del Reglamento de la Ley 38/2003, si bien su alcance real será limitado porque solo puede aplicarse para subvenciones concedidas por importe inferior a 60.000 euros.

### **¿Qué factores están limitando o impulsando la eficiencia?**

Para un determinado nivel de eficacia, que no ha podido determinarse en este proceso de evaluación intermedia por la falta de datos, el grado de eficiencia es producto de cómo se hayan utilizado los recursos para conseguir esos resultados.

Para obtener los resultados del Programa entran en juego tanto los recursos humanos (empleados públicos) asignados a los dispositivos cuyo funcionamiento está financiado por el Programa, como los recursos financieros que se dedican a la compra de bienes y servicios para el funcionamiento de dichos dispositivos y los que se han asignado a entidades privadas en concepto de subvenciones.

Por lo que se refiere a los recursos humanos, la asignación responde a las relaciones de puestos de trabajo aprobadas para cada dispositivo, algunas de ellas no cubiertas en puestos clave para el funcionamiento de los centros (desde hace tiempo en algunos casos, como se ha conocido en las visitas realizadas).

Esta falta de cobertura de puestos de trabajo clave puede afectar la calidad de los servicios prestados y, en algunos casos, limitar los resultados alcanzados, como el número de personas atendidas, aunque menos de lo que cabría esperar por el esfuerzo adicional que realiza el personal de los centros para cubrir las carencias existentes.

La aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público mediante licitaciones en las que el precio influye en la adjudicación tiene un efecto positivo en la eficiencia, dado que las empresas licitadoras realizan rebajas respecto al presupuesto inicial y, por tanto, se logra un ahorro que beneficia a la eficiencia.

También tiene un efecto positivo en la eficiencia que una parte del Programa se esté ejecutando con la colaboración de entidades privadas, ya sea mediante subvenciones o en el marco de la acción concertada, ya que las entidades corren con una parte los gastos necesarios del proyecto y otros gastos no previstos inicialmente que surgen durante su desarrollo.

## **2.5. Valor añadido UE**

El análisis del valor añadido UE del Programa Nacional FAMI 21-27 consiste en evaluar el beneficio adicional que las acciones y políticas implementadas en el marco de este Programa proporcionan a nivel europeo en comparación con las acciones llevadas a cabo por los Estados miembros de forma individual.

### **¿En qué medida genera el Programa valor añadido comunitario?**

El Programa Nacional FAMI 21-27 ha aportado valor en diversas dimensiones a lo largo del periodo evaluado. Más allá del aumento en el número de operaciones y personas atendidas gracias a la financiación adicional, ha generado un impacto cualitativo y cuantitativo en la implementación de políticas de asilo, integración y retorno.

El marco normativo vinculado a la financiación de proyectos vía FAMI establece una serie de requisitos y prioridades de financiación que han incentivado el desarrollo de algunos elementos que pueden considerarse de valor añadido.

El Programa Nacional FAMI 21-27 ha tenido un impacto significativo en la mejora de los sistemas, las estructuras y los procesos sobre los que se apoyan las políticas públicas de asilo, integración y retorno. La exigencia de ciertos requisitos para la financiación de actuaciones y proyectos ha generado dinámicas de mejora en la gestión y ejecución, tanto por parte de las administraciones públicas como de las entidades del Tercer Sector. Estas entidades reconocen que su participación en el FAMI ha resultado en una mejora de sus procesos internos, lo que ha llevado a una mayor calidad en los servicios ofrecidos.

La cofinanciación del Programa ha permitido ampliar el número de destinatarios últimos de las operaciones y mejorar la calidad de los servicios recibidos, ya sea mediante la participación en proyectos y actividades, o por el mantenimiento y mejora de los centros de migraciones. Los representantes de las entidades del Tercer Sector sostienen que la cofinanciación del FAMI ha facilitado abordar una mayor diversidad de operaciones.

### **¿Qué elementos del Programa están generando más valor añadido comunitario?**

Los elementos del Programa que están generando más valor añadido comunitario son aquellos relacionados con la integración de Nacionales de Terceros Países (NTP) en España y en la Unión Europea (UE). Estas acciones están alineadas con la agenda europea de reducción de la pobreza y exclusión social, y se centran en facilitar el acceso de los NTP a servicios públicos y su participación en la sociedad de acogida. Además, se promueve la sensibilización de la sociedad receptora, lo que contribuye a una mejor integración en la UE en su conjunto.

Otro elemento importante es el fortalecimiento del sistema europeo común de asilo. A pesar de que algunos resultados pueden no haber alcanzado las expectativas, las acciones dirigidas a aumentar la capacidad de instrucción en la Oficina de Asilo y Refugio, así como

la expansión de plazas en el sistema de acogida y los Programas de integración financiados por el FAMI, están contribuyendo a fortalecer el sistema de asilo en la UE.

En el ámbito del retorno, las acciones de la Administración española también tienen un impacto positivo a nivel europeo al ayudar a reducir la presión migratoria y garantizar los derechos de los NTP en situación irregular, en línea con lo establecido en la Directiva de retorno de la UE.

## 2.6. Satisfacción

El análisis de la satisfacción del Programa Nacional FAMI 21-27 implica recopilar y evaluar las percepciones y opiniones de los diferentes actores involucrados en el Programa, que incluyen tanto a los gestores como a los representantes de las entidades beneficiarias del mismo.

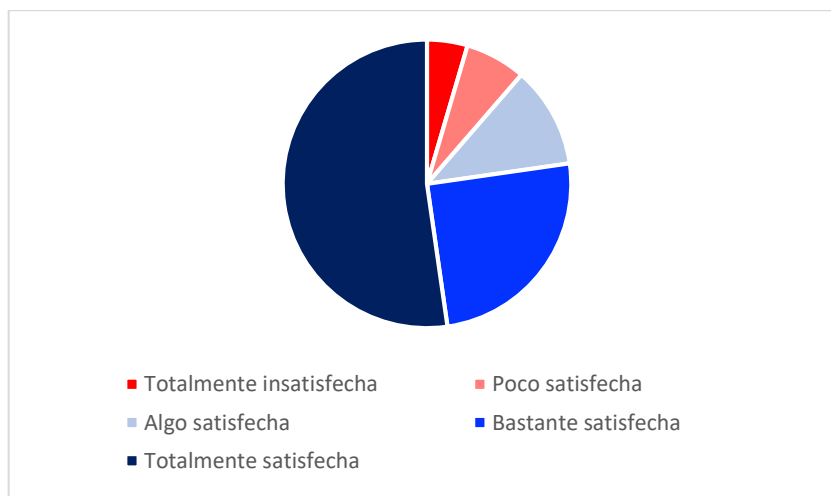
### ¿En qué medida están satisfechos/as los/as actores públicos y privados con la implementación del Programa?

Los resultados obtenidos revelan un panorama mayormente positivo, con una amplia mayoría de las personas encuestadas representando un 77%, expresando una satisfacción considerable con el desarrollo del Programa en sus respectivas entidades. Este hallazgo sugiere un respaldo significativo hacia las acciones emprendidas dentro del marco del Programa Nacional FAMI 21-27, reflejando una percepción generalizada de eficacia y utilidad.

Sin embargo, es crucial señalar que un segmento minoritario, compuesto por un 13% de las personas encuestadas, expresó una insatisfacción con la implementación del Programa. Aunque este porcentaje sea relativamente bajo, es fundamental reconocer que existen posibles áreas de mejora o preocupaciones específicas que deben ser atendidas.

Por otro lado, el promedio de satisfacción de las entidades con el desarrollo del Programa Nacional FAMI 21-27 se sitúa en 4,1 en una escala del 1 al 5. Este valor medio refleja una evaluación generalmente positiva por parte de las entidades participantes con respecto a su grado de satisfacción en relación con la implementación del Programa.

Ilustración 18. Grado de satisfacción de las entidades con la implementación del Programa Nacional FAMI 2021-2027 (%)



Fuente: Encuesta a beneficiarios del Programa; elaboración propia.

## ¿Cuáles son las principales causas de satisfacción e insatisfacción?

Aunque en líneas generales existe una satisfacción generalizada, ciertos aspectos destacan especialmente por su impacto y otros suscitan preocupaciones que requieren atención.

Uno de los aspectos más valorados es la atención prestada al área de asilo. Se destaca la dedicación de recursos y un enfoque específico en las necesidades de la población inmigrante, lo que evidencia un compromiso real con su integración y bienestar. La gestión integral del Programa también recibe elogios por su abordaje comprehensivo de todos los aspectos relevantes de la migración y el asilo, lo cual refleja una estrategia coordinada y efectiva.

Otro punto relevante es la labor de sensibilización en inmigración, especialmente dirigida a los jóvenes. Se reconoce la importancia de esta iniciativa para fomentar una mayor comprensión y aceptación en la sociedad. La continuidad y estabilidad en la financiación del Programa, a pesar de los cambios en los criterios de selección de proyectos, es valorada como un factor clave para mantener la eficacia y sostenibilidad de las acciones desarrolladas.

Por otro lado, existen aspectos que generan insatisfacción entre las entidades participantes. La carga burocrática y los aspectos económicos son señalados como los principales obstáculos. La complejidad de los procesos de justificación y los requerimientos administrativos resultan ser una fuente de frustración y limitan la eficacia de las intervenciones. Además, la insuficiencia de recursos financieros es un problema recurrente, ya que, a pesar de la disponibilidad de financiación, esta no siempre es suficiente para apoyar proyectos innovadores o contratar personal cualificado.

La gestión de los proyectos de retorno y la atención a la población inmigrante en situación irregular también generan preocupación. Se percibe que estas áreas del Programa podrían gestionarse de manera más efectiva o recibir más recursos para abordar los desafíos existentes.

Por último, se destaca la necesidad de una evaluación técnica más exhaustiva de las intervenciones realizadas. Esto sugiere una necesidad de enfocarse no solo en aspectos económicos, sino también en la calidad y el impacto real de las acciones implementadas.

## 2.7. Impacto

El análisis del impacto del Programa Nacional FAMI 21-27 implica evaluar en qué medida las actuaciones implementadas han generado efectos significativos más allá de los resultados inmediatos conseguidos, tanto positivos como negativos. Esto incluye examinar cómo el Programa ha contribuido a fortalecer el sistema de asilo y acogida, y la integración de personas inmigrantes en España. Asimismo, se busca identificar cualquier efecto no previsto que pueda haber surgido como resultado de estas intervenciones.

### ¿Qué impactos está generando o se espera que genere el Programa?

Los impactos se generan transcurrido cierto tiempo desde que los proyectos han sido ejecutados completamente, por lo que no todos los proyectos ejecutados en el marco del Programa han producido este tipo de efecto. Tanto los impactos como los resultados son específicos para cada objetivo y están estrechamente ligados a lo que se busca lograr en cada uno de ellos, de ahí que el análisis se presente organizado por los objetivos específicos del Programa.

Dado que en el Programa no se identifican los impactos que se pretenden lograr, estos se han aproximado mediante los retos planteados para cada uno de los objetivos específicos. Con carácter general, los dispositivos de evaluación de los proyectos realizados no cuentan

con la información necesaria para medir los impactos, en parte por la dificultad de medición de los indicadores correspondientes.

### **OE.1. Sistema europeo común de asilo**

Este objetivo se ha abordado en la primera etapa de aplicación del Programa mediante el funcionamiento de diversos dispositivos de atención a personas inmigrantes. El resultado que se logra con las actuaciones es tener operativas unas determinadas capacidades de atención a dichas personas y el impacto es que personas inmigrantes son atendidas en esas instalaciones cubriéndose sus necesidades básicas de forma integral y sentándose las bases para su futura integración en la sociedad española.

Como se ha expuesto en la parte de este informe dedicada a la lógica de la intervención, en este objetivo específico se distinguen retos para el Sistema de Asilo y para el Sistema de acogida.

Por lo que se refiere al Sistema de Asilo, el reto consiste en responder al aumento exponencial de las demandas de asilo en los últimos años, que ha generado retrasos que dificultan la integración de todos los solicitantes. El resultado pretendido con las actuaciones es resolver en el menor plazo posible las solicitudes de asilo y el impacto es reducir la proporción de solicitudes de asilo pendientes de resolver (también puede contemplarse como impacto el número de personas a que se les otorga asilo).

En el trienio 2021-2023 se han resuelto 254.271 solicitudes de asilo según la OAR, cifra que supera ampliamente a la del trienio 2018-2020 (un 35% más), en parte por la paralización de las solicitudes en 2020 como consecuencia de la pandemia, por lo que la evolución de este impacto ha sido positiva.

A 31 de diciembre de 2023 estaban pendientes de resolver 191.095 solicitudes, cifra que supone un incremento del 84% respecto a 2020 (87.710 solicitudes más).

En cuanto al Sistema de Acogida, los retos consisten en: a) ajustar la capacidad de acogida a las necesidades existentes, b) reforzar los recursos financiados por el MISSM destinados a personas en situación de especial vulnerabilidad, c) adaptar las prestaciones a los perfiles de solicitantes y d) transformar el sistema de tal forma que la atención a los solicitantes se realice principalmente a través de plazas propias.

Respecto al primero de estos retos, en el periodo 2021-2023 no se han creado nuevas plazas de acogida<sup>3</sup>, por lo que, teniendo en cuenta que las necesidades han aumentado claramente, no se ha avanzado en este reto. Los impactos generados han sido insuficientes.

Por la misma causa, tampoco se ha avanzado en el último reto, la atención a las personas que solicitan acogida no se realiza principalmente a través de plazas propias.

En cuanto al reto b), la amplitud de lo que puede entenderse como "situación de especial vulnerabilidad" dificulta su evaluación, pero teniendo en cuenta que fundamentalmente se ha actuado en el funcionamiento de las plazas existentes, la información disponible sugiere que no se ha avanzado en este reto.

En el marco del Objetivo Específico 1 se realizan actividades que persiguen la integración de las personas inmigrantes, tales como cursos de español, escolarización de niños y niñas

---

<sup>3</sup> Las plazas de acogida del Centro de Recepción, Atención y Derivación de Pozuelo de Alarcón no están imputadas al Programa Nacional FAMI 21-27 en su primera etapa de aplicación.

e información y formación laboral, es decir, que las prestaciones se adaptan a los perfiles de las personas inmigrantes, que es el reto c).

## **OE.2. Migración legal e integración**

En este objetivo se contemplan dos conjuntos de retos, referidos a los campos de actuación que se recogen en su denominación: integración y migración legal.

El Programa se marca como reto "favorecer la integración de los NTP", actuándose para ello mediante el "apoyo personalizado, la igualdad en el acceso a los servicios públicos y privados, y la prevención del racismo y la xenofobia y otras formas de intolerancia".

Los proyectos realizados en el marco de este objetivo, principalmente por entidades privadas, han avanzado en la dirección correcta. Sin embargo, se han visto muy condicionados a desarrollar proyectos vinculados fundamentalmente con la sensibilización. Además, han enfrentado dificultades significativas para llevar a cabo proyectos de intervención social directa con las personas inmigrantes, como consecuencia de las limitaciones del marco competencial antes expuestas.

Cabe destacar que lo realizado hasta la fecha ha contribuido a lograr cambios en los comportamientos y actitudes de la sociedad española con respecto al racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia hacia las personas inmigrantes.

Respecto a la migración legal, el Programa se marca como reto la "Mejora y agilización de procesos de la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos (UGE-CE) de la SEM", para así "aumentar el número de personas que recurren a vías legales de migración hacia España, fomentar la contratación legal de los trabajadores inmigrantes que deseen integrarse en la sociedad española, atraer talento y fuerza de trabajo y desarrollar una política de comunicación con más impacto".

No hay constancia de la realización de actuaciones en el marco del Programa que puedan influir en los resultados señalados en el párrafo anterior y, por tanto, la información disponible sugiere que no se han generado impactos en cuanto a la migración legal.

## **OE.3. Retorno**

En este objetivo se diferencian dos retos, uno referido al retorno voluntario y otro al retorno forzoso, en ambos casos con un marcado carácter operativo, ya que se refieren a la continuidad de los Programas de retorno, la introducción de mejoras en los Programas, el aumento del presupuesto de los Programas, etc.

En retorno voluntario los resultados consisten en facilitar "el retorno a sus países de origen a los NTP en situación de vulnerabilidad social o económica que quieran poner fin voluntariamente a su proyecto migratorio" y "consolidar el retorno voluntario como una parte indispensable del enfoque integral para la gestión de la migración y progresar en los aspectos relacionados con la reintegración y el seguimiento en origen".

En base a estos resultados pretendidos, el impacto de las actuaciones es que las personas retornadas rehagan sus vidas en sus países de origen, lo que requieren que logren empleos que les permitan desarrollar sus vidas dignamente.

Las actuaciones realizadas en materia de retorno voluntario ha sido pocas, principalmente en retorno productivo, actuaciones llevadas a cabo por entidades privadas, de las que no se dispone de información sobre sus resultados (personas retornadas) ni sobre sus impactos (personas integradas en sus países de origen).

En retorno forzoso el resultado pretendido es que abandonen España personas que estén situación ilegal, asegurando el respeto de los derechos humanos como exige la Directiva 2008/115/CE, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular. Por tanto, el impacto sería que esas personas no regresen a Europa de forma irregular y que rehagan sus vidas en sus países de origen o en otros países no pertenecientes a la UE.

También en el marco de este Objetivo Específico se persiguen resultados como " la mejora de los lugares de detención", "el fortalecimiento de la cooperación con los países de origen " y "el aumento de plazas en los CETI y el refuerzo de los Programas integrales de asistencia y acompañamiento". Señalar que el funcionamiento de los CETIS incide en el OE1 y en el OE3, dependiendo del perfil de la persona asistida, en OE1 si es beneficiario de PI y OE3 en caso contrario.

#### **OE.4. Solidaridad**

El reto fijado en este objetivo es "Participar en los compromisos sobre reasentamiento y traslados, para potenciar la solidaridad y el reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados Miembros, en particular respecto de los más afectados por los desafíos migratorios y de asilo". De este reto es muy difícil, como en el objetivo anterior, identificar qué impactos se pretenden lograr, por lo que se ha acudido a los resultados pretendidos.

Según el Programa, estos consisten en "el objetivo de 1.200 personas reasentadas por periodos de compromiso" y, referido a 2021-202, "recibir a 2.500 personas, fundamentalmente del colectivo de personas afganas provenientes directamente de Afganistán como de países vecinos".

En base a estos resultados, el impacto que se pretende lograr es que las personas a las que se refiere el párrafo anterior se integren en la sociedad española, es decir, que dispongan de empleos que les permitan desarrollar una vida digna en España.

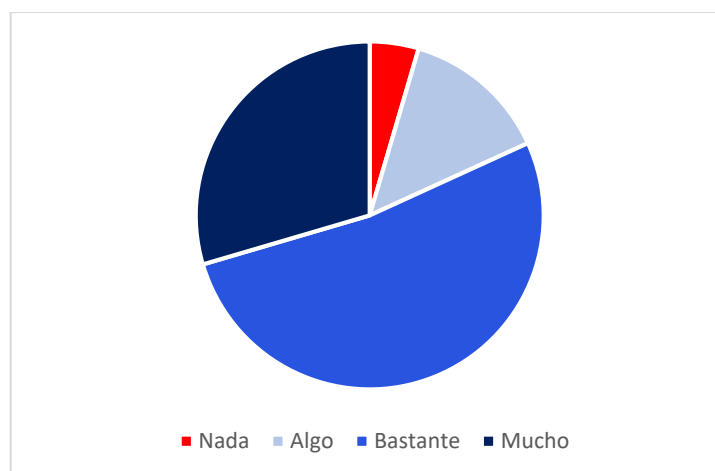
#### **¿Son estos impactos los previstos o, por el contrario, se están generando impactos no previstos?**

Los proyectos desarrollados para apoyar a la población inmigrante no solo abordan sus necesidades más inmediatas, sino que también desencadenan una serie de impactos que inciden en otras áreas. Estos efectos se entrelazan para formar una red compleja de influencias que moldean las dinámicas sociales y culturales de la sociedad.

Los resultados de la encuesta muestran una percepción mayoritariamente favorable entre los participantes respecto a los efectos que se están produciendo. Un 82% de las personas encuestadas percibe que las acciones realizadas están generando los impactos esperados tanto en las personas inmigrantes como en su entorno. Solo un reducido porcentaje (18%) de las personas encuestadas opina que las acciones no están teniendo el impacto previsto.



Ilustración 19. Percepción sobre los impactos obtenidos del Programa Nacional FAMI 21-27 (%)



Fuente: Encuesta a beneficiarios del Programa; elaboración propia.

Según las entidades, la implementación del Programa Nacional FAMI 21-27 está generando una diversidad de impactos. Entre ellos, destaca la creación y fortalecimiento de redes sociales de apoyo, las cuales además de proveer de recursos materiales a las personas inmigrantes, posibilitan que se genere un sentido de pertenencia a la comunidad.

Además, los proyectos desarrollados por las entidades en el marco del objetivo específico 2 han demostrado ser efectivos a la hora de sensibilizar a diversos grupos sobre temas relacionados con la migración, la integración y la lucha contra el racismo y la xenofobia. A través de campañas en redes sociales y actividades educativas en los centros escolares, se ha logrado llegar a un público más amplio y diverso, promoviendo así una mayor conciencia y empatía hacia los desafíos que enfrentan los inmigrantes.

En la misma línea, cabe resaltar la importancia de las actuaciones desarrolladas bajo el marco del Programa Nacional FAMI 21-27 en regiones con un elevado porcentaje de personas inmigrantes. Al fomentar la cohesión social y prevenir la aparición de un discurso de odio.

Por otro lado, el Programa ha generado una serie de impactos positivos que no estaban previstos pero que merecen ser comentados. En primer lugar, se ha observado un aumento en la concienciación entre el profesorado de los centros escolares, quienes cada vez son más conscientes de la realidad de aquellos alumnos que provienen de otros países. Como resultado, están surgiendo más iniciativas y herramientas para abordar de manera efectiva las necesidades específicas de la población inmigrante en el ámbito educativo.

Otro impacto positivo está siendo la creación de contextos de convivencia intercultural positiva, en los que la diversidad de culturas coexiste en armonía. Este tipo de ambiente no solo beneficia a los inmigrantes, sino que también enriquece la vida de toda la comunidad, fomentando valores fundamentales como la tolerancia, la comprensión y el respeto mutuo.

Finalmente, se ha consolidado la red de entidades dedicadas a la integración de las personas inmigrantes y solicitantes de asilo, promoviendo la colaboración y el intercambio de buenas prácticas en este campo. Este fortalecimiento de la cooperación entre organizaciones puede aumentar aún más el impacto positivo del Programa Nacional FAMI 21-27, y en última instancia mejorar la calidad de vida de las personas inmigrantes.

## 3. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

### 3.1. Conclusiones

#### Pertinencia

1. El Programa sigue siendo pertinente, las necesidades que se afrontan con él siguen vigentes, incluso se han agravado respecto al momento en el que se formuló debido al incremento que han experimentado los flujos migratorios y a la mayor diversidad del origen de las personas migrantes, con especial significación en quienes solicitan protección internacional.
2. El Programa puede adaptarse a la evolución de las necesidades que surjan en los próximos años, a pesar las limitaciones de los recursos humanos de los dispositivos que se cofinancian con el Programa y de los fondos asignados al mismo.
3. Entre estas necesidades están las que se derivan del Pacto Europeo sobre Migración y Asilo, que hacen necesario revisar los objetivos, actuaciones y dotación financiera del Programa.
4. Los distintos tipos de centros que atienden a personas inmigrantes tienen capacidad para adaptarse a los cambios que se produzcan en los perfiles de dichas personas, como ha ocurrido en los últimos años, en gran medida por el compromiso y capacitación de su personal, pero tienen poco margen para aumentar el número de personas que se atienden en ellos por su elevado nivel de ocupación actual.

#### Coherencia

5. El Programa ha sido coherente en su primera etapa de ejecución con los fondos europeos más relacionados con él (FSI, IGFV y FSE+), así como con el mecanismo temático previsto en el Reglamento FAMI, no se han identificado solapamientos ni redundancias y si sinergias entre actuaciones cofinanciadas con FAMI y actuaciones cofinanciadas con los fondos más relacionados.
6. Aunque en general no ha habido redundancias ni solapamientos entre los proyectos ejecutados en el marco del Programa, ha ocurrido que un número elevado de proyectos consisten en la sensibilización a la población española sobre diversos aspectos relacionados con la inmigración, que en cierta forma inciden en las mismas cuestiones y que, por tanto, pueden haber sido en parte redundantes.
7. La participación de entidades privadas en la implementación del Programa ha favorecido la obtención de sinergias, pues han complementado las actuaciones realizadas por la SEM y el Ministerio del Interior en ámbitos de difícil intervención por su parte, debido a su naturaleza y a la mayor presencia territorial de las entidades privadas.
8. Existe coordinación entre las actuaciones que realiza el Ministerio del Interior y la SEM en el marco del Programa. Aunque no se ha identificado ningún aspecto que indique descoordinación, existe un riesgo de que se produzcan dado que las actuaciones corresponden a dos Ministerios diferentes.

## Eficacia

9. El Programa va en la dirección correcta para alcanzar los objetivos que con su aplicación se pretenden lograr, pues las operaciones ejecutadas están entre las previstas para los respectivos objetivos específicos y han generado o son susceptibles de generar los resultados esperados. Principalmente se ha brindado una atención adecuada a las personas inmigrantes y se ha contribuido a su integración en la sociedad española o al retorno.
10. Aunque en el proceso evaluativo no se ha contado con todos los datos necesarios para alcanzar una conclusión definitiva sobre el ritmo de avance en la ejecución del Programa, la información disponible sugiere que el ritmo de realización de actuaciones es suficiente para lograr los hitos fijados en el Programa para 2024.
11. España dispone de proyectos suficientes para alcanzar el objetivo del 10% de solicitudes de pago para diciembre de 2024, pero es necesario acelerar las tareas de convalidación y verificación de los proyectos a declarar para que puedan formar parte del 10% de gasto presentado (sobre el Presupuesto del programa para el periodo).
12. Los problemas que han existido para desarrollar las convocatorias de subvenciones en el OE2 para proyectos de atención directa a personas inmigrantes, debido a la decisión judicial que resuelve el recurso planteado por la Generalitat de Cataluña por invasión competencial, han dificultado el logro de los resultados que se pretendían conseguir en la primera etapa de implementación del Programa.
13. El sistema de seguimiento del Programa no genera en la actualidad indicadores de realización ni de resultado para conocer el estado de ejecución de las operaciones e identificar posibles desviaciones respecto a lo previsto. Esto se debe en parte a que el sistema se ha puesto en marcha recientemente.
14. Las entidades privadas tuvieron una baja participación en la definición del Programa, a pesar de la consulta pública que se realizó para que aportaran propuestas y valoraciones, pero están participando activamente en su ejecución mediante actuaciones de diversa naturaleza en todos los OE salvo el OE 4. Por lo que se refiere al seguimiento del Programa, su participación se realiza a través del Comité de Seguimiento, y en la evaluación intermedia han participado aportando sus valoraciones y posicionamientos en las entrevistas, la encuesta y el grupo de debate.
15. En la implementación del Programa se han tomado las medidas oportunas para que se respeten los principios horizontales, fundamentalmente mediante su consideración en el proceso de selección de operaciones; respecto al principio de no discriminación, se establecen concreciones dependiendo de si se actúa mediante acción concertada, ejecución directa o subvenciones.
16. Los procedimientos aplicados para la selección de las operaciones, la justificación de gastos, etc. son los establecidos en la legislación de la UE y de España, no habiéndose identificado ningún aspecto que pueda incidir negativamente en la eficacia de la gestión ni del control del Programa.
17. Las entidades privadas han tenido por lo general poco tiempo para preparar las solicitudes de subvenciones para los proyectos que pretendían llevar a cabo en el

marco de los OE 2 y OE 3, las convocatorias se han realizado con cortos plazos de presentación de solicitudes, lo que ha dificultado el diseño de los proyectos y ha hecho muy difícil la participación en dicho diseño de las personas destinatarias de los mismos.

18. Para la comunicación y difusión del Programa se han realizado las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de esta función, pero no se han comunicado suficientemente las actividades ni los logros alcanzados.
19. La falta de cobertura de puestos de trabajo en los dispositivos públicos que atienden a las personas inmigrantes y en la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Europeos, podría en el corto plazo influir en la eficacia del Programa.

## **Eficiencia**

20. Los tres mecanismos que se han utilizado para implementar el Programa en el periodo 2021-2023 (ejecución directa, subvención y acción concertada) son los que la normativa aplicable permite utilizar para ejecutar la tipología de acciones previstas en el Programa, mecanismos que son apropiados para lograr de forma eficiente los resultados que se pretenden lograr.
21. La utilización de la acción concertada aporta un marco temporal adecuado para desarrollar determinadas actuaciones que requieren continuidad temporal, facilita la colaboración entre entidades públicas y privadas en la implementación de los proyectos, proporciona mayor estabilidad y previsibilidad en la financiación, lo que facilita la planificación a medio y largo plazo, además de tener menos complejidad burocrática que las subvenciones.
22. Aunque los procedimientos que se están utilizando para implementar el Programa son adecuados en términos de eficiencia, es posible realizar algunas simplificaciones para reducir las cargas burocráticas de los beneficiarios y de la AG, fundamentalmente en las subvenciones a proyectos promovidos por entidades privadas.
23. La eficiencia con la que se ha ejecutado el Programa en el periodo 2021-2023 no ha podido cuantificarse porque no se ha dispuesto en el proceso evaluativo de la información necesaria.
24. Está influyendo positivamente en la eficiencia que el precio sea un criterio importante en las licitaciones para la adquisición de bienes y servicios, porque esto provoca que las empresas licitadoras realicen ofertas por debajo del precio de licitación. También tiene un efecto positivo en la eficiencia que las entidades privadas participen en la ejecución del Programa, ya que estas corren con una parte de los gastos necesarios de los proyectos y otros gastos no previstos inicialmente que surgen durante su desarrollo.

## **Valor añadido de la UE**

25. La cofinanciación del Programa por la UE ha permitido ampliar el número de destinatarios últimos de las operaciones y mejorar la calidad de los servicios prestados, ya sea mediante la realización de proyectos o por el mantenimiento y mejora de los centros de migraciones, y está contribuyendo a una mejor integración de las personas inmigrantes en la sociedad española.

26. Las exigencias de la UE en cuanto a las características de los proyectos y rendición de cuentas, ha impulsado la realización de avances en los sistemas, las estructuras y los procesos sobre los que se apoyan las políticas públicas de asilo, integración y retorno en España, además de generar mejoras en la gestión y ejecución en la SEM y en las entidades privadas.

### Satisfacción

27. La satisfacción de los beneficiarios del Programa es alta y lo consideran adecuado para alcanzar los resultados deseados en cada uno de los objetivos específicos.
28. La satisfacción que manifiestan la mayoría de los beneficiarios del Programa se debe a diversos factores, entre ellos, la tipología de proyectos que pueden realizarse, en especial en lo referente al asilo, el carácter integral del Programa y a la importante financiación que aporta.
29. Algunos beneficiarios están insatisfechos con el Programa, principalmente por la carga burocrática, la insuficiencia de recursos financieros, algunas de las características de las convocatorias de subvenciones y porque no puede atenderse a la población inmigrante que está en situación irregular.

### Impacto

30. Los impactos que generados o que se generarán con los proyectos ejecutados en la primera etapa del Programa, están en línea con los retos definidos en cada uno de los Objetivos Específicos salvo en el OE 2, entre ellos, responder al aumento de las demandas de asilo, favorecer la integración de las personas inmigrantes, consolidar el retorno voluntario como una parte indispensable del enfoque integral para la gestión de la migración o potenciar la solidaridad y el reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados miembros.
31. El OE 2 es muy importante para la integración de las personas inmigrantes en la sociedad española, pero en la primera etapa del Programa no ha contado con operaciones ni recursos en sintonía con ello debido a que las intervenciones en atención directa a las personas inmigrantes han sido muy limitadas, por lo que no se generarán ni los resultados pretendidos ni los impactos que se derivarían de dichos resultados.
32. La mayoría de los beneficiarios consideran que con los proyectos realizados se están logrando los impactos esperados, tanto en cuanto al tipo de impacto como a la dimensión de los mismos, entre ellos una mayor sensibilización de la población española, la integración en sus países de origen de las personas retornadas o la integración en la sociedad española de las personas a las que se les concede protección internacional.
33. Los impactos generados por los proyectos en la primera etapa de implementación del Programa no han podido medirse por la insuficiencia de la información disponible y por la dificultad que tiene la cuantificación de la mayoría de ellos por referirse a cambios en la situación de personas.

## 3.2. Propuestas

### Pertinencia

1. Establecer mecanismos de temprana identificación de cambios en las necesidades para una rápida adaptación del Programa a dichos cambios.
2. Revisar el Programa para adaptarlo al marco que se deriva del Pacto Europeo sobre Migración y Asilo.

### Coherencia

3. Potenciar los canales de comunicación entre el Ministerio del Interior y la Secretaría de Estado de Migraciones para el conocimiento de iniciativas y proyectos previamente a su realización y puesta en común de problemas, necesidades y retos en materia de inmigración.

### Eficacia

4. Ejecutar en el marco del Programa operaciones de creación de dispositivos de atención a las personas inmigrantes que se resuelvan las crecientes necesidades derivadas del aumento del número de inmigrantes que llegan a España, principalmente centros de acogida.
5. Reforzar el OE2 mediante operaciones que tengan impacto directo en la integración en la sociedad española de las personas inmigrantes a través de la posible creación de un foro de ideas en el seno de la SEM, al que puedan sumarse agentes que colaboren en la definición de acciones para cubrir dicho objetivo.
6. Acometer una revisión del Programa que permita visualizar una posible reasignación de fondos del OE2 a los demás OE en el caso que no puedan identificarse operaciones suficientes para la total aplicación de la asignación financiera del OE2.
7. Reforzar los dispositivos de resolución de las solicitudes de asilo para adaptarlos al aumento de demanda que se ha experimentado desde la puesta en marcha del Programa.
8. Analizar las posibilidades de apoyar actuaciones en el marco del Programa destinadas a la acogida general de personas inmigrantes y compatibilizarlas con las posibilidades que ofrece el mecanismo temático de los Fondos FAMI.
9. Cubrir los puestos de trabajo vacantes en la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Europeos y en los dispositivos de atención a las personas inmigrantes para la financiación con los fondos del Programa de los costes asociados a dicha decisión.
10. Maximizar los esfuerzos para la rápida convalidación y verificación de los proyectos a cofinanciar con el Programa.

11. Realizar convocatorias de subvenciones plurianuales en vez de anuales, para así aportar un marco estable a las entidades privadas que les permita un mejor diseño e implementación de proyectos que contribuyan a los objetivos del Programa.
12. Ampliar los plazos para la presentación de solicitudes de subvenciones, para así facilitarles a las entidades privadas el diseño de los proyectos para los que solicitarán ayudas públicas y que en su formulación puedan tener más protagonismo que hasta ahora las personas inmigrantes.
13. Mejorar la comunicación y visibilidad del Programa, en la medida de lo posible con actuaciones conjuntas con el FSE+, que pongan en valor las actuaciones realizadas y los resultados logrados con ellas, mediante la implementación de un plan que incluya acciones de comunicación del Programa en general y de los proyectos de mayor impacto.
14. Continuar con la implantación del sistema de seguimiento puesto en marcha por la SEM, que aporte información a nivel de proyecto sobre recursos dedicados, realizaciones obtenidas y resultados logrados, y que permita la agregación de dicha información a nivel de tipo de operación, de objetivo específico y del Programa, estableciéndose para ello mecanismos de cooperación con los agentes involucrados.
15. Establecer más canales de participación de las entidades privadas que actúan en materia de inmigración, a través de los que aporten datos, valoraciones, observaciones, etc. que contribuyan a mejorar el diseño e implementación de las acciones que desarrollan el Programa, tales como espacios en la web, mesas de diálogo o talleres generativos.

### **Eficiencia**

16. Examinar la posibilidad de una mayor utilización de la acción concertada como mecanismo de implementación de las operaciones del Programa, tanto en el objetivo específico en que se está utilizando ahora (OE 1), como en los demás objetivos específicos.
17. Utilizar la opción de costes simplificados para la justificación de gastos en aquellas operaciones que su aplicación represente una reducción real de las cargas burocráticas, partiendo de la experiencia con la que se cuenta en operaciones cofinanciadas por el FSE y priorizando las operaciones en las que sea más rápido y factible la implantación de esta vía de justificación.
18. Revisar los procedimientos que se están aplicando en la selección, ejecución, verificación y control de operaciones para identificar situaciones de cargas burocráticas innecesarias, que puedan reducirse sin que ello suponga una merma en las garantías jurídicas ni en la calidad de los procesos, principalmente en los que afecten a las entidades privadas.

### **Satisfacción**

19. Actuar en las causas que están generando insatisfacción en los beneficiarios del Programa cuya resolución dependa de la SEM, principalmente la carga burocrática y algunas características de las convocatorias de subvenciones.

## Impactos

20. Generar la información necesaria para que puedan medirse los impactos en cada uno de los objetivos específicos del Programa durante su ejecución y a su finalización, con una previa identificación de qué consecuencias más allá de los resultados inmediatos se entenderán como impacto en cada tipo de operación.

### 3.3. Aplicación de las propuestas

#### Pertinencia

1. Establecer mecanismos de temprana identificación de cambios en las necesidades para una rápida adaptación del Programa a dichos cambios.

Hoja de ruta

- Definir las necesidades de información que se abordarán mediante los mecanismos a implantar.
- Valorar las opciones de mecanismos que pueden implantarse y optar por la más eficaz y eficiente.
- Adoptar las medidas pertinentes para poner en marcha los mecanismos de temprana identificación de cambios en las necesidades.

2. Revisar el Programa para adaptarlo al marco que se deriva del Pacto Europeo sobre Migración y Asilo.

Hoja de ruta

- Crear un grupo de trabajo en la SEM para examinar las consecuencias que el Pacto Europeo tiene en el Programa.
- Desarrollo por el grupo de trabajo de las tareas necesarias para identificar las consecuencias del Pacto Europeo en el Programa y los cambios que deberían realizarse en él.
- Realización por el grupo de trabajo de una propuesta de cambios en el Programa para adaptarlo al Pacto Europeo.

#### Coherencia

3. Potenciar los canales de comunicación entre el Ministerio del Interior y la Secretaría de Estado de Migraciones para el conocimiento de iniciativas y proyectos previamente a su realización y puesta en común de problemas, necesidades y retos en materia de inmigración.

Hoja de ruta

- Identificación de las necesidades de coordinación entre los dos actores
- Elaboración conjunta de una propuesta de canales de coordinación
- Definición precisa por la SEM de los canales acordados.
- Implementación de los canales, contenidos, modalidades y frecuencia definidos
- Revisión de los canales en el caso que sea necesario.



## Eficacia

4. Ejecutar en el marco del Programa operaciones de creación de dispositivos de atención a las personas inmigrantes que se resuelvan las crecientes necesidades derivadas del aumento del número de inmigrantes que llegan a España, principalmente centros de acogida.

### Hoja de ruta

- Análisis de los cambios en las necesidades que afronta el Programa.
  - Identificación de los dispositivos más apropiados para resolver las necesidades que afronta el Programa.
  - Selección de los dispositivos que se cofinanciarán con los fondos del Programa.
  - Elaboración de la documentación de cada dispositivo necesaria para su cofinanciación con los fondos del Programa.
  - Creación y puesta en marcha de los dispositivos.
  - Justificación de los gastos elegibles de creación y puesta en marcha de los dispositivos.
5. Reforzar el OE2 mediante operaciones que tengan impacto directo en la integración en la sociedad española de las personas inmigrantes, a través de la posible creación de un foro de ideas en el seno de la SEM, al que puedan sumarse agentes que colaboren en la definición de acciones para cubrir dicho objetivo.

### Hoja de ruta

- Crear un grupo de trabajo en la SEM para identificar tipos de operaciones para el OE2.
  - Identificación de agentes que puedan colaborar en la definición de acciones para el OE2.
  - Recopilación de propuestas de los agentes colaboradores.
  - Análisis por el grupo de trabajo de la información obtenida y elaboración de una propuesta sobre operaciones para el OE2 que tengan impacto directo en la integración en la sociedad española de las personas inmigrantes.
6. Acometer una revisión del Programa que permita visualizar una posible reasignación de fondos del OE2 a los demás OE en el caso que no puedan identificarse operaciones suficientes para la total aplicación de la asignación financiera del OE2.

### Hoja de ruta

- Analizar las alternativas de reasignación de fondos del OE2 a los demás OE.
  - Priorizar las alternativas según diversos criterios.
  - Proponer la reasignación de los fondos del OE2.
7. Reforzar los dispositivos de resolución de las solicitudes de asilo para adaptarlos al aumento de demanda que se ha experimentado desde la puesta en marcha del Programa.

## Hoja de ruta

- Análisis de los dispositivos para identificar los que en mayor medida necesiten ser reforzados.
- Selección de los dispositivos en los que se actuará en el marco del Programa para adaptarlos al aumento de la demanda.
- Dotación de recursos humanos y materiales en los dispositivos seleccionados.
- Elaboración de la documentación necesaria para cofinanciar las nuevas dotaciones con los fondos del Programa.
- Valoración del efecto de la dotación de recursos humanos y materiales en el funcionamiento de los dispositivos.
- Adopción de medidas en base a los resultados de la valoración de efectos.

8. Analizar las posibilidades de apoyar actuaciones en el marco del Programa destinadas a la acogida general de personas inmigrantes y compatibilizarlas con las posibilidades que ofrece el mecanismo temático de los Fondos FAMI.

## Hoja de ruta

- Crear un grupo de trabajo en la SEM para realizar los análisis a lo que se refiere esta propuesta.
- Realización de los análisis pertinentes.
- Realización por el grupo de trabajo de una propuesta derivada de los resultados alcanzados en los análisis.

9. Cubrir los puestos de trabajo vacantes en la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Europeos y en los dispositivos de atención a las personas inmigrantes para la financiación con los fondos del Programa de los costes asociados a dicha decisión.

## Hoja de ruta

- Identificación de puestos de trabajo vacantes en cada uno de los dispositivos que estén dotados presupuestariamente.
- Realizar convocatorias para la provisión de los puestos de trabajo vacantes.
- Selección de las personas que ocuparán los puestos de trabajo vacantes.
- Toma de posesión de las personas seleccionadas.

10. Maximizar los esfuerzos para la rápida convalidación y verificación de los proyectos a cofinanciar con el Programa.

## Hoja de ruta

- Determinar con precisión las causas que impiden que los proyectos a cofinanciar tengan una rápida convalidación y verificación.
- Definir las medidas a adoptar para resolver dichas causas.
- Adoptar las medidas definidas.

11. Realizar convocatorias de subvenciones plurianuales en vez de anuales, para así aportar un marco estable a las entidades privadas que les permita un mejor diseño e implementación de proyectos que contribuyan a los objetivos del Programa.

Hoja de ruta

- Acordar con las personas gestoras de las diferentes líneas de subvención el componente plurianual de las convocatorias (número de años).
- Incorporar a la normativa los cambios acordados respecto al carácter plurianual de las convocatorias.

12. Ampliar los plazos para la presentación de solicitudes de subvenciones, para así facilitarles a las entidades privadas el diseño de los proyectos para los que solicitarán ayudas públicas y que en su formulación puedan tener más protagonismo que hasta ahora las personas inmigrantes.

Hoja de ruta

- Acordar con las personas gestoras de las diferentes líneas de subvención un marco temporal ampliado.
- Incorporar a la normativa los cambios acordados en el plazo de presentación de solicitudes de subvención.

13. Mejorar la comunicación y visibilidad del Programa, en la medida de lo posible con actuaciones conjuntas con el FSE+, que pongan en valor las actuaciones realizadas y los resultados logrados con ellas, mediante la implementación de un plan que incluya acciones de comunicación del Programa en general y de los proyectos de mayor impacto.

Hoja de ruta

- Identificar las limitaciones del actual plan de comunicación y las áreas de mejora.
- Elaborar/actualizar el Plan de Comunicación y Visibilidad del Programa.
- Identificar sinergias con otros programas (FSE+, por ejemplo) y actores.
- Implementar las medidas y acciones previstas en el Plan.
- Establecer y aplicar los procedimientos de seguimiento y evaluación del Plan.
- Adaptar el Plan a lo que se derive de su seguimiento y evaluación.

14. Continuar con la implantación del sistema de seguimiento puesto en marcha por la SEM, que aporte información a nivel de proyecto sobre recursos dedicados, realizaciones obtenidas y resultados logrados, y que permita la agregación de dicha información a nivel de tipo de operación, de objetivo específico y del Programa, estableciéndose para ello mecanismos de cooperación con los agentes involucrados.

Hoja de ruta

- Aplicación de los módulos, procedimientos y componentes del sistema de seguimiento no implementados todavía.
- Revisión de los protocolos y consolidación periódica de los datos.

- Explotación periódica del sistema de seguimiento para generar información financiera, de realizaciones y de resultados.
- Agregación de la información a distintos niveles (tipo de operación, OE y Programa).
- Elaborar informes de seguimiento, al menos cada semestre.
- Aportar información para las campañas de comunicación.
- Incorporación de mejoras en el sistema.

15. Establecer más canales de participación de las entidades privadas que actúan en materia de inmigración, a través de los que aporten datos, valoraciones, observaciones, etc. que contribuyan a mejorar el diseño e implementación de las acciones que desarrollan el Programa, tales como espacios en la web, mesas de diálogo o talleres generativos.

Hoja de ruta

- Realizar una consulta en el Comité de Seguimiento sobre la necesidad de nuevos canales para la participación de las entidades privadas.
- Elaboración por la SEM de una propuesta teniendo en cuenta las opiniones que se hayan recabado al respecto.
- Debate con las entidades de los canales propuestos y, en su caso, modificar la propuesta.
- Definición precisa por la SEM de los canales acordados.
- Implementación de los canales definidos.
- Revisión de los canales en el caso que sea necesario.

## **Eficiencia**

16. Examinar la posibilidad de una mayor utilización de la acción concertada como mecanismo de implementación de las operaciones del Programa, tanto en el objetivo específico en que se está utilizando ahora (OE 1), como en los demás objetivos específicos.

Hoja de ruta

- Examinar el funcionamiento de la acción concertada en el Programa, incluyendo la valoración de las entidades beneficiarias.
- Identificar y planificar los procedimientos internos para dar amparo legal, administrativo y técnico a posibles cambios.
- Analizar experiencias de otros programas en la utilización de la acción concertada para identificar las tipologías de intervención en las que es más eficaz y eficiente la utilización de este instrumento.
- Identificar qué operaciones actuales o futuras del Programa podrían implementarse mediante acción concertada.
- Aplicar la acción concertada a las operaciones que sea pertinente según el resultado del hito anterior.

17. Utilizar la opción de costes simplificados para la justificación de gastos en aquellas operaciones que su aplicación represente una reducción real de las cargas burocráticas, partiendo de la experiencia con la que se cuenta en operaciones cofinanciadas por el FSE y priorizando las operaciones en las que sea más rápido y factible la implantación de esta vía de justificación.

Hoja de ruta

- Crear un grupo de trabajo para el análisis de la opción de costes simplificados, en el que se incluyan personas expertas en esta cuestión.
- Desarrollo los trabajos para establecer cómo incorporar la opción de costes simplificados.
- Realizar las acciones formativas oportunas a los beneficiarios para la correcta aplicación de la opción de costes simplificados.
- Aplicar la opción de costes simplificados.

18. Revisar los procedimientos que se están aplicando en la selección, ejecución, verificación y control de operaciones para identificar situaciones de cargas burocráticas innecesarias, que puedan reducirse sin que ello suponga una merma en las garantías jurídicas ni en la calidad de los procesos, principalmente en los que afecten a las entidades privadas.

Hoja de ruta

- Crear un grupo de trabajo para el análisis de los procedimientos de selección, ejecución, verificación y control de operaciones.
- Desarrollo los trabajos conducentes a la identificación de las cargas burocráticas innecesarias.
- Aplicar los resultados del hito anterior.

## Satisfacción

19. Actuar en las causas que están generando insatisfacción en los beneficiarios del Programa cuya resolución dependa de la SEM, principalmente la carga burocrática y algunas características de las convocatorias de subvenciones.

Hoja de ruta

- Aplicar las medidas para reducir las cargas burocráticas innecesarias que se hayan diseñado para mejorar la eficiencia del Programa.
- Poner en marcha un espacio de diálogo con las entidades privadas beneficiarias para conocer sus puntos de vista sobre las cargas burocráticas.
- Aplicar la opción de costes simplificados definida para mejorar la eficiencia.
- Ampliar los plazos de presentación de solicitudes de subvención.
- Realizar periódicamente análisis de la satisfacción de los beneficiarios para identificar posibles nuevas causas de insatisfacción.

## Impactos

20. Generar la información necesaria para que puedan medirse los impactos en cada uno de los objetivos específicos del Programa durante su ejecución y a su finalización, con una previa identificación de qué consecuencias más allá de los resultados inmediatos se entenderán como impacto en cada tipo de operación.

### Hoja de ruta

- Identificar los impactos de cada tipo de operación.
- Definir los indicadores de impacto y todos sus atributos (procedimiento de cálculo, unidad de medida, fuente de información, etc.).
- Definir metodologías de seguimiento de los impactos en las personas usuarias finales
- Difundir entre los beneficiarios la tipología de impactos y sus indicadores.
- Recabar de los beneficiarios, en los momentos que la SEM establezca, las cifras de los impactos generados por sus operaciones.
- Agregar a nivel de OE y del Programa las cifras de impactos generados
- Incorporar a los procesos de evaluación la información obtenida sobre los impactos generados por las operaciones.

**ANEXOS**

Anexo 1. Fuentes de información secundaria	
Tipo de fuente	Información secundaria
Normativa	Reglamento (UE) N° 2021/1060.
	Reglamento (UE) N° 2021/1147.
	Reforma 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dentro de su componente 22 (C22.R4)
	Inversión 5 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dentro de su componente 22 (C22.I5)
	Plan Operativo de colaboración entre la EUAA y el MISSM
	Reglamento Interno del Comité FAMI 21-27
	Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional. <i>Boletín Oficial del Estado</i> , 76, de 30 de marzo de 2022.
	STS 5722/2023 de 29 de noviembre de 2023 (ECLI:ES:TS:2023:5722).
	Comisión Europea. (2023) Anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/169 con arreglo al Reglamento (UE) 2021/1147.
	Resolución de 3 de agosto 2021 de la Dirección General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria.
	STSJ de Madrid n° 133/2018 de 7 de marzo de 2018.
Condiciones de ayuda (DECA) en el Marco FAMI 2021-2027	
Documentos del Programa FAMI 21-27	Programa Nacional FAMI 2021-2027
	Criterios de Selección de Operaciones (CSO) para el período 2021-2027
	Plan de Evaluación FAMI 21-27
	Relación de operaciones seleccionadas CCSS 2021
	Relación de operaciones seleccionadas <i>Retorno 2021</i>
	Relación de operaciones seleccionadas <i>Retorno 2022</i>
Otros documentos de FAMI	Composición del Comité FAMI 21-27
	Metodología de Indicadores de FAMI
	Evaluación intermedia FAMI 2014-2017
	Action plan on Integration and Inclusion 2021-2027
	Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión contra el Racismo y la Xenofobia (2023-2027)
	Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI). Manual de Usuario. 3ª versión.



**Anexo 1. Fuentes de información secundaria**

	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2023) Programa FAMI 2021-2027: Descripción de los Sistemas de Gestión y Control de la Autoridad de Gestión. 1ª versión.
	Secretaría de Estado de Migraciones. Manual de instrucciones para la gestión de subvenciones convocadas para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería, destinadas a la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, así como a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas por fondos de la Unión Europea.
Fuentes de datos estadísticas	Migrant Integration Policy Index (MIPEX)
	Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI)
	Eurostat
	Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE)
	Instituto Nacional de Estadística (INE)

Fuente: elaboración propia

## Anexo 2. Matriz de evaluación

Criterios de evaluación	Preguntas de evaluación	Indicadores	Fuentes de información	Técnicas de análisis
<b>Pertinencia</b>	¿En qué medida responde el Programa a la evolución de las necesidades?	Grado de ajuste del Programa con las necesidades existentes	Estudios, evaluaciones anteriores, otros documentos. Entrevista a gestores del Programa. Entrevistas a representantes de entidades que actúan en el campo de las migraciones. Encuestas a entidades beneficiarias del Programa.	Análisis documental Análisis del discurso Análisis estadístico
	¿En qué medida puede adaptarse el Programa a la evolución de las necesidades?	Grado de adaptabilidad del Programa		
	¿Qué cambios deberían realizarse en el Programa para mejora su pertinencia?			
<b>Eficacia</b>	¿En qué medida va el Programa por buen	Indicadores de realización del Objetivo específico 1. Sistema Europeo Común de Asilo (O.1.1.-O.1.4.1)	Estudios, evaluaciones anteriores, otros documentos.	Análisis documental Análisis estadístico

## Anexo 2. Matriz de evaluación

camino para alcanzar sus objetivos?	Indicadores de realización del Objetivo específico 2. Migración legal e Integración (O.2.1.-O.2.7)	Base de datos del Programa. Entrevista a gestores del Programa. Observaciones sobre el terreno	Estudios de casos
	Indicadores de realización del Objetivo específico 3. Retorno (O.3.1-O.3.5)		
	Indicadores de realización del Objetivo específico 4. Solidaridad (O.4.1.-O.4.2)		
¿En qué medida es adecuado el marco de seguimiento y evaluación para informar sobre los avances en la consecución de los objetivos del Programa?	Grado de adecuación del panel de indicadores	Estudios, evaluaciones anteriores, otros documentos. Entrevista a gestores del Programa.	Análisis documental Análisis del discurso Análisis estadístico
	Grado de adecuación de los informes de seguimiento y evaluación		
¿Cómo se garantizó la participación de las partes implicadas en todas las fases de la Programación, ejecución, seguimiento y evaluación?	Número de actores participantes en la Programación	Estudios, evaluaciones anteriores, otros documentos. Entrevista a gestores del Programa. Entrevistas a representantes de entidades que actúan en el campo de las migraciones. Encuestas a entidades beneficiarias del Programa.	Análisis documental Análisis del discurso Análisis estadístico
	Número de actores participantes en la ejecución		
	Número de actores participantes en el seguimiento y evaluación		

## Anexo 2. Matriz de evaluación

¿En qué medida el Programa respeta o promueve en su aplicación los principios horizontales?	Grado de promoción del principio de igualdad de género	Estudios, evaluaciones anteriores, otros documentos. Observaciones sobre el terreno. Entrevistas a representantes de entidades que actúan en el campo de las migraciones. Entrevista a gestores del Programa. Encuestas a entidades beneficiarias del Programa.	Análisis documental Análisis del discurso Análisis estadístico Estudios de casos
	Grado de promoción del principio de igualdad de oportunidades		
¿En qué medida es eficaz el Programa para comunicar y difundir sus actividades y logros?	Número total de personas alcanzadas por las actividades de comunicación	Estudios, evaluaciones anteriores, otros documentos. Entrevista a gestores del Programa. Base de datos del Programa.	Análisis del discurso Análisis documental Análisis estadístico
	Número de seguidores en plataformas de redes sociales		
	Número de noticias en medios de comunicación (televisión, radio, prensa)		

## Anexo 2. Matriz de evaluación

	¿Qué factores están limitando o impulsando la eficacia?		Observaciones sobre el terreno. Entrevistas a representantes de entidades que actúan en el campo de las migraciones.	Análisis documental Análisis estadístico Análisis del discurso Estudios de casos
	¿Cómo debería actuarse para lograr los objetivos?		Entrevista a gestores del Programa. Encuestas a entidades beneficiarias del Programa.	
<b>Eficiencia</b>	¿Están resultando ser apropiados los mecanismos de implementación de cara a lograr los resultados concretos planificados (outputs) y los resultados más generales bajo el control del Programa (outcomes)?	Grado de adecuación de los mecanismos de implementación	Estudios, evaluaciones anteriores, otros documentos. Entrevista a gestores del Programa. Observaciones sobre el terreno.	Análisis documental Análisis del discurso Estudios de casos
	¿En qué medida es eficaz el sistema de gestión y control?	Grado de eficacia del sistema de gestión y control	Estudios, evaluaciones anteriores, otros documentos. Entrevista a gestores del Programa.	Análisis documental Análisis del discurso
	¿Hasta qué punto es posible una mayor simplificación? ¿Cómo?	Número de procedimientos que pueden ser simplificados		

## Anexo 2. Matriz de evaluación

	¿Qué factores están limitando o impulsando la eficiencia?			
	¿Cómo debería actuarse para aumentar la eficiencia?			
<b>Coherencia</b>	¿En qué medida es coherente el Programa con las iniciativas apoyadas en su ámbito político, en particular con el apoyo del mecanismo temático en los distintos modos de gestión?	Grado de coherencia del Programa con las iniciativas apoyadas en su ámbito político	Estudios, evaluaciones anteriores, otros documentos. Entrevista a gestores del Programa.	Análisis documental Análisis del discurso
	¿En qué medida es coherente el Programa con otros fondos de la UE (incluidos otros fondos de Asuntos de Interior) y, en particular, con la acción exterior de la UE?	Grado de coherencia del Programa con otros fondos de la UE y las políticas de acción exterior.	Estudios, evaluaciones anteriores, otros documentos. Entrevista a gestores del Programa. Base de datos del Programa	Análisis documental Análisis del discurso Análisis estadístico
	¿Se están produciendo solapamientos en la implementación del Programa?	Alcance de los solapamientos		

## Anexo 2. Matriz de evaluación

	¿Se logran todas las sinergias posibles?	Alcance de las sinergias	Estudios, evaluaciones anteriores, otros documentos. Entrevista a gestores del Programa. Base de datos del Programa	Análisis documental Análisis del discurso Análisis estadístico
<b>Valor añadido de la UE</b>	¿En qué medida genera el Programa valor añadido comunitario?	Genera el Programa VAC (Sí/No)	Estudios, evaluaciones anteriores, otros documentos. Base de datos del Programa. Entrevista a gestores del Programa. Entrevistas a representantes de entidades que actúan en el campo de las migraciones.	Análisis documental Análisis estadístico Análisis del discurso
	¿Qué elementos del Programa están generando más valor añadido comunitario?			
	¿Puede aumentarse en valor añadido comunitario? ¿Cómo?	Posibilidad de aumentar el VAC (Sí/No)		
<b>Satisfacción</b>	¿En qué medida están satisfecho los actores públicos y privados con la implementación del Programa?	Grado de satisfacción de los actores	Entrevistas a representantes de entidades beneficiarias del Programa. Encuestas a entidades beneficiarias del Programa.	Análisis del discurso Análisis estadístico
	¿Cuáles son las principales causas de satisfacción e insatisfacción?			

## Anexo 2. Matriz de evaluación

<b>Impacto</b>	¿Qué impactos está generando o generará el Programa?			
	¿Son estos impactos los previstos o, por el contrario, se están generando impactos no previstos?	Grado de correspondencia entre impactos previstos y reales	Base de datos del Programa. Observaciones sobre el terreno. Entrevistas a representantes de entidades beneficiarias del Programa.	Análisis documental Análisis del discurso Análisis estadístico Estudios de casos
	¿Cuál es la dimensión de los impactos?	Dimensión impacto OE1 Dimensión impacto OE2 Dimensión impacto OE3 Dimensión impacto OE4	Encuestas a entidades beneficiarias del Programa.	



### Anexo 3. Cuestionario para la Evaluación Intermedia del Programa Nacional FAMI 2021-2027

1. ¿Qué grado de conocimiento tiene del Programa Nacional FAMI 21- 27? Valore de 1 a 5 donde 1 es “Nada” y 5 “Mucho”.
2. ¿Qué grado de conocimiento tiene de los objetivos del Programa Nacional FAMI 21-27? Valore de 1 a 5 donde 1 es “Nada” y 5 “Mucho”.
  - **OE1. Asilo:** Reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA).
  - **OE2. Integración:** Apoyar la migración legal hacia los Estados miembros, de acuerdo con sus necesidades económicas y sociales, y promover y contribuir a la integración efectiva y la inclusión social de los nacionales de terceros países.
  - **OE3. Retorno:** Contribuir a la lucha contra la migración irregular, mejorando el retorno y la readmisión efectivos, seguros y dignos, así como contribuir a la reintegración inicial efectiva en terceros países y promoverla.
  - **OE4. Solidaridad:** Potenciar la solidaridad y el reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados miembros, en particular los más afectados por los desafíos migratorios y de asilo, también mediante la cooperación práctica.
3. ¿En qué medida considera que los objetivos del Programa Nacional FAMI 21-27 fueron diseñados de manera adecuada para abordar las necesidades y problemáticas identificadas en el ámbito de la migración? Valore de 1 a 5 donde 1 es “Nada” y 5 “Mucho”. Cumplimente únicamente el/los objetivo/s que conozca.
  - **OE1. Asilo:** Reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA). *Si marca 3 o menos, ¿Por qué tiene esa opinión?*
  - **OE2. Integración:** Apoyar la migración legal hacia los Estados miembros, de acuerdo con sus necesidades económicas y sociales, y promover y contribuir a la integración efectiva y la inclusión social de los nacionales de terceros países. *Si marca 3 o menos, ¿Por qué tiene esa opinión?*
  - **OE3. Retorno:** Contribuir a la lucha contra la migración irregular, mejorando el retorno y la readmisión efectivos, seguros y dignos, así como contribuir a la reintegración inicial efectiva en terceros países y promoverla. *Si marca 3 o menos, ¿Por qué tiene esa opinión?*
  - **OE4. Solidaridad:** Potenciar la solidaridad y el reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados miembros, en particular los más afectados por los desafíos migratorios y de asilo, también mediante la cooperación práctica. *Si marca 3 o menos, ¿Por qué tiene esa opinión?*
4. ¿En qué medida las líneas de actuación definidas en el Programa Nacional FAMI 21-27 responden a las necesidades reales de la población migrante? Valore de 1 a 5 donde 1 es “Nada” y 5 “Mucho”.

5. ¿Cómo valora la capacidad del Programa Nacional FAMI 21-27 para adaptarse a la evolución de las necesidades de la población migrante? Valore de 1 a 5 donde 1 es “Nada” y 5 “Mucho”.
6. Considerando la complejidad y diversidad de las necesidades de la población migrante, ¿podría sugerir cambios específicos que considere necesarios para mejorar el Programa Nacional FAMI 21- 27?
7. ¿Cree que las actuaciones que se están implementando a través del Programa Nacional FAMI 21-27 están produciendo los resultados previstos para cada objetivo establecido? Valore de 1 a 5 donde 1 es “Nada” y 5 “Mucho”.
  - **OE1. Asilo:** Reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA). *Si marca 3 o menos, ¿Por qué tiene esa opinión?*
  - **OE2. Integración:** Apoyar la migración legal hacia los Estados miembros, de acuerdo con sus necesidades económicas y sociales, y promover y contribuir a la integración efectiva y la inclusión social de los nacionales de terceros países. *Si marca 3 o menos, ¿Por qué tiene esa opinión?*
  - **OE3. Retorno:** Contribuir a la lucha contra la migración irregular, mejorando el retorno y la readmisión efectivos, seguros y dignos, así como contribuir a la reintegración inicial efectiva en terceros países y promoverla. *Si marca 3 o menos, ¿Por qué tiene esa opinión?*
  - **OE4. Solidaridad:** Potenciar la solidaridad y el reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados miembros, en particular los más afectados por los desafíos migratorios y de asilo, también mediante la cooperación práctica. *Si marca 3 o menos, ¿Por qué tiene esa opinión?*
8. ¿En qué medida considera que la asignación de recursos financieros es suficiente para llevar a cabo las actuaciones planificadas en el marco del Programa Nacional FAMI 21-27? Valore de 1 a 5 donde 1 es “Nada” y 5 “Mucho”.
  - **OE1. Asilo:** Reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA).
  - **OE2. Integración:** Apoyar la migración legal hacia los Estados miembros, de acuerdo con sus necesidades económicas y sociales, y promover y contribuir a la integración efectiva y la inclusión social de los nacionales de terceros países.
  - **OE3. Retorno:** Contribuir a la lucha contra la migración irregular, mejorando el retorno y la readmisión efectivos, seguros y dignos, así como contribuir a la reintegración inicial efectiva en terceros países y promoverla.
  - **OE4. Solidaridad:** Potenciar la solidaridad y el reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados miembros, en particular los más afectados por los desafíos migratorios y de asilo, también mediante la cooperación práctica.
9. ¿Cómo valora la participación de su entidad en los siguientes ítems del Programa Nacional FAMI 21-27? Valore de 1 a 5 donde 1 es “Mínima participación” y 5 “Máxima participación”.
  - Definición del Programa.

- Ejecución del Programa.
  - Seguimiento y evaluación del Programa.
10. ¿Identifica algún factor que esté limitando la eficacia del Programa Nacional FAMI 21-27? Sí/No. *Si ha contestado Sí, seleccione dos de los siguientes factores.*
- Insuficiencia de recursos financieros.
  - Carencia de apoyo comunitario.
  - Carencia de personal técnico cualificado.
  - Dificultad en el acceso a los recursos.
  - Escasa colaboración institucional.
  - Excesiva complejidad burocrática.
  - Dificultades en la continuidad del proyecto cofinanciado por el Programa Nacional FAMI.
  - Desequilibrio entre las actuaciones del proyecto y las necesidades reales de las personas migrantes.
11. ¿Identifica algún factor que esté impulsando la eficacia del Programa Nacional FAMI 21-27?
12. ¿Qué medidas deberían introducirse de manera adicional para garantizar el logro de los objetivos del Programa Nacional FAMI 21- 27?
13. ¿Cómo calificaría la comunicación entre su entidad y las unidades de gestión responsables de las actuaciones desarrolladas en el marco del Programa Nacional FAMI 21-27? Valore de 1 a 5 donde 1 es "Muy mala" y 5 "Muy buena".
14. ¿Cómo de importantes es desde su punto de vista la colaboración entre las entidades y las instituciones en el éxito general del Programa Nacional FAMI 21-27? Valore de 1 a 5 donde 1 es "Sin importancia" y 5 "Muy importante.
- 14.1. ¿Podría señalar los factores en los que la relación de su entidad con las unidades de gestión del Programa Nacional FAMI 21-27 es más favorable (comunicación, flexibilidad, requisitos, justificaciones, etc.)?
  - 14.2. ¿Qué aspectos específicos podría señalar como áreas de mejora en la relación con las unidades de gestión del Programa Nacional FAMI 21-27?
15. ¿Está satisfecha su entidad con su participación en el Programa Nacional FAMI 21-27? Valore de 1 a 5 donde 1 es "Totalmente insatisfecha" y 5 "Totalmente satisfecha".
16. ¿Con qué aspectos del Programa Nacional FAMI 21-27 está su entidad más satisfecha?
17. ¿Con qué aspectos del Programa Nacional FAMI 21-27 está su entidad más insatisfecha?

18. ¿En qué medida considera que las actuaciones desarrolladas por su entidad en el marco del Programa Nacional FAMI 21-27 están generando los impactos previstos en las personas migrantes y en su entorno? Valore de 1 a 5 donde 1 es "Nada" y 5 "Mucho". *Se entiende por impacto aquellas consecuencias que producen las actuaciones más allá de los resultados inmediatos.*
  - 18.1. ¿Los impactos generados han alcanzado la dimensión prevista inicialmente?  
Sí/No.
19. ¿Podría mencionar algunos de los impactos más destacados que ha observado como resultado de las actuaciones efectuadas en el marco del Programa Nacional FAMI 21-27?
20. Si los impactos esperados no se estén produciendo, ¿podría señalar cuáles específicamente no se están logrando?
  - 20.1. ¿Cuáles considera que son las causas de esta situación?
21. ¿Considera que ha habido efectos inesperados positivos tras el desarrollo de las actuaciones efectuadas en el marco del Programa Nacional FAMI 21-27?
22. ¿Considera que ha habido efectos inesperados negativos tras el desarrollo de las actuaciones efectuadas en el marco del Programa Nacional FAMI 21-27?

## **Anexo 4. Guion de entrevista a los/as representantes de las entidades beneficiarias del FAMI**

Para llevar a cabo la Evaluación Intermedia del Programa Nacional FAMI 21-27, tal como se detalló en el informe inicial, se entrevistará a los representantes de las entidades beneficiarias del FAMI (Tercer Sector).

El objetivo principal es comprender la lógica subyacente al diseño y la implementación de las operaciones/proyectos financiados por el programa, así como identificar sus principales logros y desafíos.

Se ha elegido un modelo de entrevista semiestructurada, que sigue una guía predefinida de temas, pero otorga cierta flexibilidad en la formulación de preguntas y en la profundidad con la que se abordan los temas. Este enfoque brinda la libertad de explorar áreas específicas con mayor detalle, lo que facilita una comprensión más profunda de ciertos aspectos en función de las respuestas de la persona entrevistada.

A continuación, se detallan los temas principales que se abordarán en las entrevistas, junto con algunas de las posibles preguntas que abarcan dichos temas.

1. Descripción y contextualización de las operaciones o proyectos implementados por la entidad.
2. Coherencia de las operaciones o proyectos implementados por la entidad con el Programa Nacional FAMI 21-27.
3. Diseño y planificación de las operaciones o proyectos implementados por la entidad.
4. Fuentes de financiamiento y recursos recibidos para la ejecución de las operaciones o proyectos.
5. Desafíos encontrados durante todo el proceso, desde la fase de diseño hasta la implementación.
6. Identificación de retos futuros.
7. Evaluación del logro de los objetivos establecidos para las operaciones o proyectos implementados por la entidad.
8. Ventajas particulares derivadas de la participación en un programa financiado por la Unión Europea en comparación con otras fuentes de financiación.
9. Participación de actores en las operaciones o proyectos implementados por la entidad.
10. Reconocimiento de las posibles diferencias entre operaciones (solo entidades con más de una operación).

## **Anexo 5. Guion de temas tratados en las observaciones sobre el terreno**

### **1. Funcionamiento de los centros de migraciones**

¿Cómo funciona el centro de migraciones?

¿Cuáles son los principales objetivos y funciones del centro?

¿Qué recursos y servicios están disponibles para las personas migrantes este centro?

### **2. Problemas estructurales de los centros de migraciones**

¿Cuáles son los problemas o retos a los que se enfrenta el centro en la actualidad?

¿Existe algún aspecto específico que considere crítico en términos de infraestructura, recursos humanos, o procesos administrativos que requiera atención inmediata?

¿Cómo afectan estos problemas al funcionamiento y la eficacia del centro?

¿Se están tomando medidas para abordar estos problemas? Si es así, ¿cuáles son?

### **3. Aportación de las operaciones implementadas en los centros de migraciones hasta la fecha**

¿Podría compartir algunos ejemplos de las operaciones desarrolladas en el centro?

¿Qué impacto han tenido estas operaciones en la eficiencia de los centros y en la población migrante?

¿Cuáles son los principales logros que destacaría en relación con estas operaciones?

### **4. Posibles mejoras de los centros de migraciones**

Desde su perspectiva, ¿cuáles son las áreas prioritarias que requieren mejoras en el centro?

¿Qué medidas o iniciativas se están considerando para abordar estas áreas de mejora?

¿Cuál es su visión a largo plazo para los centros de migraciones y cómo cree que pueden evolucionar para satisfacer mejor las necesidades de las personas migrantes y la sociedad en general?

### **5. Valor añadido de los fondos FAMI en los centros de migraciones**

¿En qué medida considera que los fondos FAMI han mejorado la capacidad del centro para abordar las necesidades de la población migrante?

¿Qué operaciones específicas han sido financiadas con estos fondos y cuál ha sido su impacto?

¿Existen áreas donde se podría optimizar aún más el uso de los fondos FAMI para mejorar el centro?

## Anexo 6. Descripción de los proyectos objeto de estudio de caso

### Estudio de Caso: Proyecto "Programa de Atención Integral a Víctimas de Trata de Seres Humanos" - Fundación Cruz Blanca

**Objetivo Principal:** El proyecto "Programa de Atención Integral a Víctimas de Trata de Seres Humanos", desarrollado por la Fundación Cruz Blanca, tiene como objetivo principal contribuir a la lucha contra la trata de seres humanos. Este objetivo se relaciona estrechamente con el objetivo número 2 del Plan Nacional FAMI 2021-2023, que busca fomentar la migración legal y la integración efectiva de los nacionales de terceros países.

**Población Beneficiaria y Necesidades:** El proyecto beneficia directamente a dos grupos específicos de población:

1. Personas migrantes nacionales de terceros países víctimas de trata o potenciales víctimas, especialmente mujeres en situación de prostitución.
2. Población en general, especialmente niños y adolescentes, a quienes se forma y sensibiliza para mejorar el conocimiento sobre el delito y contribuir a la integración de las personas afectadas.

Las necesidades de estos grupos incluyen la protección y atención a las necesidades básicas de las víctimas, facilitar el acceso a derechos, y aumentar el conocimiento sobre la trata para prevenirla y combatirla.

**Actividades y Estrategias Implementadas:** Las actividades y estrategias implementadas incluyen:

1. Acercamiento a espacios de prostitución y otros lugares donde se identifiquen víctimas o potenciales víctimas de trata.
2. Mediación, que abarca información, orientación y acompañamiento para acceder a recursos locales.
3. Talleres grupales.
4. Acciones de formación y sensibilización.

**Recursos Asignados:** Para la implementación del proyecto se han asignado recursos materiales y humanos:

- Recursos materiales: Unidades móviles para llegar a áreas rurales menos accesibles y sedes de la Fundación Cruz Blanca distribuidas en diferentes regiones para ofrecer atención especializada.
- Recursos humanos: Equipos multidisciplinares con formación y experiencia en cada territorio, además de una coordinación estatal para unificar criterios y adaptar intervenciones.

**Indicadores de Éxito y Evaluación:** Los indicadores utilizados para medir el impacto del proyecto incluyen indicadores de realización, resultado e impacto.

**Desafíos y Barreras:** Durante la implementación del proyecto, se han enfrentado desafíos significativos, como la evolución y adaptación del delito de trata a cambios socioeconómicos y políticos. Además, la diversificación de perfiles de las personas atendidas y los desafíos administrativos relacionados con la identificación del delito y el reconocimiento oficial de la condición de víctima representan barreras que se han abordado con atención y adaptabilidad por parte del equipo del proyecto. Este proyecto se destaca como un caso relevante debido a su enfoque integral para abordar la trata de seres humanos y su impacto en la prevención, atención y protección de las víctimas, así como en la sensibilización de la sociedad en general.

## Estudio de Caso: Proyecto "Programa Lilith" - Asociación Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)

**Objetivo Principal:** El proyecto "Programa Lilith" tiene como objetivo principal contribuir a la erradicación de las violencias de género, con especial atención a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y laboral. Este objetivo se alinea con los objetivos generales del Programa Nacional FAMI, que busca abordar la violencia de género y proteger a los grupos más vulnerables de la sociedad.

**Población Beneficiaria y Necesidades:** El proyecto beneficia directamente a mujeres nacionales de terceros países en riesgo de exclusión social y/o vulnerabilidad, que se encuentran en situaciones de explotación sexual, laboral o son posibles víctimas, víctimas y supervivientes de trata. Sus necesidades particulares incluyen apoyo para salir de situaciones de explotación y trata, así como atención integral adaptada a sus necesidades individuales.

**Actividades y Estrategias Implementadas:** Las actividades y estrategias implementadas en el proyecto incluyen:

- Actuaciones de atención social y derivación a recursos sociales.
- Asesoramiento jurídico y administrativo.
- Apoyo emocional.
- Charlas informativas sobre prevención y tratamiento de infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH, con distribución de material preventivo.
- Counselling en sexualidades.
- Realización de pruebas rápidas de detección de VIH.
- Coordinación con otras entidades, instituciones y administraciones del ámbito socio-sanitario, jurídico y laboral.
- Realización de reuniones de coordinación interna.
- Servicio de atención telefónica.
- Información, acompañamiento y derivación a recursos de atención.
- Elaboración de material para la formación y capacitación de agentes implicados en la lucha contra la trata y violencias.

**Recursos Asignados:** Para la implementación del proyecto se han asignado recursos humanos y materiales:

- Recursos Humanos: Equipo multidisciplinario compuesto por psicólogas, asesoras jurídicas, trabajadoras sociales, mediadoras, educadoras sociales, etc., con experiencia y formación en el ámbito social, legal y de salud. Además, se cuenta con una coordinadora para asegurar la coherencia del proyecto.
- Recursos Materiales: Instalaciones de los centros interculturales de la entidad, recursos digitales e informáticos, material para formación y capacitación, entre otros.

**Indicadores de Éxito y Evaluación:** Los indicadores utilizados para medir el impacto del proyecto incluyen el grado de satisfacción de las usuarias, evaluación de la formación por parte de los asistentes, y registros de atenciones realizadas.

**Desafíos y Barreras:** Durante la implementación del proyecto, se ha enfrentado el desafío de la disponibilidad de pruebas de detección de VIH, especialmente en algunas áreas. Sin embargo, se ha abordado esta situación mediante la coordinación con otras entidades que disponen de dichas pruebas y la gestión de derivaciones y servicios de salud. Este proyecto destaca por su enfoque integral para abordar la violencia de género y la trata de seres humanos, así como por su adaptabilidad para enfrentar desafíos durante la implementación y asegurar la atención y protección de las mujeres afectadas.



## Estudio de Caso: Proyecto "Retorno Voluntario Asistido y Reintegración Sostenible" - Fundación CEPAIM

**Objetivo Principal:** El objetivo del proyecto "Retorno Productivo y Reintegración Sostenible a Ecuador" es facilitar y acompañar a las personas migrantes de terceros países residentes en España que han decidido retornar a su país de origen. Este objetivo se relaciona con el objetivo OE3 del Programa Nacional FAMI, que busca contribuir a la lucha contra la migración irregular y promover la reintegración efectiva en terceros países.

**Población Beneficiaria y Necesidades:** La población beneficiaria del proyecto son personas nacionales de terceros países que han decidido retornar a su país de origen desde España. Sus necesidades principales están relacionadas con la situación económica, la regularización de su situación migratoria y los gastos asociados al retorno, como los billetes de avión y los costos de establecimiento en el país de origen.

**Actividades y Estrategias Implementadas:** Para abordar las necesidades identificadas, se han llevado a cabo diversas actividades y estrategias, entre las que se incluyen:

- Selección y análisis de la situación familiar/individual de las personas participantes.
- Detección y seguimiento de casos de especial vulnerabilidad.
- Diseño de itinerarios de retorno adaptados a las necesidades individuales.
- Evaluación continuada de los compromisos adquiridos en el itinerario y ajuste de los mismos.
- Apoyo en el proceso de información sobre derechos y deberes.
- Gestión de ayudas económicas vinculadas al itinerario.
- Derivación a recursos internos/externos según necesidades.

**Recursos Asignados:** Para la implementación del proyecto, se han asignado recursos financieros a través de una subvención del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, además de una aportación económica propia de la entidad. En cuanto a recursos humanos, se cuenta con trabajadores sociales, técnicos de proyecto y personal voluntario en cada centro donde se implementa el proyecto.

**Indicadores de Éxito:** En la modalidad de Reintegración Sostenible, los indicadores de éxito no son medibles, pero se ha cumplido con los objetivos marcados en el proyecto, como el número de personas atendidas y retornadas.

**Desafíos y Barreras:** Una de las principales barreras durante la ejecución del proyecto ha sido la insuficiencia del presupuesto, que se agota en los primeros seis meses. Ante esta situación, se ha priorizado el apoyo a los casos de extrema vulnerabilidad para darles salida de manera urgente, mientras que los casos de menor urgencia se han dejado para la siguiente convocatoria.

A pesar de los desafíos, el proyecto ha logrado cumplir con su objetivo principal de facilitar el retorno voluntario y la reintegración sostenible de personas migrantes en situación de vulnerabilidad, contribuyendo así a la lucha contra la migración irregular y promoviendo la reintegración en sus países de origen.

## Anexo 7. Explotación de datos de la encuesta a entidades beneficiarias

### Libro de códigos

Pregunta codificada	Pregunta original
ID	ID de respuesta
P.1	¿Qué grado de conocimiento tiene del Programa Nacional FAMI 21-27?
P.2	¿Qué grado de conocimiento tiene de los objetivos del Programa Nacional FAMI 21-27?
P.2.1	OE1. Asilo: Reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA)
P.2.2	OE2. Integración: Apoyar la migración legal hacia los Estados miembros, de acuerdo con sus necesidades económicas y sociales, y promover y contribuir a la integración efectiva y la inclusión social de los nacionales de terceros países.
P.2.3	OE3. Retorno: Contribuir a la lucha contra la migración irregular, mejorando el retorno y la readmisión efectivos, seguros y dignos, así como contribuir a la reintegración inicial efectiva en terceros países y promoverla.
P.2.4	OE4. Solidaridad: Potenciar la solidaridad y el reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados miembros, en particular los más afectados por los desafíos migratorios y de asilo, también mediante la cooperación práctica.
P.3	¿En qué medida considera que los objetivos del Programa Nacional FAMI 21-27 fueron diseñados de manera adecuada para abordar las necesidades y problemáticas identificadas en el ámbito de la migración?
P.3.1	OE1. Asilo: Reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA)
P.3.2	OE2. Integración: Apoyar la migración legal hacia los Estados miembros, de acuerdo con sus necesidades económicas y sociales, y promover y contribuir a la integración efectiva y la inclusión social de los nacionales de terceros países.
P.3.3	OE3. Retorno: Contribuir a la lucha contra la migración irregular, mejorando el retorno y la readmisión efectivos, seguros y dignos, así como contribuir a la reintegración inicial efectiva en terceros países y promoverla.
P.3.4	OE4. Solidaridad: Potenciar la solidaridad y el reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados miembros, en particular los más afectados por los desafíos migratorios y de asilo, también mediante la cooperación práctica.
P.4	¿En qué medida las líneas de actuación definidas en el Programa Nacional FAMI 21-27 responden a las necesidades reales de la población migrante?
P.5	¿Cómo valora la capacidad del Programa Nacional FAMI 21-27 para adaptarse a la evolución de las necesidades de la población migrante?
P.7	¿Cree que las actuaciones que se están implementando a través del Programa Nacional FAMI 21-27 están produciendo los resultados previstos para cada objetivo establecido?
P.7.1	OE1. Asilo: Reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA)
P.7.2	OE2. Integración: Apoyar la migración legal hacia los Estados miembros, de acuerdo con sus necesidades económicas y sociales, y promover y contribuir a la integración efectiva y la inclusión social de los nacionales de terceros países.
P.7.3	OE3. Retorno: Contribuir a la lucha contra la migración irregular, mejorando el retorno y la readmisión efectivos, seguros y dignos, así como contribuir a la reintegración inicial efectiva en terceros países y promoverla.
P.7.4	OE4. Solidaridad: Potenciar la solidaridad y el reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados miembros, en particular los más afectados por los desafíos migratorios y de asilo, también mediante la cooperación práctica.
P.8	¿En qué medida considera que la asignación de recursos financieros es suficiente para llevar a cabo las actuaciones planificadas en el marco del Programa Nacional FAMI 21-27?
P.8.1	OE1. Asilo: Reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA)

P.8.2	OE2. Integración: Apoyar la migración legal hacia los Estados miembros, de acuerdo con sus necesidades económicas y sociales, y promover y contribuir a la integración efectiva y la inclusión social de los nacionales de terceros países.
P.8.3	OE3. Retorno: Contribuir a la lucha contra la migración irregular, mejorando el retorno y la readmisión efectivos, seguros y dignos, así como contribuir a la reintegración inicial efectiva en terceros países y promoverla.
P.8.4	OE4. Solidaridad: Potenciar la solidaridad y el reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados miembros, en particular los más afectados por los desafíos migratorios y de asilo, también mediante la cooperación práctica.
P.9	¿Cómo valora la participación de su entidad en los siguientes ítems del Programa Nacional FAMI 21-27?
P.9.1	Definición del Programa.
P.9.2	Ejecución del Programa.
P.9.3	Seguimiento y evaluación del Programa.
P.10	¿Identifica algún factor que esté limitando la eficacia del Programa Nacional FAMI 21-27?
P.10.1	[Insuficiencia de recursos financieros]
P.10.2	[Carencia de apoyo comunitario]
P.10.3	[Carencia de personal técnico cualificado]
P.10.4	[Dificultad en el acceso a los recursos]
P.10.5	[Escasa colaboración institucional]
P.10.6	[Excesiva complejidad burocrática]
P.10.7	[Dificultades en la continuidad del proyecto cofinanciado por el Programa Nacional FAMI]
P.10.8	[Desequilibrio entre las actuaciones del proyecto y las necesidades reales de las personas migrantes]
P.13	¿Cómo calificaría la comunicación entre su entidad y las unidades de gestión responsables de las actuaciones desarrolladas en el marco del Programa Nacional FAMI 21-27?
P.14	¿Cómo de importantes es desde su punto de vista la colaboración entre las entidades y las instituciones en el éxito general del Programa Nacional FAMI 21-27?
P.15	¿Está satisfecha su entidad con su participación en el Programa Nacional FAMI 21-27?
P.18	¿En qué medida considera que las actuaciones desarrolladas por su entidad en el marco del Programa Nacional FAMI 21-27 están generando los impactos previstos en las personas migrantes y en su entorno?
P.18.1	¿Los impactos generados han alcanzado la dimensión prevista inicialmente?

### P.1. ¿Qué grado de conocimiento tiene del Programa Nacional FAMI 21-27?

Respuesta	(%)
Nada	4
Poco	4
Algo	18
Bastante	39
Mucho	35
Total	100
Media	3,96

**P.2. ¿Qué grado de conocimiento tiene de los objetivos del Programa Nacional FAMI 21-27?**

Respuesta	OE1 (%)	OE2 (%)	OE3 (%)	OE4 (%)
Nada	6	6	12	10
Poco	10	4	8	6
Algo	18	12	35	31
Bastante	39	30	20	29
Mucho	27	48	24	24
Total	100	100	100	100
Media	3,69	4,10	3,37	3,51

**P.3. ¿En qué medida considera que los objetivos del Programa Nacional FAMI 21-27 fueron diseñados de manera adecuada para abordar las necesidades y problemáticas identificadas en el ámbito de la migración?**

Respuesta	OE1 (%)	OE2 (%)	OE3 (%)	OE4 (%)
Nada	7	8	7	5
Poco	2	8	5	7
Algo	16	10	23	15
Bastante	51	44	44	54
Mucho	23	29	21	20
Total	100	100	100	100

**P.4. ¿En qué medida las líneas de actuación definidas en el Programa Nacional FAMI 21-27 responden a las necesidades reales de la población migrante?**

Respuesta	(%)
Nada	4
Poco	8
Algo	33
Bastante	41
Mucho	14
Total	100
Media	3,53

**P.5 ¿Cómo valora la capacidad del Programa Nacional FAMI 21-27 para adaptarse a la evolución de las necesidades de la población migrante?**

Respuesta	Porcentaje
Nada	4
Poco	8
Algo	43
Bastante	31
Mucho	14
Total	100
Media	3,43

**P.7 ¿Cree que las actuaciones que se están implementando a través del Programa Nacional FAMI 21-27 están produciendo los resultados previstos para cada objetivo establecido?**

Respuesta	OE1 (%)	OE2 (%)	OE3 (%)	OE4 (%)
Nada	7	6	8	8
Poco	4	6	10	0
Algo	17	19	30	23
Bastante	65	51	45	60
Mucho	7	17	8	10
Total	100	100	100	100
Media	3,61	3,66	3,35	3,65

**P.8 ¿Cree que las actuaciones que se están implementando a través del Programa Nacional FAMI 21-27 están produciendo los resultados previstos para cada objetivo establecido?**

Respuesta	OE1 (%)	OE2 (%)	OE3 (%)	OE4 (%)
Nada	7	6	8	8
Poco	4	6	10	0
Algo	17	19	30	23
Bastante	65	51	45	60
Mucho	7	17	8	10
Total	100	100	100	100
Media	3,61	3,66	3,35	3,65

**P.9 ¿Cómo valora la participación de su entidad en los siguientes ítems del Programa Nacional FAMI 21-27?**

Respuesta	Definición del Programa (%)	Ejecución del Programa (%)	Seguimiento y evaluación del Programa (%)
Mínima participación	23	9	13
Poca participación	9	2	4
Algo de participación	2	6	9
Bastante participación	30	36	28
Máxima participación	36	47	47
Total	100	100	100
Media	3,47	4,11	3,91

**P.10 ¿Identifica algún factor que esté limitando la eficacia del Programa Nacional FAMI 21-27?**

Respuesta (%)	Porcentaje
No	42
Sí	58
Total	100

**P.10.1 En caso de haber respondido afirmativamente anteriormente, seleccione dos de los siguientes factores**

Respuesta	Insuficiencia de recursos financieros (%)	Carencia de apoyo comunitario (%)	Carencia de personal técnico cualificado (%)	Dificultad en el acceso a los recursos (%)	Escasa colaboración institucional (%)	Excesiva complejidad burocrática (%)	Dificultades en la continuidad del proyecto cofinanciado por el Programa Nacional FAMI (%)	Desequilibrio entre las actuaciones del proyecto y las necesidades reales de las personas migrantes (%)
No	35	92	100	85	100	73	92	77
Sí	65	8	0	15	0	27	8	23

**P.13 ¿Cómo calificaría la comunicación entre su entidad y las unidades de gestión responsables de las actuaciones desarrolladas en el marco del Programa Nacional FAMI 21-27?**

Respuesta	(%)
Nada	9
Poco	2
Algo	18
Bastante	32
Mucho	39
Total	100
Media	3,89

**P.14 ¿Cómo de importantes es desde su punto de vista la colaboración entre las entidades y las instituciones en el éxito general del Programa Nacional FAMI 21-27?**

Respuesta	(%)
Nada	5
Poco	0
Algo	0
Bastante	16
Mucho	80
Total	100
Media	4,66

**P.15 ¿Está satisfecha su entidad con su participación en el Programa Nacional FAMI 21-27?**

Respuesta	(%)
Totalmente insatisfecha	5
Poco satisfecha	7
Algo satisfecha	11
Bastante satisfecha	25
Totalmente satisfecha	52
Total	100
Media	4,14

**P.18 ¿En qué medida considera que las actuaciones desarrolladas por su entidad en el marco del Programa Nacional FAMI 21-27 están generando los impactos previstos en las personas migrantes y en su entorno?**

Respuesta	(%)
Nada	5
Algo	14
Bastante	52
Mucho	30
Total	100

**P.18.1 ¿Los impactos generados han alcanzado la dimensión prevista inicialmente?**

Respuesta	(%)
No	10
Sí	90
Total	100



**A R E N A L**  
**Grupo Consultor**